BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.290 EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 10 de Junio de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.80
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 8 de junio de 1935

Por avisos varios	429.—
" marcas	60.—
" adicional de marcas	20.—
" suscripción	12.50
Total	521.50

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"La Anglo Italo Americana" (Compañía de Seguros Generales). — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

56.891. — A-19. — 135. — Vistos: resultando que los accionistas de la sociedad anónima "La Anglo Italo Americana" (Compañía de Seguros Generales) han resuelto, en asamblea debidamente celebrada, copia del acta de fojas 101 a 107, la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, por no poderse cumplir los fines para que fuera creada y conforme a lo establecido por el Art. 370, inciso 4.°, del Código de Comercio; que la Inspección General de Justicia señala la situación irregular de la sociedad y el incumplimiento de sus compromisos contraídos con sus asegurados, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de estas actuaciones surge la absoluta imposibilidad en que se halla la sociedad para cumplir los propósitos para los que fué creada, siendo, en consecuencia, de aplicación estricta la disposición del inciso 4.° y del último apartado del artículo 370 del Código de Comercio, y la del artículo 48, inciso 2.°, del Código Civil;

Que velando por los derechos de los asegurados en dicha sociedad y en razón de la índole de sus operaciones realizadas bajo el amparo de la autorización que le concediera el Estado, procede dar intervención al ministerio fiscal para que inicie las acciones conducentes a ese objeto como lo aconseja la Inspección General y de conformidad con lo resuelto en un caso análogo ("La Mundial, Compañía de Seguros").

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 2 de febrero de 1926, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima "La Anglo Italo Americana" (Compañía de Seguros Generales); constituída en esta Capital, con el nombre de "La Franco Italo Argentina" (Compañía de Seguros Generales) el 1.° de enero de ese año.

Art. 2.° — Remítase al señor Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Horacio García Rams el Exp. A-6-935, registro de la Inspección General y copia de las piezas de fojas ciento uno (101) a ciento siete (107), ciento nueve (109), ciento diez (110) y ciento doce (112) a ciento quince (115), a efecto de la acción judicial que corresponda.

Art. 3.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, en turno, a los fines que estime procedentes de acuerdo a lo indicado por la Inspección General en el primer párrafo del dictamen que antecede.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Suscripción escrituras traslación de dominio de terrenos del pueblo Peralta Ramos, Mar del Plata.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.

55.420. — 152. — Exp. 8.646-P-934.

Teniendo en cuenta:

Que como consecuencia de la mensura practicada por la Dirección General de Navegación y Puertos, de acuerdo a lo dispuesto con fecha 29 de agosto de 1934, en expediente agregado N.° 15.479-N-934, se ha establecido las siguientes superficies y en base a ello, los valores de compra para los terrenos situados en el pueblo de Peralta Ramos, que a continuación se indica, destinados a la extracción de piedra para las obras del Puerto de Mar del Plata;

a) Fracción del lote D., chacra N.° 90, adquirida a los condóminos señores Arturo Robles y Clotilde A. de Peralta Ramos, de conformidad al convenio aprobado por Decreto N.° 26.362, de fecha 9 de agosto de 1933; 2.723.4658 m2. que al precio unitario fijado de $ 6.— m|n., hace ascender el precio de compra a $ 16.340.78 m|n.;

b) Fracción del lote C., chacra N.° 90, adquirida a los señores condóminos Arturo Robles y María Julia Camet de Bengolea, de acuerdo al convenio aprobado por Decreto N.° 26.925 de agosto 22 de 1933; 3.171.8571 m2 que al precio base unitario fijado de $ 6.— m|n, importa un valor total de pesos 19.031.14 m|n.;

Que estando pendiente la formalización de las escrituras de compra correspondientes al establecimiento definitivo de la superficie de los terrenos de que se trata, nada obsta para autorizar la realización de dichos actos;

Por lo que, tratándose de adquisiciones ya autorizadas y convenidas, y habiendo la Comisión Reguladora de Gastos prestado conformidad por Acta N.° 6.411 a la erogación del gasto respectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Inspector de las Obras del Puerto de Mar del Plata, Ingeniero Renato Carmagnini, para que en representación del P. E., proceda a suscribir las escrituras de traslación de dominio de los terrenos de que se trata.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad, procederá a extender la orden de pago correspondiente, por el importe total de ($ 35.371.92 m|n.) treinta y cinco mil trescientos setenta y un pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, con imputación al Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 33 del Presupuesto de 1934. (Acuerdo 19 de enero de 1934), para atender ambas erogaciones y girar el mismo, a la orden conjunta del Ingeniero Inspector nombrado y Contador de las referidas obras, don Agustín Saibene, a los fines pertinentes, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Navegación y Puertos y vuelva a la de Contabilidad a los efectos dispuestos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Modificando el Decreto N.° 24.367 de fecha 4 de julio de 1933.

Buenos Aires, Enero 30 de 1935.

55.434. — 153. — Exp. 9.822-A-931. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por Decreto N.° 24.367 de fecha 4 de julio de 1933 se aprobó el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al adjudicar a la firma Pablo Pascualini la licitación efectuada para la provisión de seis esqueletos de pino blanco, con destino a las obras de la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario, y se reconoció de legítimo abono a favor de la citada casa, la cantidad de $ 240.— m|n., a que asciende el importe de dicha provisión, disponiéndose al propio tiempo que los fondos fueran solicitados del H. Congreso;

Teniendo en cuenta que con posterioridad a la fecha del referido decreto la Ley de Presupuesto vigente, en su artículo 16, asignó crédito para cancelar los gastos producidos hasta el 31 de diciembre de 1933 por lo que procede efectuarse el pago de la respectiva factura con los fondos del citado artículo 16, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 24.367 de fecha 4 de julio de 1933 en el sentido de que el gasto de doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 240.— m|n.), a que asciende la provisión de que se trata, deberá ser atendido con los fondos del artículo 16 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad a los efectos pertinentes.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se anula orden entrega extendida a favor firma The Leyland y Birmingham Rubber Co.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.

55.421. — 154. — Exp. 237-N-935. — Visto este expediente en el que la firma The Leyland y Birmingham Rubber Co., manifiesta que no podrá entregar 1.000 metros de manguera de lino para incendio de 0.063 m. al precio de $ 2.95 m|n. el metro, en cumplimiento de su propuesta en la licitación pública N.° 367, por cuanto el material que proveería, es de la misma clase del que ya le fué rechazado al cumplimentar la orden de entrega N.° 23.705, por cuyo motivo solicita la anulación de la orden que se le ha extendido;

Teniendo en cuenta que como lo expresa la Dirección General de Navegación y Puertos, no es posible aceptar la razón aducida por dicha firma para no dar cumplimiento a la obligación contraída, por lo que debe anularse la respectiva orden, con pérdida del depósito de garantía correspondiente, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Asesoría Letrada y Sumarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase la orden de entrega extendida a la firma The Birmingham Rubber Co., en virtud de la adjudicación hecha en la licitación pública N.° 367, para la provisión de 1.000 metros de manguera de lino de 0.063 m., al precio de $ 2.95 m|n. el metro, con pérdida del depósito de garantía efectuado con tal motivo que asciende a $ 147.50 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Navegación y Puertos y vuelva a la de Contabilidad para que de acuerdo con lo determinado en la Ley N.° 4.223, proceda a endosar a favor del Consejo Nacional de Educación, el citado depósito de garantía elevándolo para su remisión al mismo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — A requerimiento de la Dirección General de Aduanas, la de Navegación y Puertos llevará a cabo trabajos relativos a la construcción de un recinto destinado a guardarropas para peones, en la 1ra. Sección de la Dársena Norte del Puerto de la Capital, dentro de un importe de ($ 1.091.13 m|n.), trabajos éstos que se realizarán por vía administrativa, por parte de la citada Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.

55.422. — 155. — Exp. 764-P-935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 1.091.13 m|n., que ha preparado, a requerimiento de la de Aduanas, relativos a la construcción de un recinto de madera con alambre tejido en la Sección 1ra. de la Dársena Norte del Puerto de la Capital, con destino a guardarropas del personal de peones del respectivo depósito;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección Técnica, no existe inconveniente en llevar a cabo los expresados trabajos por vía administrativa, con personal y elementos de que dispone, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de un mil noventa y un pesos con trece centavos ($ 1.091.13 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma, para que administrativamente realice los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse dicho gasto al crédito que el Presupuesto en vigor asigna en el Anexo I. para los siguientes conceptos:

"Personal obrero y de maestranza"	856.71
"Artículos navales, materiales, etc."	234.42

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección Nacional de Vialidad. — Desestimando las reclamaciones hechas por la firma S. A. Sabaría, Garassino Ltda., y manteniendo la liquidación aprobada por Decreto N.° 11.702.

Buenos Aires, Enero 30 de 1935.

55.433. — 156. — Exp. 7.772-C-932. — Visto que la S. A. Sabaría, Garassino Ltda., contratista de las obras del camino de Buenos Aires a Pilar, objeta la liquidación de intereses practicada con motivo de la demora en el pago de los certificados de obras por cuanto estima: a) que tales intereses deben liquidarse a partir de los 30 días de la fecha del certificado, y b) que los mismos corresponden ser liquidados sobre el importe total del certificado, y

Teniendo en cuenta:

Que por Decreto N.° 11.702 de fecha 28 de octubre de 1932 se aprobó la liquidación de que se trata y se reconoció de legítimo abono a favor de la citada firma, la cantidad de $ 309.38 m|n., en concepto de intereses, disponiéndose al propio tiempo que los fondos fueran solicitados al H. Congreso;

Que con posterioridad a la fecha del referido decreto, la Ley de Presupuesto vigente asignó crédito para cancelar los

gastos producidos hasta el 31 de diciembre de 1933, por lo que puede disponerse el pago de los intereses reconocidos a los contratistas, y

Considerando que las razones que aduce la firma recurrente no modifican las que se tuvieron en cuenta al dictarse el Decreto del 28 de octubre de 1932,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase las reclamaciones de que se ha hecho referencia y mantiénese la liquidación aprobada por Decreto N.° 11.702 de fecha 28 de octubre de 1932.

Art. 2.° — Publíquese, dése vista por Mesa de Entradas a la firma recurrente, previa reposición del sellado que corresponda y pase a la Dirección General de Contabilidad para que extienda la respectiva orden de pago, con imputación al crédito que la Ley de Presupuesto vigente destina para cancelar los gastos producidos hasta el 31 de diciembre de 1933.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Disponiendo se abone a doña Rosalía Cereijo de Arribas, la suma de $ 56.96 m|n., que en concepto de haberes devengados y no percibidos se adeudaba a su extinto hermano don Antonio Cereijo.

Buenos Aires, Enero 30 de 1935.

55.437. — 157. — Exp. N.° 22.077-A-934. — Visto este expediente por el que doña Rosalía Cereijo de Arribas, solicita le sean abonados los haberes devengados y no percibidos por su extinto hermano, don Antonio Cereijo, ex obrero de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y que ascienden a $ 56.96 m|n.; como asimismo se le acuerde un subsidio para gastos y lutos;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y por la Oficina Asesoría Letrada y Sumarios del expresado Departamento y la Contaduría General de la Nación, y

Teniendo en cuenta que con los documentos que se adjuntan se acredita el parentesco de la recurrente con el extinto obrero mencionado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas procederá a liquidar y abonar, con la imputación correspondiente, a doña Rosalía Cereijo de Arribas, la suma de cincuenta y seis pesos con noventa y seis centavos moneda nacional (pesos 56.96 m|n.), en concepto de haberes devengados y no percibidos por su extinto hermano, don Antonio Cereijo.

Art. 2.° — No ha lugar al subsidio para lutos y gastos que se solicita.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad del mencionado Departamento a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.477. — 158. — Exp. 313-I-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 232.05 m|n., relativo a la instalación de una botonera y campanillas en la Administración General de Impuestos Internos;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son de carácter urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de doscientos treinta y dos pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 232.05 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará a la Partida que para "Conservación de Edificios Fiscales, etc." se asigna en el Presupuesto para el corriente año de conformidad con el siguiente detalle:

	$ m|n.
Jornales	73.50
Materiales	158.55

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la misma para que licite públicamente la provisión e instalación de montalibros en la Biblioteca Nacional.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.490. — 159. — Exp. 11.847-B-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de pesos 7.147.98 m|n., relativo al cambio, por otros eléctricos, de los dos montalibros accionados a mano existentes en la Biblioteca Nacional, como así también la documentación necesaria para licitar públicamente la provisión e instalación de los mismo dentro de la suma de pesos 6.100.— m|n., efectuando los trabajos restantes, administrativamente, cuyo monto alcanza a la de pesos 1.047.98 m|n.;

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos de carácter urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de siete mil ciento cuarenta y siete pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional (pesos 7.147.98 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que licite públicamente la provisión e instalación de los montalibros de que se ha hecho referencia, dentro de la suma de seis mil cien pesos moneda nacional (pesos 6.100.— m|n.), como asimismo para que lleve a cabo los trabajos complementarios, arriba mencionados, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará a la Partida que para "Conservación de Edificios Fiscales, etc." asigna el Presupuesto para el corriente año, de conformidad con el siguiente detalle:

	$ m|n.
Jornales	320.11
Materiales	6.827.87

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Correos y Telégrafos de Los Cóndores (Córdoba).

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.491. — 160. — Exp. 24.086-C-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de pesos 5.489.26 m|n., relativo a la ejecución de obras de ampliación, reparo e instalaciones sanitarias en el edificio ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos de Los Cóndores (Córdoba), y

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos de carácter imprescindible y urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 5.489.26 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales, etc." asigne el Presupuesto para el corriente año de conformidad con el siguiente detalle:

	$ m|n.
Jornales	2.953.09
Materiales	2.536.17

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio del Congreso

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.492. — 161. — Exp. 24.923-C-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto importe de $ 8.689.67 m|n., relativo al arreglo de los portones de bronce y de la carpintería metálica, en el Palacio del Congreso; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de ocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional (pesos 8.89.67 m|n.) relativos a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas, por vía administrativa, y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará a las partidas que asigne el presupuesto del corriente año, para "Conservación de edificios fiscales".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Vialidad. — Reconociendo intereses a la empresa Dyckerhoff y Widmann S. A. por demora en el pago de un certificado de obras.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.493. — 162. — Exp. 24.325-V-934. — Visto que la Dirección Nacional de Vialidad de conformidad con el determinado en el Decreto N.° 25.334 de fecha 20 de julio de 1933, con respecto al importe a reconocerse a favor de la Empresa Dyckerhoff y Widmann S. A. en concepto de intereses por mora en el pago del certificado N.° 1 por obras realizadas en el puente Pueyrredón sobre en Riachuelo, eleva la liquidación que ha practicado por la cual el valor de ellos asciende a la suma de $ 5.940.65 moneda nacional;

Teniendo en cuenta:

Que por examen que ha realizado la Dirección General de Contabilidad a dicha liquidación, se ha podido establecer que el tipo de 4.85 o|o de interés adoptado en la misma, no es el que procede en base a lo resuelto con fecha 9 de octubre de 1933, en el expediente N.° 27.312-C-932 sobre tasa de interés de 4,5 o|o a fijarse;

Que en base a ello, dicha repartición ha procedido a extender las nuevas liquidaciones que acompaña por un importe total de $ 5.453.65 m|n., que en virtud de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley número 12.150, puede ser cancelado;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de la Empresa Dickerhoff y Widmann S. A., la suma de cinco mi cuatrocientos cincuenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos (pesos 5.453.65 m|n.) moneda nacional, en concepto de intereses por mora en el pago del certificado de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección Nacional de Vialidad y previa liquidación de práctica por la Contaduría General de la Nación, vuelva a la de Contabilidad para que proceda a formular la respectiva orden de pago con cargo a los fondos arbitrados por el artículo 15 de la Ley número 12.150.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se dispone anulación de una orden de entrega

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.494. — 163. — Exp. 1510-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para dejar sin efecto la orden de entrega número 24.103 correspondiente a la licitación privada número 14.911, aprobada por Decreto número 45.275 de fecha 16 de julio de 1934, extendida a favor de la Compañía Británica de Construcciones de Acero Lda., para la provisión de varios aceros, por un importe total de $ 971.23 moneda nacional;

Teniendo en cuenta que la Dirección técnica funda el pedido de referencia en virtud de no serle necesario dicho material por cuanto las necesidades del mismo han sido atendidas con el que fué arquirido mediante licitación pública;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para anular la orden de entrega número 24.103, correspondiente a la licitación privada número 14.911, aprobada por Decreto 45.275 de fecha 16 de julio de 1934, extendida a favor de la Compañía Británica de Construcciones de Acero Lda., para la provisión de aceros varios por un importe total de $ 971.23 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se anula orden de entrega

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.495. — 164. — Exp. 1512-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para dejar sin efecto la orden de entrega N.° 24.237, correspondiente a la licitación privada número 15.007 aprobada por Decreto 46.905 de fecha 13 de agosto de 1934, extendida a favor de la firma Antonio

Por lo tanto,

Ferro e hijos, para el suministro de arena fina por un importe total de pesos 210.— m|n.;

Teniendo en cuenta que la Dirección técnica funda el pedido de referencia en virtud de no serle necesario dicho material por cuanto las necesidades del mismo han sido atendidas por el que se adquirió mediante licitación pública;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para anular la orden de entrega número 24.237 correspondiente a la licitación privada N.° 15.007, aprobado por Dto. N.° 46.905 de fecha 13 de agosto de 1934

extendida a favor de la S. A., Antonio Ferro e hijos Ltda., para la provisión de arena fina por el importe total de doscientos diez pesos ($ 210.— moneda nacional) m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando a la firma Genaro García S. A. Ltda., para instalar una balanza en el elevador de granos de su propiedad, en el costado Este del dique 3 del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.496. — 165. — Exp. 1502-P-935. — Visto que la S. A. Genaro García Ltda., se presenta solicitando autorización para instalar un balanza en el elevador de granos de su propiedad que está construyendo en el costado Este del dique 3 del Puerto de la Capital, de acuerdo a la documentación que al efecto acompaña;

Teniendo en cuenta que según lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acceder a lo peticionado, en base a las condiciones por ella fijadas, a las cuales ha dado su conformidad la recurrente, la que deberá ejecutar el trabajo de que se trata bajo su exclusiva responsabilidad;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la S. A. Genaro García Ltda., para que, en base a la documentación acompañada, que se aprueba y bajo su exclusiva responsabilidad, lleve a cabo la instalación de la balanza de que se ha hecho referencia, en el elevador de su propiedad que está construyendo en el dique 3, lado Este del Puerto de la Capital, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso se acuerda con carácter precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento, sin que por ello la recurrente tenga derecho a reclamo ni indemnización alguna.
b) Las obras de referencia se ejecutarán por cuenta exclusiva de la peticionante, de acuerdo con las características de los planos y demás documentos adjuntos que se aprueban, y bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir , durante el curso de las mismas, las modificaciones de detalle que considere conveniente bajo el punto de vista técnico, a cuyo efecto aquélla deberá dar aviso anticipado de la fecha en que las inicie.
c) La interesada no podrá colocar postes protectores de la balanza a fin de no dificultar el tránsito de rodados.
d) La balanza será utilizada solamente por la S. Anónima Genaro García Ltda., para el servicio de su elevador y de ningún modo se permitirá su uso para fines ajenos al mismo.
e) Por el terreno ocupado por la balanza, cuya superficie total es de 36,52 metros cuadrados, se abonará el arrendamiento establecido por el Decreto del 2 de julio de 1920, o sea a razón de $ 9.— moneda nacional de curso legal el metro cuadrado al año.
f) La firma interesada depositará en la Tesorería General de la Nación en la forma de estilo, la suma de $ 82.— moneda nacional de curso legal, en concepto de revisión de planos e inspección de obras, de conformidad a lo establecido en el Decreto de fecha 25 de agosto de 1932.
g) El presente permiso se someterá a las disposiciones vigentes o a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada número 15.643) Calzado para Ordenanzas).

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.497. — 166. — Exp. 1548-N-935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas en la licitación privada número 15.643, que ha llevado a cabo la Dirección General de Navegación y Puertos, a fin de adquirir noventa pares de zapatos, de las características consignadas en la planilla de pedidos de precios con destino al personal de Ordenanzas de dicha Repartición, resulta conveniente hacer dicha adjudicación a la firma Bertolini y Cía., por ser la que cotiza menor precio dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase la provisión del calzado de que se trata, a la firma Bertolini y Cía., por la suma total de seiscientos veintiún pesos ($ 621.— m|n.) moneda nacional, que se imputará a los fondos que el presupuesto para el año en curso asigna para "Uniformes para personal ferroviario, embarcado y de servicio".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos — Declarando de legítimo abono a favor de la Aduana de La Plata, la suma de $ 2.64 m|n. saldo de lo adeudado por servicios de tracción.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.498. — 167. — Exp. 6846-H-934. — Visto este expediente en el que la Aduana de La Plata reclama el pago de varias facturas que suman en total pesos 10.75 m|n., en concepto de servicios de tracción prestados a la Dirección General de Navegación y Puertos;

Teniendo en cuenta que, de los informes producidos resulta que dichas cuentas han sido liquidadas e incluídas en la Orden de Pago número 105, parcial 1 del Ejercicio de 1934, por un valor de $ 8,11 m|n. quedando un saldo de pesos 2.64 m|n., del que no existe constancia que haya sido liquidado ni incluído en orden de pago, por lo que corresponde declararlo de legítimo abono y disponer su pago con cargo a los fondos autorizados por el artículo 15 de la Ley 12.150; y

Atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono a favor de la Aduana de La Plata, la suma de dos pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 2.64 m|n.) moneda nacional,, saldo de lo adeudado por el concepto de que se ha hecho referencia, a cuyo efecto la Contaduría General de la Nación procederá a practicar la liquidación correspondiente con cargo a los fondos autorizados por el artículo 15 de la Ley 12.150.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y Contabilidad, vuelva a la Contaduría General de la Nación a los efectos establecidos en el artículo anterior.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Declarando de legítimo abono factura de la firma Agar Cross y Cía. — Art. 15 de la Ley 12.150.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.499. — 168. — Exp. 5241-N-934. — Visto este expediente en el que la firma Agar Cross y Cía., Ltda., reclama el pago de una factura valor de pesos 160.— m|n., por suministro a la Dirección General de Navegación y Puertos, durante el año 1927, de 8 tapas para colectores de fango,

CONSIDERANDO:

Que según manifiesta la citada Repartición, la firma Agar Cross y Cía., Ltda. presenta el duplicado de dicha cuenta, por haberse extraviado el expediente en que la misma corría agregada;

Que no existiendo constancia de que la citada factura haya sido liquidada ni que su importe haya sido incluido en orden de pago, corresponde declararla de legítimo abono y disponer su pago con cargo a los fondos autorizados por el artículo 15 de la Ley 12.150; y

Atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono a favor de la firma Agar Cross y Cía. Ltda., la factura valor de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160.— m|n.) por el concepto de que se ha hecho referencia, a cuyo efecto la Contaduría General de la Nación procederá a practicar la liquidación correspondiente con cargo a los fondos autorizados por el artículo 15 de la Ley 12.150.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y Contabilidad, las que tomarán debida nota de lo dispuesto en el presente decreto para evitar una doble gestión en el caso de ser hallado el expediente extraviado, vuelva a la Contaduría General de la Nación a los efectos establecidos en el artículo anterior.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Héctor González Iramain — Aceptación renuncia del cargo de Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones Ferroviarias.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935.

55.616. — 169. — Exp. 1844-G-935. — Vista la renuncia presentada por el doctor don Héctor González Iramain, del cargo de Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Oficina de Biblioteca y Talleres. — Licitación tinteros, se adjudica.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935.

55.627. — 170. — Expediente 18.559-B-934. — Visto que de las propuestas presentadas a la licitación privada número 993, que ha realizado la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos, debidamente autorizada, para adquirir 24 tinteros de cristal para dos tintas, destinados a la Subsecretaría de Obras Públicas, resulta conveniente adjudicar su provisión en la forma aconsejada por aquella Oficina; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los tinteros de referencia a la casa Jacobo Peuser Ltda. S. A., por la suma de noventa y seis pesos moneda nacional ($ 96.— m|n.) que se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 1, partida 6 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Oficina de origen a sus efectos; fecho, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Hacienda entregue al de Obras Públicas $ 200.000 m|n. para abonar sa- Ministerio. — Disponiendo que el M. de larios mínimos.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

55.632. — 171. — Exp. 563-N-935. — Teniendo en cuenta que por Decreto N.° 49.346, de fecha 28 de septiembre próximo pasado, dictado en virtud de la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 42 de la Ley N.° 11.821, artículo 11 del texto correlacionado, se determinan las diversas zonas económicas en que se divide el territorio de la República, fijándose al mismo tiempo los sueldos y salarios mínimos correspondientes a cada una de ellas, y

CONSIDERANDO:

Que los recursos asignados a la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, en el Presupuesto del año próximo pasado, resultaron insuficientes para atender la erogación que representa el pago de los salarios mínimos expresados,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdos de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega de la suma de ($ 200.000 m|n.) doscientos mil pesos moneda nacional, a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, para abonar los salarios mínimos expresados.

Art. 2.° — Diríjase al Honorable Congreso el Mensaje correspondiente, solicitando un crédito extraordinario por la suma mencionada.

Art. 3.° — Hasta tanto el Honorable Congreso arbitre los recursos citados, el presente gasto se atendrá de Rentas Generales.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese en la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas y pase al de Hacienda para su cumplimiento.

JUSTO. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — Manuel de Yriondo. —E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Ministerio. — Disponiendo se entregue al Ministerio de Obras Públicas, la suma de $ 20.137.68 m|n., para abonar jornales personal obras Pto. Victoria por Octubre, Noviembre y Diciembre ppdos.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

55.633. — 172. — Exp. 492-P-935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita que se paguen las adjuntas planillas de jornales del personal de las obras del Puerto Victoria, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre ppdos., que importan la suma de $ 41.520.50 m|n., y teniendo en cuenta que por Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Diciembre próximo pasado se ha ampliado el crédito de las obras aludidas en la suma de $ 20.382.82, por lo que, para completar la cantidad que solicita la citada Repartición técnica a efecto de pagar las planillas agregadas, queda reducida a la suma de $ 20.137.68 m|n., y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega de la suma de ($ 20.137.68 m|n.) veinte mil ciento treinta y siete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, para abonar los jornales expresados.

Art. 2.° — Diríjase al Honorable Congreso el Mensaje correspondiente, solicitando un crédito extraordinario por la suma mencionada.

Art. 3.° — Hasta tanto el Honorable Congreso arbitre los recursos citados, el presente gasto se atenderá de Rentas Generales.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese en la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas y pase al de Hacienda para su cumplimiento.

JUSTO. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — Manuel de Yriondo. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Estudios y Obras del Riachuelo. — Autorizando a la Cía. Unión Telefónica para colocar un cable en el Riachuelo.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935.

55.624. — 173. — 1547-R-935. — Visto este expediente en el que la Compañía Unión Telefónica se presenta solicitando permiso para colocar un cable telefónico en el lecho del Riachuelo a la altura del Puente Pueyrredón, a cuyo efecto acompaña la memoria descriptiva, presupuesto y plano con los detalles de la obra a realizar, y

Atento que como lo informa la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, el permiso que se gestiona constituye una ampliación del que fuera acordado por el Decreto N.° 31.116 de noviembre 13 de 1933, para instalar cuatro cables con el fin de mejorar las comunicaciones con el Sur de la República y Provincia de Buenos Aires, y puede ser acordado con sujeción a las condiciones establecidas en el expresado pronunciamiento con la modificación que indica, con lo cual la recurrente manifiesta estar conforme,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la Compañía Unión Telefónica el permiso que solicita para colocar un cable telefónico en el paraje expresado anteriormente de acuerdo a la documentación acompañada que se aprueba y con sujeción a las condiciones establecidas en el permiso acordado a dicha Compañía por el Decreto N.° 31.116 de noviembre 13 de 1933 a excepción de la cláusula "i" que queda modificada en la siguiente forma para este caso:

i) La recurrente deberá abonar en la Tesorería General de la Nación, en la cuenta denominada "Dirección de Estudios y Obras del Riachuelo, Inspección de Concesiones y Construcciones Particulares", en concepto de revisión de planos e inspección de obras, de conformidad con lo establecido en los Decretos de fechas agosto 25 de de 1932 y julio 26 de 19333, la suma de cincuenta y ocho pesos con ochenta centavos ($ 58.80 m|n.) moneda nacional equivalente al 1, 2 o|o del presupuesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Contabilidad. — Se aprueban licitaciones privadas

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.625. — 174. — Exp. 23.727-C-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Contabilidad, eleva el resultado obtenido en las licitaciones privadas números 1, 10, 11 y 12|1935, realizadas en virtud de la autorización conferida por Resolución de fecha 11 de Diciembre ppdo., para la provisión de útiles de escritorio, formularios y confección de libros en blanco, con destino a las diversas oficinas a cargo de la citada dependencia; durante el año en curso; y

Teniendo en cuenta que el acto de las licitaciones se ha llevado a cabo en un todo con las formalidades vigentes y que las adjudicaciones conviene hacerlas en la forma aconsejada por la citada Repartición, en atención a las ventajas que ello comporta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Contabilidad, con el propósito enunciado y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 10|935.

	m$n
Jacobo Peuser Ltda., renglones números 1, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 28, 31, 33, 34, 40, 42 y 44	553.47
Taillhade & Cía., renglones números 7, 16, 20, 24, 25, 27, 30, 32, 37, 39, 41, y 48	882.54
Tamburini Ltda., renglones Nos. 6, 23, 26, 29, 35, 36, 38, 47, 49 y 50	195.56
Angel Estrada & Cía., renglones números 2 y 3	26.—
Licitación N.° 11|935.	
Jacobo Peuser Ltda., renglones números 1, 2, 3, 4, 5, 14, 20, 21, 22, 24, 27, 33, 34, 35, 36, 39 y 45	1.162.—
Guillermo Kraft Ltda., renglones números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 19, 23, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 37, 38 y 46	998.—
Licitación N.° 12|935.	
Jacobo Peuser Ltda., renglón N.° 10	162.—
Licitación N.° 1|935.	
Serra Hermanos, renglones números 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13	454.50
Curt Berger y Cía., renglones números 1, 2, 4, 14, 15, y 17	270.34

Art. 2.° — El gasto total de (pesos 4.704.41 m|n.) cuatro mil setecientos cuatro pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, que representa el total de estas adquisiciones se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 7, partida 5 del Presupuesto de 1935.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Contabilidad. — Cancelación de diversos créditos del Anexo L, de presupuestos anteriores.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935.

55.626. — 175. — Exp. 24.392-C-934. — Visto este expediente que eleva la Dirección General de Contabilidad relacionado con las actuaciones que ha promovido ante la Contaduría General de la Nación a fin de aclarar la situación de diversos créditos del Anexo L, que figuran retenidos por haberse aplicado, en el tratamiento de los mismos, las disposiciones contenidas en la Ley número 10.285,

CONSIDERANDO:

Que las gestiones de que se da cuenta son consecuencia de lo dispuesto en los Decretos números 33.835 y 51.845 de fechas 30 de diciembre de 1933 y 20 de noviembre de 1934, respectivamente, por los cuales se estableció la exclusión, del régimen de la citada ley, de diversas partidas del presupuesto que tienen carácter de permanentes;

Que en cumplimiento de los precitados pronunciamiento, la Contaduría General de la Nación, ha cancelado diversos créditos que existían en cuentas fusionadas y que son análogas a los tratados en aquellos decretos; manteniendo otros no comtemplados en esas disposiciones los cuales no son, evidentemente, del régimen de la Ley 10.285;

Que atento la circunstancia expuesta, la Dirección General de Contabilidad, concorde con la Contaduría General de la Nación, estima que esos créditos podrían ser cancelados;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cancelados los créditos del Anexo L, que a continuación se expresa:

De la Dirección General de Navegación y Puertos:

	m$n
Cuenta L-1.°-N.° 6. — Partidas 6 del inciso 1.°, ítem 2 de los Presupuestos de 1927 y 1928. "Alquiler de casas para oficinas"	65.436.40
Cuenta L-1.°-N.° 7 — Partida 7 del inciso 1, ítem 2, de los presupuestos de 1927 y 1928. "Puerto de Buenos Aires. Corriente eléctrica según contrato con la Compañía Italo Argentina de Electricidad"	335.507.07
De la ex Dirección de Puentes y Caminos	
Cuenta L-1.°-N.° 8. — Partida 193 del inciso 1, ítem 10 del presupuesto de 1926 y correlativas en los presupuestos de 1927, 1928, 1929 y 1930. "Para la adquisición e instrumentos topográficos, muebles, útiles, etc."	79.348.62
Cuenta L-1.°-N.° 9. — Partida 4 del inciso 1, ítem 3, del presupuesto de 1930. "Para la formación del Stock de materiales, máquinas y herramientas, con destino a las obras del Anexo L"	258.78
Cuenta L-1.°-N.° 13. — Partida 2, del inciso 1, ítem 3, del presupuesto de 1930. "Para estudios de puentes y caminos en la República	35.958.50

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Contabilidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando gasto de $ 236,66 m|n., por averías a una boya.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935.

55.614. — 176. — Expte. 1098-N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de ($ 236,66 m|n) en que ha incurrido al reparar las averías sufridas por la boya luminoza N.° 48-C, roja, del Km. 18 del Canal Costanero, no habiendo sido posible individualizar al causante de las mismas, no obstante las diligencias practicada con ese objeto por la Prefectura General Marítima; como así también autorización para descargar del inventario respectivo los elementos perdidos consistente en una linterna a destello tipo A. G. A. de 140 mm. 882; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ($ 236,66 m|n) doscientos treinta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al reparar la boya de referencia conformándose la imputación que oportunamente y con carácter provisional se le dió al mismo al presupuesto de 1934, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 144,34.— moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 53,54.— moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, $ 38,37.— moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 3, $ 0,41.— moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para descargar del inventario respectivo el elemento perdido de dicha boya de acuerdo al siguiente detalle:

N.° 9, Linterna a destello tipo A. G. A. de 140 mm. N.° 882 $ 550.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar el sumario acompañado para su remisión a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Reparación averías de boya luminosa N.° 5 tipo 5 Km. 153 Canal de Punta Indio.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.615. — 177. — Expte. 1.097-N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de $ 1.613.95 m|n., en que ha incurrido al reparar las averías sufridas por la boya luminosa N.° 5 tipo 5 del Km. 153 del canal de Punta Indio, hecho constatado el 7 de junio ppdo., no habiendo sido posible individualizar a los causantes de las mismas, no obstante las diligencias practicadas con ese propósito por la Prefectura General Marítima; como así también autorización para descargar del inventario respectivo los elementos perdidos consistentes en un cuerpo muerto de 2.000 kilogramos y 30 metro de cadena de 32 mm. de diámetro; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de un mil seiscientos trece pesos con noventa y cinco centavos ($ 1.613,95 m|n). moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al reparar la boya luminosa de que se ha hecho referencia, confirmándose la imputación que oportunamente y con carácter condicional se dió al mismo, al presupuesto de 1934, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 948,19 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 155,63 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, $ 509,87 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 3, $ 0,26 moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para descargar del inventario respectivo los elementos perdidos, pertenecientes a la boya mencionada, de acuerdo al siguiente detalle:

N.° 22 — Cuerpo muerto de 2.000 Kgs. c|u. 1, $ 434,08 moneda nacional.

N.° 2 — Cadena de 32 mm. de diámetro mts. 30, $ 222,33 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos la que deberá desglosar el sumario acompañado para su remisión a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobación del gasto de $ 968,01, por averías a una boya.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935.

55.617. — 178. — Expte. 1027-N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de $ 968,01 m|n, en que ha incurrido al reparar las averías sufridas por la boya luminosa tipo A. N.° 44, luz blanca del Km. 9.500 del Canal Norte, no habiendo sido posible individualizar al causante de las mismas, no obstante las diligencias practicadas con ese objeto por la Prefectura General Marítima; como así también autorización para descargar del inventario respectivo los elementos perdidos consistentes en un acumulador para gas acetileno, una linterna a destello y un cuerpo muerto de 1.000 Kgs; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ($ 96.801 m|n) novecientos sesenta y ocho pesos con un centavo moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos. al reparar la boya de referencia, confirmándose la imputación que oportunamente y con carácter provisional se le dió al mismo, al presupuesto de 1934, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 725,46 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 125,86 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, $ 111,88 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 3, $ 4,81 moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para descargar del inventario respectivo los elementos perdidos, de dicha boya, de acuerdo al siguiente detalle:
N.° 5. Acumulador para gas acetileno A. G. A. tipo A. K. 25 N.° 18.713 c|u. $ 214,50 moneda nacional.
N.° 7 — Linterna a destello tipo A. G. A. de 140 mm. N.° 1136 c|u. 1, $ 502,70 moneda nacional.
N.° 6 — Cuerpo muerto de 1.000 Kgs. c|u. 1, $ 100.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar el sumario acompañado para su remisión a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Reparación averías de boya tipo C. N.° 31 luz roja Km. 24.500 del Canal Costanero.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.618. — 179. — Expte. N.° 1026-N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de $ 879,72 m|n., en que ha incurrido al reparar las averías sufridas por la boya tipo C, N.° 31 luz roja del Km. 24.500 del canal Costanero, hecho constatado el 27 de marzo del año ppdo., no habiendo sido posible individualizar a los causante de las mismas, no obstante las diligencias practicadas con ese propósito por la Prefectura General Marítima; como así también autorización para descargar del inventario respectivo los elementos perdidos consistentes en un cuerpo muerto de 1.000 Kgs.; 12 metros de cadena de 27 mm. de diámetro y dos grilletes; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ochocientos setenta y nueve pesos con setenta y dos centavos ($ 879,72 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al reparar la boya de que se ha hecho referencia, confirmándose la imputación que oportunamente y con carácter provisional se dió al mismo, al presupuesto de 1934, en la forma siguiente:
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 538,41 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 87,13 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, $ 253,75 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 3, $ 0,43 moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para descargar del inventario respectivo los elementos perdidos, pertenecientes a la boya mencionada, de acuerdo al siguiente detalle:
N.° 6 — Cuerpo muerto de 1.000 Kgs. c|u. 1, $ 100.— moneda nacional.
N.° 3 — Cadena de 27 mm. diámetro metros 12 c|u. 1, $ 68,45 moneda nacional.
N.° 6 — Grilletes c|u. 2, $ 22,80 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar el sumario acompañado para su remisión a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada N.° 14.759

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935.

55.619. — 180. — Expte. 1563-N-1935. — Visto este expediente relativo a la licitación privada N.° 14.759 que la Dirección General de Navegación y Puertos ha llevado a cabo para adquirir 10.000 Kgs. de acero dulce con destino a las obras del puerto de Quequén y que en virtud de lo dispuesto en el Decreto de fecha 16 de mayo de 1933, adjudicó a la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen Lametal, por el importe total de $ 2.680,92 m|n., elevando al propio tiempo la factura que la mencionada firma presentó con tal motivo, por haber dado cumplimiento a la entrega de ese material;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y teniendo en cuenta que la adquisición de que se trata se destina a obras con proyecto y presupuesto aprobados por el P. E. con la conformidad de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase lo actuado así como también la licitación privada N.° 14.759 de que se ha hecho referencia, realizada y adjudicada por la Dirección General de Navegación y Puertos a la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen Lametal, por el importe total de dos mil seiscientos ochenta pesos con noventa y dos centavos ($ 2.680,92 m|n.) moneda nacional, que se imputará al anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 34 del presupuesto de 1934 (Acuerdo de 19 de enero de 1934).

Art. 2.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva a la de Contabilidad para que proceda a liquidar la factura acompañada, incluyendo su importe en la orden de pago respectiva.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Declarando de legítimo abono factura a favor de la Sociedad Argentina de Importación "Eugenio M. Etchegoin".

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935.

55.620. — 181. — Expte. 24.145-S-1934. — Visto la factura presentada por la Sociedad Argentina de Importación "Eugenio M. Etchegoin", valor de pesos 58 m|n. proveniente del sumistro de 10 hojas de empaquetadura marca "Klingerit" a la Dirección General de Navegación y Puertos en el año 1931,

CONSIDERANDO:

Que según informa la nombrada Repartición, la demora en la presentación de la mencionada factura, se debe a la circunstancia del extravío, por parte de la citada firma, de la orden de entrega N.° 9940, correspondiente a dicha provisión, por lo que gestionó un duplicado de la misma, la que fué extendida por la Dirección General de Navegación y Puertos;

Que no existiendo constancia de que la aludida factura haya sido liquidada ni que su importe haya sido incluído en orden de pago; corresponde declararla de legítimo abono, con cargo a los fondos autorizados por el artículo 15 de la Ley 12.150; y

Atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono a favor de la Sociedad Argentina de Importación "Eugenio M. Etchegoin" la factura valor de cincuenta y ocho pesos ($ 58.— m|n.) moneda nacional, por el concepto de que se ha hecho referencia, a cuyo efecto la Contaduría General de la Nación procederá a practicar la liquidación correspondiente con cargo a los fondos autorizados por el artículo 15 de la Ley 12.150.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y Contabilidad, vuelva a la Contaduría General de la Nación a los efectos establecidos en el artículo anterior.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación privada N.° 804, adquisición dos medidores para la chata petrolera "340, B".

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.621. — 182. — Expte. 1562-N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta del resultado obtenido en la licitación privada N.° 804, I, que ha realizado de acuerdo con las disposiciones en vigor, a fin de adquirir dos medidores, de las características especificadas en el acta de pedido de precios respectiva, destinados a la chata petrolera "340, B";

Teniendo en cuenta que del exámen practicado en las propuestas presentadas a dicho acto, resultan más convenientes las de las firmas Agar, Cross y Cía. Ltda., y Siemens Schuckert S. A., en razón del menor precio cotizado; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 804, I, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, a fin de adquirir los dos medidores de que se ha hecho referencia, y adjudícase su provisión a las firmas, por los renglones y precios que a continuación se detalla:
Agar, Cross y Cía. Ltda, renglón N.° 1, $ 275.— moneda nacional.
Siemens Schuckert S. A., renglón N.° 2, $ 170.— moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de ($ 445.— m|n.) cuatrocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, se imputará al anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 14 del presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación privada, impresión pliegos de condiciones para licitación pública 388.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935.

55.622. — 183. — Expte. 1564-N-1935. — Visto que del estudio practicado en las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 3809-M-, que ha realizado la Dirección General de Navegación y Puertos, con el fin de obtener la impresión de los pliegos de condiciones de la licitación pública N.° 388, resulta más conveniente la de la firma Casa Ortigosa Sucesores Krasuk, Alvarez y Muñoz; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la impresión de que se ha hecho referencia a la firma Casa Ortigosa Sucesores Krasuk, Alvarez y Muñoz, por el importe total de ($ 1.179.— m|n.) un mil ciento setenta y nueve pesos moneda nacional, que se imputará al anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10 del presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se declara de legítimo abono $ 56.531,10 m|n. a favor de S. A. Astilleros J. y K. Smit's Kinderdijk, Holanda.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.623. — 184. — Expte. 24.469-A-1934. — Visto este expediente por el que el doctor Carlos Echagüe, en representación de la S. A. Astilleros J. y K. Smit's Scheepswerven, de Kinderdijk (Holanda), se presenta reclamando el pago de la suma de $ 56.531,10 m|n. en concepto de intereses por la mora incurrida en el abono de cuatro cuotas, sobre las cinco, en que se convino satisfacer el importe por el suministro de la draga "216-C";

Considerando que el recurrente alega como mejor derecho a percibir el mencionado importe, en concepto de intereses, el fallo de la Suprema Corte, que en copia acompaña, dictado en los autos caratulados "S. A. Smit's Scheepswerven de Kinderdijk, Holanda contra la Nación sobre cobro de intereses" que declara de legítimo abono la suma exigida por el atraso con que el Gobierno de la Nación satisfizo los pagos de la provisión de la referida draga "216-C", correspondiente a cuatro cuotas de su importe;

Teniedo en cuenta que se trata de un gasto cuyo origen es anterior al 31 de diciembre de 1933, por lo que, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación, deberá atenderse conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N.° 12.150;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la suma de cincuenta y seis mil quinientos treinta y un pesos con diez centavos ($ 56.531,10 m|n.) moneda nacional, a favor de la S. A. Astilleros J. y K. Smit's de Kinderdijk, Holanda, en concepto de intereses por demora en el pago de cuatro cuotas del importe correspondiente a la provisión de la draga "216-C".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, fecho, vuelva a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente, conforme lo determina el artículo 15 de la Ley N.° 12.150.

JUSTO
M. R. Alvarado

Obras Públicas. Ministerio. — Se inicia acción judicial contra la Corporación de Fomento Rural S. A. por cobro de $ 22.418,92 m|n.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1935.

55.690. — 185. — Expte. 30.224-F-1930. — Visto que la Corporación Americana de Fomento Rural Sociedad Anónima, no ha comunicado haber dado cumplimiento a la resolución de diciembre 20 de último (fojas 142) por la cual se emplazaba a dicha Sociedad para que depositara el importe correspondiente a la contribución que, por revisación de planos e inspección de las obras autorizadas por el Decreto N.° 22.690 de junio 3 de 1933, debía hacer efectiva y que asciende a la suma total de pesos 22.418,92 m|n;

Atento los informes producidos en el curso de estas actuaciones y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la Corporación Americana de Fomento Rural S. A. para obtener el pago de la suma (pesos 22.418,92 m|n) veintidos mil cuatrocientos diez y ocho pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, que adeuda por concepto a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — publíquese, comuníquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos, la cual dará la intervención que corresponda al señor Procurador Fiscal Federal en turno, para su cumplimiento.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Construcción edificio para la Administración General en Puerto Nuevo. — Mampostería perimetral.

Administración, Enero 7 de 1935.

Vista la nota del señor Ingeniero Principal en que propone se adjudique a la firma Arienti y Maisterra la construcción de la mampostería perimetral y demás anexos detallados en el proyecto de contrato que acompaña, del edificio para la Administración General en Puerto Nuevo, y

CONSIDERANDO:

Que esta construcción es de tal urgencia que no permite esperar licitación, puesto que solamente puede hacerse durante la temporada de verano con el objeto de evitar la inundación de las fundaciones, como ha ocurrido hasta el presente;

Que la demora en la construcción ha ocasionado ya perjuicios consistentes en las filtraciones producidas en esas mismas fundaciones;

Que es de conveniencia técnica que sea la misma Empresa que haga el corte de las losas y vigas y modificaciones necesarias para la adaptación del esqueleto a lo que será el edificio de acuerdo al nuevo proyecto aprobado, la que construya la mampostería perimetral;

Que esta conveniencia técnica es de tal calidad que constituye un caso de exclusividad;

Que este procedimiento influirá considerablemente en el menor precio de la obra, al mismo tiempo que permite unificar la responsabilidad de los constructores;

Que con este plan, podrá contarse para el invierno con el edificio ya cubierto y procederse a su terminación, con lo que la economía del Ferrocarril se beneficiará notablemente, no sólo por el menor costo de la obra sino también porque ocupada ella por las oficinas, habrá una diferencia notable en los alquileres y con eso una disminución de los gastos de explotación;

Que la Empresa Arienti y Maisterra tiene ya contratado el corte de las losas y vigas las que fueron construídas oportunamente por ella misma;

Que no obstante la opinión del señor Asesor Letrado sobre la no necesidad del acuerdo del Poder Ejecutivo para ordenar esta construcción, este Consejo juzga conveniente recabarlo por tratarse de una obra que incida sobre la cuenta Capital, y además, por la intervención que con anterioridad ha tenido el Poder Ejecutivo en esta construcción;

Que el proyecto de contrato acompañado interpreta la voluntad del Consejo e implica un sistema de contrato conveniente para los intereses del Ferrocarril;

Por todo ello,

El Consejo de Administración—

RESUELVE:

1.° — Adjudícase a la firma Arienti y Maisterra la construcción de la mampostería perimetral y anexos del edificio de Puerto Nuevo.

2.° — Hácese esta adjudicación sobre la base del proyecto contrato acompañado, autorizándose al señor Administrador General para que firme el contrato definitivo con las modificaciones de detalle que considere necesarias para el mejor interés del Ferrocarril.

3.° — Impútense los gastos que demande esta obra, y que se estiman máxima y preventivamente en pesos 570.000,— a la Ley 11.735, artículo 1.°, inciso f.

4.° — Elévese este expediente al Poder Ejecutivo de la Nación para recabar su aprobación a la adjudicación propuesta.

5.° — Obtenida esa aprobación, vuelva y comuníquese al interesado para que en el plazo de 10 días firme el contrato y haga el depósito de garantía correspondiente.

6.° — Tomen conocimiento Ingeniero Principal, Contaduría y Legal.

A. Krausse Arnim.

Resuelto por Consejo de Administración en Sesión del 7 de enero de 1935. Acta N.° 152

Ricardo Rioja.

—

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935.

55.629. — 186. — Expte. 776-F-1935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo de la misma en fecha 7 de enero en curso, Acta N.° 152, solicita se apruebe el temperamento que ha adoptado al adjudicar a la firma Ariente y Maisterra, la construcción de la mampostería perimetral y anexos del edificio para la Administración General en Puerto Nuevo, estimándose máxima y preventivamente en pesos 570.000 moneda nacional los gastos de estas obras, con imputación a la Ley 11.735, artículo 1.°, inciso f;

Por los fundamentos y motivos aducidos en la mencionada resolución,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjudicación efectuada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado para la construcción de las obras a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO. — R. M. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla.

Navegación y Puertos. — Construcción de un recinto de alambre tejido para guardarropa de personal de las Secciones 2da. y 3ra. de la Dársena Norte, de la D. G. de Aduanas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1935.

55.688. — 187. — Expte. 1242-P-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el presupuesto de pesos 2.180,42 moneda nacional, que ha preparado a requerimiento de la de Aduanas para la construcción de un recinto con tejido de alambre para guardarropa del personal de las Secciones 2da. y 3ra. de la Dársena Norte;

Teniendo en cuenta que dada la índole de los trabajos, nada obsta en que se autorice su ejecución utilizando personal permanente, materiales y elementos de que se dispone; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de ($ 2.180,42 m|n.) dos mil ciento ochenta pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, preparado para la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción del recinto con tejido de alambre, de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que administrativamente lleve a cabo los trabajos correspondientes, con imputación al crédito que el Presupuesto del corriente año asigna para "Conservación y explotación obras portuarias", en la siguiente forma:

Personal obrero y de maestranza, pesos 1.713,41 moneda nacional.

Artículos navales, materiales, etc., pesos 467,01 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y presupuesto para la instalación de luz eléctrica en un galpón en Puerto Quequén.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1935.

55.689. — 188. — Expte. 14463-P-934. — Visto lo actuado posteriormente al Decreto de 28 de diciembre de 1934, respecto de la necesidad de incluir en la aprobación acordada por el mismo al proyecto y presupuesto de construcción de un galpón en Puerto Quequén, el correspondiente a la instalación de luz eléctrica en el referido galpón, que asciende a pesos 3.637,45 moneda nacional, y que tramitaba por separado;

Teniendo en cuenta que nada obsta la inclusión solicitada, por lo que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de tres mil seiscientos treinta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 3.637,45 m|n.) moneda nacional, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en el galpón de que se trata, cuya documentación aprueba el Decreto de 28 de diciembre de 1934, quedando por lo tanto rectificada la suma que se fija en el artículo 2.° del citado pronunciamiento ($ 57.329,96 m|n.) cincuenta y siete mil trescientos veintinueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, para ser tenida en cuenta en las provisiones del programa a desarrollarse en ese puerto durante el año en curso, en la cantidad de (pesos 60.976,41 m|n.) sesenta mil novecientos setenta y seis pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando suministrar corriente eléctrica en el Puerto de La Plata, a la firma Luis De Ridder Ltda.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1935.

55.691. — 189. — Expte. 1684-D-935. — Visto este expediente en el que la firma Luis De Ridder Ltda., solicita se le provea la corriente eléctrica necesaria para el funcionamiento de un aparato pulverizador destinado a aplicar un flúido líquido en sus existencias de trigo depositado en el Dock Central del Puerto La Plata; y

Teniendo en cuenta que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado dentro de las condiciones que indica y con las cuales la firma recurrente manifiesta estar conforme;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que con carácter precario, provea a la firma Luis De Ridder Ltda., la corriente eléctrica que requiere con el fin expresado, al precio de quince centavos ($ 0,15 m|n.) moneda nacional por el k. w. hora, cuyo consumo será registrado en el medidor de la Compañía Argentina de Electricidad instalado en el galpón de locomotoras de la Sección Conservación y Tráfico del Puerto de La Plata, debiendo además dicha firma, hacerse cargo del gasto de ciento ocho pesos con noventa centavos ($ 108,90 m|n.) moneda nacional, que originará la conexión de los conductores eléctricos respectivos, de acuerdo con el proyecto y presupuesto acompañado que se aprueba, con crédito a la cuenta "D. G. N. P. — Averías y Prestación de servicios varios — Ley 12.150".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Inspección Técnica de las Obras de la Ley 11.064. — Autorizando a la Dirección General de Contabilidad para que abone los haberes del personal imputado a la Ley 11.064.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1935.

55.692. — 190. — Expte. 1908-O-935.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.150 de Presupuesto General de la Nación para el año 1935, en su artículo 59, deroga la N.° 11.064, con excepción de sus artículos 4.°, 6.° y 8.°, y establece que las obligaciones contraídas y pagos efectuados por el Club de Gimnasia y Esgrima de la Capital Federal, provenientes de obras y adquisiciones realizadas con anterioridad a la Ley 11.671 y que el P. E. haya autorizado o aprobado después de comprobar su utilidad y precios satisfactorios, como así también los gastos que requiera la terminación e instalaciones para el funcionamiento del Gimnasio Infantil Abierto, serán cumplidas, reintegradas y abonadas con el producido de la negociación de títulos cuya emisión se autoriza;

Que en atención a la fundamental reforma sufrida por la Ley 11.064, corresponde, previo el estudio que el caso impone reglamentar la forma como se dará cumplimiento a la nueva disposición legal;

Que hasta tanto se efectúe ese estudio y dado que la Inspección Técnica de las Obras de la Ley 11.064 debe seguir actuando en la liquidación de los trabajos y gastos realizados y en las obras del Gimnasio Infantil Abierto, procede abonar los sueldos que tiene fijado el personal de la misma, con el saldo existente en poder del Ministerio de Obras Públicas proveniente de los recursos de la Ley 11.064;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación y pago de los haberes del personal de la Inspección Técnica de las Obras de la Ley 11.064, con imputación a los fondos de dicha ley, con carácter de anticipo de los que oportunamente se asignarán con tal destino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Modificando el Decreto N.° 12.597, de fecha 28 de noviembre ppdo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.566. — 191. — Expte. 25760-S-926. — Visto y resultando:

Que por Decreto del 28 de noviembre de 1934 (Orden de pago 778|934), se dispuso la entrega, a la Sociedad de Beneficencia de Córdoba, de la suma de pesos 80.000 moneda nacional asignada en el Presupuesto de 1934, estableciéndose que la misma debe destinarse a la ejecución de obras ampliatorias en el edificio que ocupa el Hospital de Misericordia de la ciudad de Córdoba;

Que la Sociedad recurrente al solicitar la entrega de esos fondos, manifestó que de la expresada cantidad invertiría la suma de pesos 65.000 moneda nacional en la adquisición de un terreno lindero con el que ocupa el Hospital de la referencia, cuya operación de compraventa ya ha concertado, como lo prueba la copia del documento corriente a fojas 257; y

CONSIDERANDO:

Que la leyenda de la partida de dicho subsidio que dice: "Hospital de la Misericordia—Córdoba", no fija un destino determinado a la indicada suma de pesos 80.000 moneda nacional por lo que no existe reparo de orden legal que se oponga a la adquisición del terreno referido;

Que por tal circunstancia procede modificar el Decreto N.° 12.597 del 28 de noviembre ppdo., en el sentido de que dichos fondos pueden utilizarse en la adquisición del terreno hasta la suma de pesos 65.000 moneda nacional, y el saldo de pesos 15.000,— moneda nacional, en la ejecución de obras ampliatorias;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 12.597 (Orden de pago 778|934), de fecha 28 de noviembre de 1934, en el sentido de que el subsidio otorgado a la Institución recurrente se invertirá hasta la suma de sesenta y cinco mil pesos

moneda nacional ($ 65.000 m|n.), en la adquisición del inmueble citado, y el saldo de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.), en la ejecución de obras ampliatorias en el Hospital de la Misericordia, de Córdoba.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos, debiendo remitirse el expediente N.° 25.760-S-926, con copia del presente decreto a la Dirección General de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio del Congreso

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.584. — 192. — Expte. 24777-C-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 12.477,79 moneda nacional, incluído un 5 o|o para imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo la renovación de pisos de parquet, reparos, empapelados, instalación de un tocador y cambio de artefactos, en la División Contaduría y Administración de la H. Cámara de Diputados, en el Palacio del Congreso; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de doce mil cuatrocientos setenta y siete pesos con setenta y nueve centavos ($ 12.477,79 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor lleve a cabo los trabajos proyectados, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará a las partidas que para conservación de edificios fiscales asigna el presupuesto para el año en curso.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Aduana y Resguardo de Santa Fe.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.585. — 193. — Expte. 22498-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita por las presentes actuaciones se lleven a cabo los trabajos de instalación del servicio de calefacción complementaria en el edificio que ocupa la Aduana y Resguardo de Santa Fe;

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que para mantener los ambientes de las oficinas del citado edificio a una temperatura templada en las épocas de frío, sólo sería necesario—dada las características climatéricas del lugar—la colocación de mamparas a vidriera en las galerías de los patios, para lo cual preparó el adjunto presupuesto que asciende a la suma de pesos 7.050,96 moneda nacional;

Que el Ministerio de Hacienda, en atención a lo informado por la Dirección General de Aduanas, manifiesta su conformidad para que los trabajos se realicen en la forma proyectada por la repartición técnica aludida; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de siete mil cincuenta pesos con noventa y seis centavos (pesos 7.050,96 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor lleve a cabo los trabajos de referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará a las partidas que para "Conservación de edificios fiscales" asigna el Presupuesto para el año en curso.

Jornales, pesos 2.820,38 moneda nacional.

Materiales, pesos 4.330,58 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional "Mariano Moreno".

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.587. — 194. — Expte. 23058-C-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto de $ 10.341,65 m|n., que ha formulado relativo a los trabajos de pintura de la carpintería exterior del edificio que ocupa el Colegio Nacional "Mariano Moreno";

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata revisten carácter de urgente e imprescindible, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de diez mil trescientos cuarenta y un pesos con sesenta y cinco centavos ($ 10.341,65 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará a las partidas que en el Presupuesto del corriente año se asignan para "Conservación de edificios fiscales".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en Correos y Telégrafos de Holdich (Chubut).

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.588. — 195. — Expte. 4470-C-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva un presupuesto de pesos 5.955,16 moneda nacional, relativo a la ejecución de obras de reparo en el edificio ocupado por las oficinas de Correos y Telégrafos de Holdich (Chubut);

Teniendo en cuenta que los referidos trabajos son de carácter urgente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cinco mil novecientos cincuenta y cinco pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 5.955,16 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo los trabajos de que se trata, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese este gasto a la partida que para "Conservación de edificios fiscales" asigna el Presupuesto para el corriente año, de conformidad con el siguiente detalle:

Jornales, pesos 2.679,82 moneda nacional.

Materiales, pesos 3.275,34 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Asilo Corrección de Mujeres.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.589. — 196. — Expte. 25.293-C-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva, para su aprobación el adjunto presupuesto importe de pesos 3.237,39 moneda nacional, relativo a la colocación de un piso de mosaico. en el local N.° 19 (patio de recreo) y renovación del de los locales Nos. 20, 22 y 23 del Asilo de Corrección de Mujeres; y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son de carácter imprescindible y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de tres mil doscientos treinta y siete pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional (pesos 3.237,39 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará a las partidas que el Presupuesto del corriente año asigna para "Conservación de edificios fiscales", de conformidad con el siguiente detalle:

Jornales, pesos 1.942,43 moneda nacional.

Materiales, pesos 1.294,96 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe).

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.590. — 197. — Expte. 17987-E-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto de $ 707,33 moneda nacional, que ha preparado, relativo a la construcción de un pozo absorbente y limpieza de la cámara séptica, en la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe);

Teniendo en cuenta que la documentación agregada no ofrece reparo y que los trabajos proyectados revisten carácter de urgente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de setecientos siete pesos con treinta y tres centavos ($ 707,33 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará a las partidas que en el Presupuesto del corriente se asignan para "Conservación de edificios fiscales".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio de Justicia

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.591. — 198. — Expte. 1697-P-932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto importe de pesos 3.924,90 moneda nacional, que ha preparado relativo a la instalación de teléfonos internos en los locales que en el Palacio de Justicia ocupan las oficinas de la Dirección del Registro de la Propiedad; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de tres mil novecientos veinticuatro pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 3.924,90 m|n.) para los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cabo por vía administrativa sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes, debiendo rendir cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará a la partida que para "Conservación de edificios fiscales" asigne el Presupuesto del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Graduada "Joaquín V. González", La Plata.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.592. — 199. — Expte. 713-E-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva la memoria descriptiva y presupuesto de pesos 1.702,53 moneda nacional, que ha formulado, relacionado con la ejecución de obras de desagüe de los patios, instalación de fuentes de beber y arreglo de las existentes, en el edificio ocupado por la Escuela Graduada "Joaquín V. González", de la ciudad de La Plata;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata revisten carácter de urgente e imprescindible, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de un mil setecientos dos pesos con cincuenta y tres centavos ($ 1.702,53 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El gasto de que se trata se imputará al crédito de las partidas que en la Ley de Presupuesto para el corriente año se asigne para "Conservación de edificios fiscales".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.593. — 200. — Expte. 1519-A-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto de pesos 114,24 moneda nacional, que ha preparado, relativo a la provisión e instalación de una botonera para campanillas, en el despacho del Subdirector de Alcaidía de la Aduana de la Capital, en virtud de la nota que encabeza estas actuaciones;

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de ciento catorce pesos con veinticuatro centavos ($ 114,24 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura para la provisión e instalación de una botonera para campanillas, de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que, como lo propone, proceda a su ejecución por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y

con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará a las partidas que la Ley de Presupuesto para el corriente año asigne para "Conservación de edificios fiscales", en la siguiente forma:

Jornales, pesos 31,50 moneda nacional.

Materiales, pesos 82,74 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la misma la atención del funcionamiento de instalaciones en distintos edificios.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.594. — 201. — Expte. 318-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto de $ 45.000.— moneda nacional, que ha formulado para la atención del funcionamiento de las instalaciones especiales de los edificios que a continuación se detallán, así como el monto que por dicho concepto se destina a cada uno, durante el año actual:

Cárcel de Encausados, $ 3.900.— moneda nacional.

Hospital de Clínicas, $ 6.580.— moneda nacional.

Hospital Muñiz, $ 14.060.— moneda nacional.

Instituto de Bacteriología, Química y Vacuna, $ 5.000.— moneda nacional.

Maternidad Pedro A. Pardo, pesos 3.330.— moneda nacional.

Archivo General de la Nación, pesos 1.680.— moneda nacional.

Palacio Arzobispal, $ 3.200.— moneda nacional.

Cárcel de Contraventores, $ 2.700.— moneda nacional.

Aduana de la Capital, $ 2.000.— moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental, $ 2.550.— moneda nacional.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las instalaciones de que se trata, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000.— m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma, para que, como lo propone, atienda el funcionamiento de las instalaciones de que se ha hecho referencia, sujetándose en un todo, a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El gasto de que se trata, se imputará al crédito de las partidas que en la Ley de Presupuesto para el corriente año, se asigna para "Conservación de edificios fiscales".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Archivo General de la Nación.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.595. — 202. — Expte. 317-A-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto de $ 6.938.26 moneda nacional, que ha preparado, relativo a la sustitución por otro de similipiedra, del revoque actual del frente y hall principal y ejecución de trabajos de pintura adicionales, en el edificio ocupado por el Archivo General de la Nación;

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata, revisten carácter de urgente e imprescindible, dado el mal estado de conservación en que se encuentra esa parte de dicho edificio;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de seis mil novecientos treinta y ocho pesos con veintiséis centavos (pesos 6.938.26 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El gasto de que se trata se imputará al crédito de las partidas que en la Ley de Presupuesto para el corriente año, se asigne para "Conservación de edificios fiscales".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el edificio ocupado por las oficinas nacionales del pueblo Lamarque (Río Negro).

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.596. — 203. — Expte. 24.929-R-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto de $ 2.327.14 moneda nacional, relativo a la ejecución de obras de reparo, pintura, blanqueo en el edificio ocupado por las oficinales nacionales del pueblo Lamarque (Río Negro), y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de dos mil trescientos veintisiete pesos con catorce centavos ($ 2.327.14 m|n.) moneda nacional, relativos a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe de dicho gasto se imputará a las partidas que asigne el Presupuesto del vigente año para "Conservación de edificios fiscales".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en locales del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.597. — 204. — Expte. 18.833-J-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto importe de $ 571.04 moneda nacional, relativo a la ejecución de obras de reparo y pintura, en los locales 105 A y 105 B, de la Casa de Gobierno, ocupados por la oficina de Entradas, Salidas y Archivos de la Dirección de Instrucción Pública, dependiente del citado Ministerio, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de quinientos setenta y un pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 571.04 m|n.), relativos a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas, administrativamente, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe de dicho gasto se imputará a las partidas que asigne el Presupuesto del corriente año, para "Conservación de edificios fiscales".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en los locales Nos. 138 y 141 del Antiguo Cabildo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.598. — 205. — Expte. 16.662-J-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto, importe de pesos 954.01 moneda nacional, relativo a la ejecución de obras de reparo y pintura, en los locales números 138 y 141, del Antiguo Cabildo, ocupados por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata, son de carácter imprescindible y urgente, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de trescientos ochenta y cuatro pesos con dos centavos moneda nacional ($ 384.02 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará a la partida que para "Conservación de edificios fiscales, etc.", se asigna en el Presupuesto para el corriente año, de conformidad con el siguiente detalle:

Jornales, $ 267.48 moneda nacional

Materiales, $ 116.54 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Asilo Corrección de Mujeres.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.599. — 206. — Expte. 13.229-A-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 1.455.08 moneda nacional, relativo a la colocación de mamparas de hierro, en el edificio ocupado por el Asilo de Corrección de Mujeres, a fin de aislar la cocina del patio del mismo y no permitir el acceso de las menores internadas;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son de carácter urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de un mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con ocho centavos ($ 1.455.08 m|n.), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de la inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará a la partida que para 'Conservación de dificios fiscales", asigna el Presupuesto para el corriente año, en las siguiente forma:

Jornales, $ 582.03 moneda nacional.

Materiales, $ 873.05 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.600. — 207. — Expte. 312-F-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 117.81 moneda nacional, relativo a obras de reparación en las instalaciones sanitarias del laboratorio de la Cátedra de Química Analítica, a cargo del profesor doctor Luis Rossi, de la Facultad de Ciencias Médicas;

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata son de carácter urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de ciento diez y siete pesos con ochenta y un centavos ($ 117.81 m|n.) moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones vigentes y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará a la partida que para "Conservación de edificios fiscales", asigna el Presupuesto para el corriente año, en la siguiente forma:

Jornales personal obrero, $ 27.10 moneda nacional.

Materiales, $ 90.71 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Cochera Presidencial

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

55.601. — 208. — Expte. 711-C-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 396.06 moneda nacional, que ha preparado para llevar a cabo la renovación de cuadros y conductores de la instalación eléctrica existente en el edificio ocupado por la Cochera Presidencial, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de trescientos noventa y seis pesos con seis centavos ($ 396.06 m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que, por vía administrativa, y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo, en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará a la partida que para "Conservación de edificios fiscales", asigna el Presupuesto para el año en curso.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 4

12.118—Obra inédita. En trámite para resolver su aceptación o no.

12.119—Martín Fierro. (La vuelta de Martín Fierro). (Escena criolla). (Teatralizado por J. M. Velich y F. Brancatti). (Martín Fierro: Domingo Sapelli). (Cía. de Comedias del Disco "Odeón). Disco "Odeón". A. 13.505; B. 13.505. José Hernández. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.120—Martín Fierro. (La vuelta de Martín Fierro). (Escena Criolla). Teatralizado por J. M. Velich y F. Brancatti). (Martín Fierro: Domingo Sapelli). (Cía. de Comedias del Disco "Odeón"). Disco "Odeón". A. 13.505.; B. 13.505. (Payada entre Martín Fierro y el negro). A. 13.506. (La Despedida de Martín Fierro). B. 13.506. José Hernández. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.121—Cuando nada te debía. (Bailecito). Dúo Ruiz - Acuña. Con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". A. 10.487. Andrés Chazarreta. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.121—La Chaguanca. (Chacarera). Dúo Ruiz - Acuña. Con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". B. 10.487. Domingo V. Lombardi y Miguel Behino. The Argentina Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.122—Todas mis flores. (Zamba). Dúo Ruiz - Acuña. Con acompañamiento de piano y guitarras. Disco Criollo "Odeón". A. 10.488. Virgilio R. Carmena. — The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.122—Cuando florezca el trigal. (Chacarera). Dúo Ruiz - Acuña. Con acompañamiento de piano y guitarras. Disco Criollo "Odeón". B. 10.488. Nicolás A. Trimani y Santos Aschieri. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.123—Suavemente. (Fox - trot). Ada Falcón, con acompañamiento de Orquesta Francisco Canaro. Disco Criollo "Odeón". A. 11.252. Hugo Zamora y Alberto Soifer. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.123—El Pescante. (Tango). Ada Falcón, con acompañamiento de Orquesta Francisco Canaro. Disco Criollo "Odeón". B. 11.252. H. Manzi y Sebastián Piana. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.124—Venganza. (Tango). Azucena Maizani, con acompañamiento de piano y violín. Disco Criollo "Odeón". A. 12.102. Luis Rubistein. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.124—Pensando en ti. (Vals). Azucena Maizani, con acompañamiento de piano y violín. Disco Criollo "Odeón". B. 12.102. C. Esteban Flores y Azucena Maizani. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.125—La Semana. Año 23. Nros. 1.158 a 1.161. Abril 7, 14, 21 y 28 de 1935 Colaboración en el texto. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo, (Buenos Aires), 1935.

12.126—Agriconda. Año I. N.° 5. Abril 30 de 1935. Colaboración en el texto Juan Carlos Dellatorre. Saladillo, Buenos Aires), 1935.

12.127—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año XV. N.° 158. Abril 3 de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Rural de Rosario (Santa Fe). Rosario, (Santa Fe), 1935.

12.128—La Industria Azucarera. N.° 498. Mayo 2 de 1935. Colaboración en el texto. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.

12.129—El Apóstol del Santísimo Sacramento. Año XXX. N.° 5. Mayo 3 de 1935. Colaboración en el texto. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.

12.130—Tipperary. Nros. 219 y 220. Abril 10 y 24 de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.

12.131—La Novela Semanal. Nros. 904 a 907. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.

12.132—El Suplemento. Nros. 611 al 614. Abril 3, 10, 17 y 24 de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.

12.133—Marilú. Nros. 109 al 112. Abril 4, 11, 18 y 25 de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.

12.134—La Chacra. N.° 54. Abril 5 de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.

12.135—El Gráfico. Nros. 821 al 824. Abril 6, 13, 20 y 27 de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.

12.136—Para Ti. Nros. 673 al 677. Abril 2, 9, 16, 23 y 30 de 1935. — Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.

12.137—Billiken. Nros. 802 al 806. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.

12.138—Cinegraf. N.° 37. 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.

12.139—El Golfer Argentino. N.° 44. 10 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.

12.140—Atlántida. Nros. 810 y 811. 11 y 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.

12.141—El Mundo. Nros. 2.468 al 2.498. Año VII. 1.° al 30 de marzo; 1.° al 30 de abril de 1935. Nros. 2.499 al 2.528. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. Anón. Buenos Aires, 1935.

12.142—La Prensa. Nros. 23.770 al 23.799. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.

12.143—La Nación. Nros. 22.863 al 22.892. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Anónima La Nación. Buenos Aires, 1935.

12.144—Marcas e Inventos. N.° 9. Año I. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1935.

12.145—Estímulo. Año 1. N.° 1. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Eduardo Chaubell. Buenos Aires, 1935.

12.146—Reinaldo. Solicitud de registro del seudónimo indicado.

MAYO 5

12.147—En trámite. Aceptación condicional sujeta a ...

12.148—Obra inédita.

12.149—Obra inédita.

12.150—Obra inédita.

12.151—Obra inédita.

12.152—Obra inédita.

12.153—Obra inédita.

12.154—Obra inédita.

12.155—Obra inédita.

12.156—Obra inédita.

12.157—Obra inédita.

12.158—Obra inédita.

12.159—En trámite. Aceptación condicional sujeta a resolución.

12.160—Obra inédita.

12.161—Contigo sería feliz. (I should be happy with You). (Fox - trot). Letra de ...... Andrés Chiusano. José F. Traviglia. Rosario, (Santa Fe), 1935.

12.162—Semanario Judicial. Año I. Nros. 1 y 2. 13 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Antonio Vélez y Rivas. Formosa, 1935.

12.163—Obra inédita.

12.164—Obra inédita.

12.165—Obra inédita.

12.166—Obra inédita.

12.167—Obra inédita.

12.168—Obra inédita.

12.169—Obra inédita.

12.170—Obra inédita.

12.171— y 12.172—Congoja. (Tango canción). Letra y música. Letra de Luis Rubistein y música de Edgardo Donato. Southern Music International (Buenos Aires). Buenos Aires, 1935.

12.173—Obra inédita.

12.174—Obra inédita.

12.175—Obra inédita.

MAYO 6

12.176—Joâo. Solicitud de registro de seudónimo.

12.177—Obra inédita.

12.178—Obra inédita.

12.179—Obra inédita.

12.180—Complemento gráfico para el estudio de la zoología en los colegios secundarios. 1a. parte: Invertebrados. Berta Wernicke. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.

12.181—Complemento gráfico para el estudio de la zoología en los colegios secundarios. 2a. parte: Vertebrados. Berta Wernicke. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.

12.182—Obra inédita.

12.183—Obra inédita.

12.184—Obra inédita.

12.185—Obra inédita.

12.186—Obra inédita.

12.187—Obra inédita.

12.188—Obra inédita.

12.189—Tribuna Demócrata. Año IV. N.° 55. Ramos Mejía, 11 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Emilio Alberto Noya. Ramos Mejía, (Buenos Aires), 1935.

12.190—Obra inédita.

12.191—Obra inédita.

12.192—Arte de ofrecer el vino. Rafael Trianes. Buenos Aires, 1935.

12.193—Obra inédita.

12.194—Obra inédita.

12.195—Obra inédita.

12.196—Obra inédita.

12.197—Obra inédita.

12.198—Obra inédita.

MAYO 7

12.199—Obra inédita.

12.200—La Gaceta del Sud. Año I. N.° 1. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pascual Siciliano. Buenos Aires, 1935.

12.201—Obra inédita.

12.202—Obra inédita.

12.203—Media noche. (Tango). Ejec. por Charlo, con acompañamiento de Orquesta Francisco Canaro. Disco Criollo "Odeón". A. 16.276. Héctor Gagliardi y Pichuco. Tre Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.203—No me digas buenas noches. (Vals del film "Wonder Bar"). Ejec. por Charlo, con acompañamiento de Orquesta Francisco Canaro. Disco Criollo "Odeón". B. 12.276. V. F. Romano y H. Warren. The Argentine Talknig Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.204—Good Bye canejo, good bye. (Relato gaucho). Ejec. por Marcelino Lozano, con acompañamiento de guitarras). Disco Criollo "Odeón". Disco Criollo "Odeón". A. 14.553. Lopecito y Alberto Aón. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.204—Las Flores del ceibo. (Vals leyenda). Ejec. por Marcelino Lozano, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". B. 14.553. Marcelino Lozano, Luis Honorio Molina y Arberto Aón. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.205—Mecha. (Vals). Ejec. por Herminia Velich y Raúl Deval, con acompañamiento de Orquesta Enrique Rodríguez. Martinelli Massa, Ismael Aguilar y Enrique Rodríguez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.205—La Bigotuda. (Ranchera). Ejec. por María Luisa Notar, con acompañamiento de Orquesta Enrique Rodríguez. Disco Criollo "Odeón". B. 14.603. José Fernández y Enrique Rodríguez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.206—Mi Alhaja. (Vidalita). Ejec. por Daniel Arroyo, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". A. 17.550. Alfredo Roldán y Luis Cardozo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.206—Pregón coya. (Pregón). Ejec. por Daniel Arroyo, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". B. 17.550. Alberto Vacarezza y Rodolfo Sciammarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.207—Obra inédita.
12.208—Obra inédita.
12.209—Obra inédita.
12.210—La Provincia. Año X. N.° 3.856. 6 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Raúl E. Lazzarini. Santa Fe, 1935.
12.211—El Economista. Año I. N.° 67. Abril 30 de 1935. Colaboración en el texto. Guillermo Bustos Avellaneda y Gregorio Soria. Tucumán, 1935.
12.212—Obra inédita.
12.213—Obra inédita.
12.214—Obra inédita.
12.215—Obra inédita.
12.216—Boletín Oficial. (E. Ríos, Paraná). Nros. 75 al 96. 2 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Gobierno de la Provincia de Entre Ríos. Paraná, 1935.
12.217—La Tribuna Odontológica. Mayo de 1935. N.° 5. Colaboración en el texto. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
12.218—P. A. L. Agricultura - Comercio - Ganadería. Nros. 1.686 y 1.687. 15 y 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
12.219—Tambo y Chacra. Nros. 258, 259 y 260. 1.°, 8 y 16 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
12.220—Neptunia. (Revista náutica). N.° 165. 29 y 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1935.
12.221—Eslabones. Año XV. N.° 172. 2 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1935.
12.222—La Industria Lechera. N.° 189. 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
12.223—El Día. Año XII. Nros. 3.011 al 3.036. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
12.224—Buenos Aires Popular. N.° 5. Abril de 1935. Colaboración en el texto. Hermán V. Boley. Buenos Aires, 1935.
12.225—Aduna. Año III. Nros. 37 y 38. 15 y 28 de febrero de 1935. Colaboración en el texto. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.226—Conferencias. Año III. N.° 21. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Enrique Severo Silva. Buenos Aires, 1935.
12.227—Revista Astronómica. Año 1935. Tomo VII. N.° II. 29 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Argentina "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1935.
12.228—Revista de los Impuestos Internos. Año XVI. N.° 178. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires 1935.
12.229—La Scena Illustrata. (Revista ítalo - argentina). Nros. 3 y 4. 10 y 25 de febrero de 1935. Colaboración en el texto. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1935.
12.229—La Scena Illustrata. (Revista ítalo - argentina). Nros. 3 y 4. 10 y 25 de febrero de 1935. Nros. 5 y 6. 10 y 31 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1935.
12.230—Puntos y Comas. Año II. N.° 22 (abril). 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1935.
12.231—Los Olivos. Nros. 76 y 77. Enero y febrero (marzo 2 de 1935). Colaboración en el texto. Asociación de Fomento y Cultura "Los Olivos". Buenos Aires, 1935.
12.231—Los Olivos. Nros. 76 y 77. Enero y febrero (marzo 2 de 1935). Marzo (abril 18 de 1935). Colaboración en el texto. Asociación de Fomento y Cultura "Los Olivos". Buenos Aires, 1935.
12.232—Revista Marítima. Año XIII. Nros. 155 y 156. 15 de abril y 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
12.233—El Nichia Djidji. Año 2.°. Nros. 97 al 103. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Yasuhiko Nümura. Buenos Aires, 1935.
12.234—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 394. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
12.235—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Año XIII. N.° 12. 4 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
12.236—La Fraternidad. Nros. 570, 571, 572 y 573. 5 de marzo y 20 de abril de 1935. Colaboración en el texto. La Fraternidad. (Sociedad de Personal Ferroviario de Locomotoras). Buenos Aires, 1935.
12.237—Tiro Nacional Argentino. N.° 296. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Ministerio de Guerra de la Nación. Buenos Aires, 1935.
12.238—Unión. Año XIV. Nros. 420 al 423. 7, 14, 21 y 28 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1935.
12.239—Pro Familia. (Semanario popular ilustrado). 7, 14, 21 y 28 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria) Buenos Aires, 1935.
12.240—El Imparcial. Nros. 2.104 al 2.120. 4, 7, 11, 14, 18, 25 y 28 de 1935. Colaboración en el texto. José Sánchez Souto. Campana, (F. C. C. A.) 1935.
12.241—Revista de Arquitectura. N.° 172. 24|30 de abril. Colaboración en el texto. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1935.
12.242—Revista "La Diosa Cazadora". Año IX. N.° 93. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1935.
12.243—El Semanario. Año VI. Nros. 270, 271 y 272. 4, 11 y 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Bel Gamero. San Salvador, (Entre Ríos), 1935.
12.244—El Diario. Nros. 17.791 al 17.821. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Manuel Láinez, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.
12.245—El Pueblo. Año XXXVI. Nros. 12.331 al 12.354. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía., Sociedad Comanditaria. Buenos Aires, 1935.
12.246—Obra inédita.
12.247—Arequito. Año I. N.° 4. 5 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Simón Abdala (hijo). Arequito, 1935
12.248—Obra inédita.
12.249—Obra **inédita**.
12.250—Obra inédita.
12.251—Obra inédita.
12.252—Obra inédita.
12.253—Revista del Sub - Oficial. (Publicación mensual). Año XVII. N.° 195. Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Círculo Militar. Buenos Aires, 1935.
12.254—La Industria Argentina del Calzado. Año 1935. N.° 218. 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1935.

MAYO 8

12.110—Obra inédita. Inscripción resuelta favorablemente en la fecha.
12.255—El Popular. Año V. N.° 534. Abril 29 de 1935. Colaboración en el texto. Juan Angel Domínguez. Necochea, (Buenos Aires) (1935.
12.256—Mi Reina. (Vals canción). Música de ...... Eugenio Campitelli. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
12.257—Mi reina. (Vals canción). Letra de ...... Eugenio Campitelli. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
12.258—Tramitación administrativa.
12.259—Obra inédita.
12.260—Obra inédita.
12.261—Obra inédita.
12.262—Obra inédita.
12.263—Obra inédita.
12.264—Obra inédita.
12.265—Obra inédita.
12.266—Obra inédita.
12.267—Obra inédita.
12.268—Obra inédita.
12.269—Obra inédita.
12.270—Obra inédita.
12.271—Obra inédita.
12.272—Obra inédita.
12.273—Obra inédita.
12.274—Obra inédita.
12.275—Obra inédita.
12.276—Obra inédita.
12.277—Obra inédita.
12.278—Obra inédita.
12.279—Obra inédita.
12.280—Obra inédita.
12.281—Páginas. (Publicación mensual). Año I. N.° 1. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. David Cobouli. Buenos Aires, 1935.
12.282—Los Tesoros del Rey Blanco. Vol. XVI. Roberto J. Payró. Sociedad Amigos del Libro Rioplatense. Buenos Aires, 1935.
12.283—Contrato de edición de la obra "Los Tesoros del Rey Blanco", de Roberto J. Payró, celebrado entre el editor Alfredo E. Moen y el derecho-habiente Santiago Glusberg.
12.284—Obra inédita.
12.285—Obra inédita.
12.286—Obra inédita.
12.287—Obra inédita.
12.288—Obra inédita.
12.289—Contrato de traducción de la obra "Recuerdos de un detective ruso", del General Kochko, celebrado entre la señora viuda del indicado autor y el señor D. Enrique Fentanes, en su carácter de Director de la Biblioteca Policial de la Policía de la Capital Federal.
12.290—Recuerdos de un detective ruso. (Traducción especial para la Biblioteca Policial por L. A. Arpesella. Revisada por E. Fentanes). (Biblioteca Policial. Año I. N.° 2). General A. de Kochko. Biblioteca Policial del Departamento Central de Policía de la Capital Federal. Buenos Aires, 1935.
12.291—Obra inédita.
12.292—Obra inédita.
12.293—Jujuy. (Historia - Bellezas). Oscar Rebaudi Basavilbaso. La Facultad, de Juan Roldán y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.294—Obra inédita.
12.295—Obra inédita.
12.296—Obra inédita.
12.297—Obra inédita.
12.298—Obra inédita.
12.299—Obra inédita.
12.300—Obra inédita.
12.301—Obra inédita.
12.302—Crónica. Año III. N.° 81. 17 al 24 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Julio Juan Dousset. Goya, (Corrientes), 1935.

MAYO 9

12.303—Te Maldigo. (Tango). Música de ...... Alberto y Eduardo Talián. Fernando Montero. Buenos Aires, 1935.
12.304—Te Maldigo. (Tango). Letra de ...... Fernando Montero. Buenos Aires, 1935.
12.305—Obra inédita.
12.306—El Gená. Año IX. N.° 532. 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Ignacio Heit. Villa Mantero, (Buenos Aires), 1935.
12.307—Nunca. (Vals canción). Letra de ...... Luis César Amadori. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
12.308—Nunca. (Vals canción). Música de ...... Julio De Caro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
12.309—Obra inédita.
12.310—Acrópolis. (El diario griego de la América del Sud). Año XII. N.° 564. 19 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Zacarías Scarpathiotis. Buenos Aires, 1935.
12.311—Obra inédita.
12.312—Vivir para amar. (Vals canción). Música. Anne Tonnelier. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
12.313—Leoplán. Año II. Nros. 6 y 7. 3 y 17 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
12.314—Maribel. Año IV. Nros. 128 al 132. 2, 9, 16, 23 y 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
12.315—El Negrito. N.° V. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.

12.316—El Eco de Africa. Año 1935. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soldalicio de San Pedro Clavor. Buenos Aires, 1935.
12.317—Revista Española. Año XXIII. N.° 275. 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.318—El Cronista Comercial. Nos. 8568 al 8597. 1.° al 30 de abril de 1935.. Colaboración en el texto. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.319—Industria Panaderil. Nos. 1340 al 1343. 6, 13, 20 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1935.
12.320—La Nota. Año IX, Nos. 824 al 827. 6, 13, 20 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1935.
12.321—Intercambio. Nos. 142 y 143. 26 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Cámara Oficial Española de Comercio, Industria y Navegación. Rosario, 1935.
12.322—Señales. Año I, N.° 11. 8 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Enrique Martínez del Castillo. Buenos Aires, 1935.
12.323—Esnea. Año XXI, Nos. 852 al 855. 3, 10 17 y 24 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1935.
12.324—Revista de la Asociación Patriótica Española. Año 8, N.° 88. 20 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
12.325—Corriente Continua. Año X, Nos. 223 y 224. 15 y 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. José Milanese.
12.326—San Telmo. Año I, N.° 13. 20 de abril de 1935. Colaboración en el texto. José Ruzo y Benigno Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1935.
12.327—Glos Polski. Año 13, N.° 1292. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Federación Dom Polski. Buenos Aires, 1935.
12.328—Ciencia y Labor. Año I, N.° 3. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Centro de Fomento y Cultura "Villa General Mitre". Buenos Aires, 1935
12.329—Nuestra Arquitectura. N.° 69. 25 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1935.
12.330—El Fígaro. Año XVI, N.° 364. 20 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.
12.331—Unión Cooperadores. N.° 4. 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Pía Sociedad San Pablo. Florida (Buenos Aires), 1935.
12.332—El Domingo. Nos. 14 al 18. 7, 14, 21 y 28 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Pía Sociedad San Pablo. Florida (Buenos Aires), 1935.
12.333—Tribuna. Año XVII, Nos. 865 al 868. 7, 14, 21 y 28 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1935.
12.334—Buenos Aires. Scots Magazine. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Douglas W. Bruce. (Iglesia Presbiteriana Escocesa). Buenos Aires, 1935.
12.335—Sintonía. Año IV, Nos. 97 al 101. 2, 9, 16, 23 y 30 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1935.
12.335—Sintonía. Nos. 102 al 105. 6, 13, 20 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1935.
12.336—Mundo Argentino. Año XXV, Nos. 1259 al 1262. 6, 13, 20 y 27 de marzo de 1935. Nos. 1263 al 1266. 3, 10, 17 y 24 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Haynes Limitada, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.
12.337—El Hogar. Año XXXI, Nos. 1324 al 1328. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de marzo de 1935. Nos. 1329 al 1332. 5, 12, 19 y 26 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Haynes Limitada, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.
12.338—El Tony. Año 1935. Nos. 341 al 344. 3, 10, 17 y 24 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Columba Hermanos. Buenos Aires, 1935.
12.339—La Semana. Nos. 42, 43 y 44. — 4, 11 y 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Leopoldo Alonso. Posadas (Misiones), 1935.
12.340—La Actualidad. Nos. 31 al 34. 7, 14, 21 y 28 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Conrado Nagore. General Villegas, 1935.
12.341—K. O. (Knock - out) Año I, Nos. 1 al 23. 1934 - 1935. Colaboración en el texto. Mario Reilly Buenos Aires, 1935.
12.342—Crítica. Nos. 7532 al 7561. 1 al 31 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Buenos Aires Poligráfica, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.
12.343—Obra inédita. Aceptación, condicional a resolución previo estudio.
12.344—Obra inédita.
12.345—Obra inédita.
12.346—El Pueblo. Año IV, N.° 132. Mayo 2 de 1935. Colaboración en el texto. Felipe de Robles (hijo) y Héctor Angel de Robles. Las Heras (Buenos Aires), 1935.
12.347—El Chupino. (Gato). Ejec. por el dúo cuyano Ocampo - Flores, con acompañamiento de arpa y guitarras. Disco criollo "Odeón" A - 21.082. Montbrún Ocampo y H. Videla Flores. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.347—Tú eres la ingrata. (Tonada). Ejec. por el dúo cuyano Ocampo - Flores, con acompañamiento de arpa y guitarras. Disco criollo "Odeón" B - 21.082. Montbrún Ocampo y H. Videla Flores. The Argentine Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.348—La Regla de cálculo. Instrucciones prácticas para su manejo. (Segunda edición ampliada). Felipe Anguita. Lutz, Ferrando y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Buenos Aires, 1935.
12.349—Nociones de higiene. (Adaptado al programa de enseñanza secundaria). Arístides y Deolindo Machado, autores. Córdoba - Buenos Aires, 1935.
12.350—Obra inédita.
12.351—Obra inédita.
12.352—Obra inédita.
12.353—Obra inédita.
12.354—Olga Monm. Solicitud de registro de seudónimo con el nombre indicado.
12.355—Adriana de Clermont. Solicitud de registro de seudónimo con el nombre indicado.
12.356—Oficio judicial tramitado.
12.357—Alianza. (Volante sobre el mutualismo). Juan José de Soiza Reilly. Alianza, Cooperativa de Seguros y Créditos Ltda. Avellaneda (Bs. Aires), 1935.
12.358—Todos para uno. (Asóciese). Anónimo. Alianza, Cooperativa de Seguros y Créditos. Avellaneda (Buenos Aires), 1935.
12.359—Su problema resuelto. Anónimo. Alianza, Cooperativa de Seguros y Créditos. Avellaneda (Buenos Aires), 1935.
12.360—Obra inédita.
12.361—Obra inédita. Aceptación condicional sujeta a resolución previo estudio.
12.362—Obra inédita.
12.363—Luz. Año I, N.° 4. 5 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. Cooperativa de Electricidad Limitada, de Las Flores. Las Flores (Buenos Aires), 1935.

MAYO 10

12.364—Boletín Bibliográfico de Ciencias Médicas. Tomo VI, fascículo 67. Diciembre de 1934. Anónimo. Antonio L. Sorrentino. Buenos Aires, 1934.
12.365—Obra inédita.
12.366—El Liberal. Año I, N.° 9. 6 de abril de 1935. Colaboración en el texto. René Rivanera Carlés. Villa Guillermina (Santa Fe), 1935.
12.367—Ketty. (Valse-lente). Música de . . . Benjamín della Cananca. Autor. Buenos Aires, 1935.
12.368—El Parque. Año I, N.° 16, 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Jaime Cherñavsky. Santa Rosa (Pampa), 1935.
12.369—Impulso. Año I, N.° 3. 4 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Jeremías Pascual Monti. Hernando (Córdoba) 1935.
12.370—Obra inédita.
12.371—Obra inédita.
12.372—Obra inédita.
12.373—Compendio de historia americana y argentina. Epoca colonial. F. G. Sommariva. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.374—Trabajo. Libro 4.° (Continuación de "Un Buen Amigo"). Lecciones y ejercicios normales de lectura expresiva y de literatura. José Henriques Figueira. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.375—Tipografía andina. Aguas perdidas. (Biblioteca de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza. Vol. I). Manuel J. Olascoaga. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.376—Ejercicios y problemas de aritmética. J. Lavernhe y L. Cury. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.377—Tablas de sumar, restar, multiplicar y dividir. Anónima. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.378—Cuerpo humano - Higiene. (Según el programa de examen de aptitud). (Edición de 1935). Anónimo. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.379—Geografía argentina. Edición 1935. Anónimo. Cabaut y Cía. Buenos Aires 1935.
12.380—Anatomía y fisiología. (Octava edición). Francisco Otero. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.381—Nueva aritmética teórico - práctico. (Edición de 1935). C. Brea. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.382—Obra inédita.
12.383—Obra inédita.
12.384—Tramitación administrativa.
12.385—Obra inédita.
12.386—Obra inédita.
12.387—Obra inédita.
12.388—Obra inédita.
12.389—Obra inédita.
12.390—Obra inédita.
12.391—Obra inédita.
12.392—Obra inédita.
12.393—Obra inédita.
12.394—Christus. Año III, N.° 23. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Centro Juvenil de Nuestra Señora de las Victorias. Florida (Buenos Aires), 1935.
12.395—Obra inédita.
12.396—Obra inédita.
12.397—Obra inédita.
12.398—Obra inédita.
12.399—Obra inédita.
12.400—Obra inédita.
12.401—Obra inédita.
12.402—Obra inédita.

MAYO 11

12.403—Obra inédita.
12.404—Obra inédita.
12.405—Obra inédita.
12.406—Obra inédita.
12.406—Obra inédita.
12.407—Obra inédita. Aceptación condicional sujeta a resolución previo estudio.
12.408—Obra inédita.
12.409—Estudios melódicos. Op. 29 y 40. Para piano. E. Albistur. Conservatorio Albistur. Buenos Aires, 1935.

MAYO 13

12.118—Obra inédita. Inscripción resuelta favorablemente en la fecha.
12.410—Obra inédita.
12.411—Obra inédita.
12.412—Obra inédita.
12.413—Obra inédita.
12.414—Manual de legislación del trabajo. Enrique Remenber. Aarón Birgin. Buenos Aires, 1935.
12.415—Enrique Remenber. Solicitud de registro de seudónimo con el nombre indicado.
12.416—Obra inédita.
12.417—Obra inédita.
12.418—Obra inédita.
12.419—Fomento. Año I, N.° 7. Mayo 1.° de 1935. Colaboración en el texto. José A. Funaro. Mendoza, 1935.
12.420—Jornada Deportiva. Año I, N.° 5. 4 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ramón O. Luna. Salta, 1935.
12.421—Diario de Sesiones del Honorable Senado. (Provincia de Mendoza). 11 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Honorable Senado de la Provincia de Mendoza. Mendoza, 1935.
12.422—Obra inédita.
12.423—Obra inédita.
12.424—Obra inédita.

12.425—Obra inédita.
12.426—Obra inédita.
12.427—Obra inédita.
12.428—Obra inédita.
12.429—Obra inédita.
12.430—Obra inédita.
12.431—Sol (Tango). Música. Cayetano Puglisi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.432—Sol (Tango). Letra. M. Ferradas Campos. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.433—La Cenicienta. (Tango canción). Música. Bartolomé Vila. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.434—La Cenicienta. (Tango canción). Letra. José Fernández. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.435—Qué chasco. (Tango humorístico). Música. Bartolomé Vila. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.436—Qué chasco. (Tango humorístico). Letra. José Fernández. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.437—La Casita olvidada en la nieve. (Canción). Música. Sebastián Piana. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.438—La Casita olvidada en la nieve. (Canción). Letra. H. Manzi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.439—Quejas. (Tango). Música. José Cacopardo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.440—Quejas. (Tango). Letra. F. García Giménez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.441—Obra inédita.
12.442—Me hablaron para ir a Italia. (Tango). Música. Anita Palmero y Atilio Supparo (hijo). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.443—Me hablaron para ir a Italia. (Tango). Letra. Anita Palmero y Atilio Supparo (hijo). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.444—¡Qué risa, che ... ! (Ranchera humorística). Música. Pascual De Gregorio. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.445—¡Qué risa, che ... ! (Ranchera humorística). Letra. V. Planells del Campo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.446—Verbena española. (Paso doble). Música. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.447—Verbena española. (Paso doble). Letra. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.448—Predestinado. (Tango). Música. Capdevila y Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.449—Predestinado. (Tango). Letra. Capdevila y Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.450—Obra inédita.
12.451—Obra inédita.
12.452—Oración gitana. (Paso doble). Música. Antonio Polito. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.453—Oración gitana. (Paso doble). Letra. Antonio Polito. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.454—La vida es una milonga. (Tango). Música. Pedro Polito. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.455—La vida es una milonga. (Tango). Letra. F. Bohigas. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.456—Obra inédita.
12.457—Obra inédita.
12.458—Obra inédita.
12.459—Vida Naturista. (Revista popular para la divulgación de la vida sana). Colaboración en el texto. Angel Tassitano. Buenos Aires, 1935.
12.460—El Diario Arabe. Año I, N.° 1. 20 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1935.

MAYO 14

12.461—Obra inédita.
12.462—Obra inédita.
12.463—Obra inédita.
12.464—Obra inédita.
12.464—Obra inédita.
12.465—El Gladiador. Año I, N.° 1. Diciembre 1.° de 1934. Colaboración en el texto. Soc. Anónima La Razón. San Fernando (Buenos Aires), 1935.
12.466—Nueva Didáctica. (Revista mensual de pedagogía). N.° 6. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Julio Silva Croome. Buenos Aires, 1935.
12.467—El Oeste. (Revista del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires). Año 15, Nos. 168 al 172. Enero, febrero, marzo, abril y mayo de 1935. Colaboración en el texto. Adolfo Francisco Erhart. Buenos Aires, 1935.
12.468—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Año VIII, N.° 96. 8 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Centro Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1935.
12.469—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Año 11, N.° 22. 11 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Salvador Morales Arrillaga. Buenos Aires, 1935.
12.470—El Panadero del Oeste. Año XIX, Nos. 650 al 655. 10, 20 y 30 de los meses de marzo y abril de 1935. Colaboración en el texto. José Campos. Buenos Aires, 1935.
12.471—Cometa. Año II, N.° 9. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. José A. Fontar. Buenos Aires, 1935.
12.472—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 23. (Diciembre de 1934). 1.° al 30 de abril de 1934. Colaboración en el texto. Soc. Anónima Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.473—Luján. Nos. 306 al 312. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Carlos E. Malagarriga. Buenos Aires, 1935.
12.474—Delamerikai Magyarsag. Nos. 811 al 822. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto Farago Rezso. Buenos Aires, 1935.
12.475—Copecarril. N.° 119. 6 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado. Buenos Aires, 1935.
12.476—Cuestiones Político - Sociales. N.° 9. Abril de 1935. Colaboración en el texto. José Pagés. Buenos Aires, 1935.
12.477—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 108, año X. 4 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital Federal. Buenos Aires. 1935.
12.478—Unión Vecinal. Año IX, Nos. 109 y 110. 10 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Unión Vecinal de Fomento y Biblioteca Popular "Dr. Roque Sáenz Peña". Buenos Aires, 1935.
12.479—Pareceres. N.° 6. 5 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Dionisio Bair. Buenos Aires, 1935.
12.480—Tribuna del Magisterio. N.° 166. 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1935.
12.481—Casas y Jardines. N.° 16. 25 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1935.
12.482—Nachrichtendienst. A: Informaciones del mercado argentino. N.° 9. 5 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Cámara de Comercio Alemana. (Deutsche Handelskammer). Buenos Aires, 1935.
12.483—Nachrichtendienst. B: Informaciones del mercado alemán). Nos. 7 al 10. 5 al 26 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Cámara de Comercio Alemana (Deutsche Handelskammer). Buenos Aires, 1935.
12.484—Antena. Año V, Nos. 215 al 218. 6, 13, 20 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1935.
12.485—Revista de Agricultura y Ganadería. Año XXIII, Nos. 1094 al 1096. 6, 13 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1935.
12.486—Variedades Médicas. Año III, N.° 9. 5 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
12.487—Boletín Oficial de la Asociación Argentina del Comercio. N.° 118, abril de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Argentina del Comercio. Buenos Aires, 1935.
12.488—Señales. Año I, N.° 10. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Enrique Martínez del Castillo. Buenos Aires, 1935.
12.489—La Balanza. Año III, Nos. 53 al 57. 1.° y 15 de los meses de marzo, abril y mayo de 1935. Colaboración en el texto. Joaquín Trincado. Buenos Aires, 1935.
12.490—Pays Libre (País Libre). Nos. 756 al 759. 7, 14, 21 y 28 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Teobaldo Verbrugghe. Buenos Aires, 1935.
12.491—El Monitor. Año II, N.° 14. 2 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Carlos M. Bois. Buenos Aires, 1935.
12.492—El Constructor. Año 1935. Nos. 1562 al 1565. Colaboración en el texto. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
12.493—Dominicales. 7, 14, 21 y 28 abril de 1935. Colaboración en el texto. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
12.494—El Cruzado. Nos. 994 al 997. 2 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1935.
12.495—Revista Geográfica Americana. Año 2.°. Nos. 18 y 19. 25 de marzo de 1935 y 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. José Anesí. Buenos Aires, 1935.
12.496—Obra inédita.
12.497—Obra inédita.
12.498—Obra inédita.
12.499—La manteca destinada al consumo de Buenos Aires. Antonio López González. Buenos Aires, 1935.
12.500—Obra inédita.
12.501—Obra inédita.
12.502—Obra inédita.
12.503—Obra inédita.
12.504—Obra inédita.
12.505—Obra inédita.
12.506—Obra inédita.
12.507—Rondas breves y juegos imitativos. Música. (Para grados infantiles, 1.ª serie). Raúl H. Espoile. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.508—Rondas breves y juegos infantiles. Letra y realización pedagógica. (Para grados infantiles, 1.ª serie). Julia María Crespo. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.509—Obra inédita.
12.510—Obra inédita.
12.511—La cartilla del perfecto corresponsal. José A. Sanguinetti. Editorial "El Pueblo". Buenos Aires, 1935.
12.512—Obra aceptada condicionalmente; sujeta a resolución previo estudio.
12.513—Obra aceptada condicionalmente; sujeta a resolución previo estudio.
12.514—Obra inédita.
12.515—Obra inédita.
12.516—Obra inédita.
12.517—Obra inédita.
12.518—Obra inédita.
12.519—Cómo puede organizarse en su parroquia una eficaz campaña de difusión. Anónimo. Editorial "El Pueblo". Buenos Aires, 1935
12.520—Obra inédita.
12.521—Obra inédita.

MAYO 15

12.522—Obra inédita.
12.523—Obra inédita.
12.524—Archivos de Medicina Legal. Año V. N.° 1. 10 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Nerio Rojas y José C. Belbey. Buenos Aires, 1935.
12.525—El Día. Nos. 45 al 58. 16 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. H. Stunz y Cía. La Plata, 1935.
12.526—La Tribuna. Año 3. Nos. 221 al 228. 4, 7, 11, 14, 18, 21, 25, 28 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Francisco Barretto. Morteros (Córdoba), 1935.
12.427—Revista Socialista. N.° 59. 10 de abril de 1935. Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
12.528—Vida Femenina. N.° 21. 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Anóniha Editorial "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
12.529—La Unión. Nos. 12.925 al 12.953. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1935.
12.530—L'Italia del Popolo. Año XIX. Nos. 6313 al 6342. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anó. L'Italia del Popolo. Buenos Aires, 1935.
12.531—La Vanguardia. Nos. 10.065 al 10.094. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Anónima "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
12.532—Alborada. Nos. 307 al 319. 19 de enero al 13 de abril de 1935. Colaboración en el texto Juan Guinjoan. Alta Gracia (Córdoba), 1935.

12.533—La Cruz del Sud. Año IV. Nos. 150 al 153. 6, 13, 20 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Antonio Freixa. Torres (Est. Mackenna). 1935.
12.534—Revista Parlamentaria. Año III. Nos. 35 y 36. 28 de marzo y 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Lorenzo L. Sosa. Buenos Aires, 1935.
12.735—El Despertar. Año IX. N.° 4. 20 de abril de 1935. (Quilmes, 28|30|4). Colaboración en el texto. Nigel Darling. Córdoba, 1935.
12.736—Di Presse. Año XVIII. Nos. 6491 al 6520. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1935.
12.737—El Amigo. Año 32. Nos. 11 y 12. 24 y 28 de abril de 1935. Colobaración en el texto. Gualterio Drake. Quilmes (Buenos Aires), 1935.
12.738—El Correo Evangélico. 23 y 24 de abril de 1935. Año 32. Nos. 9 y 10. Colaboración en el texto. H. Curtis. Buenos Aires, 1935.
12.739—Crisol. Nos. 978 al 1001. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1935.
12 740—La Voz del Pueblo. Nos. 11.710 al 11.732. 2 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. José I. Brizuela. Tres Arroyos (Bs. Aires), 1935.
12.741—Diario de Licitaciones. Nos. 3147 al 3175. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
12.742—C. I. T. A. N.° 8. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Compañía Internacional Transportes Automóviles, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.
12.743—Tribuna. Nos. 1877 al 1951. 1.° de enero al 31 de mayo de 1935. — Colaboración en el texto. Compañía Editorial Diario Tribuna. Rosario, 1935.
12.544—Obra inédita.
12.545—Bitter Guipozcoa. (Affiche ejecutado en varios colores, por) Toribio Massera. Obra inédita. Aceptación condicional, sujeta a resolución previo estudio.
12.546—Raíz y decoro de España. Gregorio Marañón. Sociedad Anónima Espasa-Calpe. Madrid, 1933 y Buenos Aires, 1934.
12.547—Amiel. (Un estudio sobre la timidez). (Segunda edición, aumentada). Gregorio Marañón. Sociedad Anónima Espasa-Calpe. Madrid 1931 y Bs. Aires, 1933.
12.548—Historia de Mendoza. José Aníbal Verdaguer. Suc. de Juan Verdaguer. Mendoza, 1935.
12.549—Filigranas de las estampillas postales uruguayas. (Apuntes y estudios). Leopoldo Tenorio Casal. El autor. Buenos Aires, 1935.
12.550—Filatelia. (Apuntes y estudios). Un cuento: Los Tête Bêche de don Ramón. Un hombre técnico. Mutuo invertida. Un estudio. El Centavo de 1888-91. Leopoldo Tenorio Casal. El Autor. Buenos Aires, 1935.
12.551—Obra inédita.
12.552—Obra inédita.
12.553—Obra inédita.
12.554—Obra inédita.
12.554—Obra inédita.
12.555—Ginecología endocrina. (Primera edición). G. Marañón. Sociedad Anónima Espasa-Calpe. Madrid, Buenos Aires, 1935
12.556—Ensayo biológico sobre Enrique IV de Castilla y su tiempo. (Segunda edición, aumentada). Gregorio Marañón. Sociedad Anónima Espasa-Calpe. Madrid, Buenos Aires, 1934.
12.557—Once lecciones sobre el reumatismo. (Segunda edición, aumentada y revisada). (Con 57 grabados). Gregorio Marañón. Sociedad Anónima Espasa-Calpe. Madrid, 1934 y Buenos Aires, 1935.
12.558—Las ideas biológicas del Padre Feijóo. Gregorio Marañón. Sociedad Anónima Espasa-Calpe. Madrid, 1934 y Buenos Aires, 1935.
12.559—Tres ensayos sobre la vida sexual. (Séptima edición, corregida). (Con un ensayo de Ramón Pérez de Ayala). Gregorio Marañón. Sociedad Anónima Espasa-Calpe. Madrid, 1926 y Buenos Aires, 1934.
12.560—Obra inédita.
12.561—Obra inédita.
12.562—Obra inédita.
12.563—La Democracia. Año I. N.° 3. Mayo 12 de 1935. Colaboración en el texto. Aurelio Canaveris. General Pico (Pampa), 1935.
12.564—Obra inédita.
12.565—Obra inédita.

MAYO 16

12.566—Yo era el jardinero. (Vals). Ejec. por Ignacio Corsini, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". A 18.674. V. Juan Clauso y Vicente Demarco. Tre Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.566—Los Sauces del Uruguay. (Canción). Ejec. por Ignacio Corsini, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". B 18.674. Gerardo Matos Rodríguez. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.567—Mentir en amor es pecado. (Vals del film "Idolos de la radio"). Ejec. por Charlo, con acompañamiento de la orquesta Francisco Canaro. Disco Criollo "Odeón". A 16.277. Malfatti, de las Llanderas, Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.567—Tormenta. (Tango). Ejec. por Charlo, con acompañamiento de orquesta Francisco Canaro. Disco Criollo "Odeón". B 16.277. Luis César Amadori - Charlo. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires, Buenos Aires, 1935.
12.568—¡Perdón¡ (Tango). Ejec. por Charlo, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". A. 12.278. Luis César Amadori - Charlo. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.568—¡Bendita seas! (Vals). Ejec. por Charlo, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". B 16.278. Nolo López - Héctor Besada. The Argentine Talkling Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.569—Rumor. (Vals). Ejec. por Trío Los Nativos. Disco Criollo "Odeón". A 2015. L. Negrón. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires Buenos Aires, 1935.
12.569—Bajo el alero de tu rancho. (Ranchera, con recitado). Ejec. por el Trío Los Nativos. Disco Criollo "Odeón". B 2015. Massobrio - Caldarella. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires, 1935. Buenos Aires, 1935.
12.570—Revista del Círculo Odontológico de Rosario. (Publicación trimestral). Año VII. N.° 1. Enero de 1935. [11 al 17 de marzo de 1935). Colaboración en el texto. Círculo Odontológico de Rosario (Santa Fe). Rosario, 1935.
12.571—Obra inédita
12.572—¿Por qué será? (Cueca). Ejec. por el Dúo Cuyano Ocampo-Flores, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". A 21.081. Montbrún Ocampo - G. Videla Flores. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.572—Me gusta tu geniecito. (Tonada chilena). Ejec. por el Dúo Cuyano Ocampo - Flores, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". B 21.081. Montbrún Ocampo. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.573—Virgencita de Pompeya. (Medallita de los pobres). (Tango). Ejec. por Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. B 18.912. Disco Criollo "Odeón". Enrique P. Maroni - Félix Scolati Almaida. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.573—Un año más. (Tango). Ejec. por Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". A 18.912. Antonio Casciani - Joaquín Barreiro. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.574—Mucho te quiero. (Bailecito, con estribillo). Ejec. por Rafael Rossi y su Orquesta Norteña. Disco Criollo "Odeón". A 9906. Manuel Gómez Carrillo. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.574—Billingüe. (Chacarera, con estribillo). Ejec. por Rafael Rossi y su Orquesta Norteña. Disco Criollo "Odeón". B. 9906. Manuel Gómez Carrillo. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.575—Los Divorciados. Solicitud de seudónimo con los vocablos indicados.
12.576—Obra inédita.
12.577—Obra inédita.
12.578—La Verdad. Año VIII. N.° 423. 11 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Gerardo Nis y Bernardino T. Tissera. San José de la Esquina (Sta. Fe), 1935.
12.579—Instrucciones para el aprendizaje de la escritura Braille. (Biblioteca Argentina para Ciegos). Anónimo. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
12.580—Punto y aparte. Sergio D. Provenzano. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
12.581—Contrato legal de cesión de derechos e interpretación, suscripto por la señora Azucena J. Maizani, a favor de la sociedad Tre Argentine Talking Machine Works (Disco Odeón).
12.582—Contrato de cesión de derechos e interpretación, suscripto por el señor Julio Perceval, a favor de la sociedad The Argentine Talking Machine Works (Discos Odeón).
12.583—Contrato legal de cesión de derechos e interpretación, suscripto por los señores Carlos Montbrún Ocampo y Hernán Gabriel Videla Flores, a favor de la sociedad The Argentine Talking Machine Works. (Discos Odeón).
12.584—Obra inédita.
12.585—Manual del idóneo en farmacia. (7.ª edición). R. L. Maglione. Ruperto Lascano Maglione. Buenos Aires, 1935.
12.586—Obra inédita.
12.587—Obra inédita.
12.588—Obra inédita.
12.589—Obra inédita.
12.590—Album de tarjetas postales, con vistas de Mar del Plata (30 postales diferentes). Anónimo. Montejo y Delgado. Buenos Aires, (Mar del Plata), 1934 - 1935.
12.591—Obra inédita.
12.592—Obra inédita.
12.593—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Año XIV. N.° 153. 16 de mayo de 1935. Colobaración en el texto. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.

MAYO 17

12.594—Obra inédita.
12.595—Obra inédita.
12.596—Obra inédita.
12.597—En trámite. Obra aceptada condicionalmente, sujeta a resolución previo estudio.
12.598—Obra inédita.
12.599—Obra inédita.
12.600—Obra inédita.
12.601—Obra inédita.
12.602—Contrato de edición y traducción extendido a favor de la firma Guillermo Neumann y Cía., de Buenos Aires, por Joseph Gerald Mullen, como apoderado de las sociedades Compañía Harms Inc., Witmark & Sons y Remick Music Corporation.
12.603—Mi amiga y yo. (Cuentos). Ana Sampol Torello de Herrero. E. C. O. Buenos Aires, 1933.
12.604—Nuestra Hoja. Año XIII. N.° 141. 25 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Pedro Casellas. Buenos Aires, 1935.
12.605—El Mensajero del Corazón de Jesús. Año XIX. N.° 5. 20 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1935.
12.606—El Amigo. Año XVII. Nos. 201 y 202. 20 de abril y 5 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Instituto de los Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1935.
12.607—Rosal Franciscano. N.° 69. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Hermanas Franciscanas. Buenos Aires, 1935.
12.608—Lasso. N.° 11. Mayo. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. E. Bentelspacher. Buenos Aires, 1935.
12.609—La Cancha. (Revista argentina de fútbol). Año VII. Nos. 358 al 361. 6, 13, 20 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. J. Enrique Frigeiro. Buenos Aires, 1935.
12.610—Confederación de Beneficencia de la República Argentina. Nos. 144 al 147. Enero a abril de 1935. Colaboración en el texto. Confederación de Beneficencia de la República Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.611—Caritas. (La revista de todos). Año I. Nos. 13, 14 y 15; 10, 20 y 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Manuel G. Martínez Blanco. Jobson (Santa Fe), 1935.
12.612—Policía Argentina. Nos. 884 y 885. 1.° y 16 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Samuel Carlos Ruffet. Buenos Aires, 1935.
12.613—Boletín Mensual de la Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. N.° 233. 28 de febrero de 1935. Nos. 234 y 235. Marzo y abril de 1935. Colaboración en el texto. Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Buenos Aires, 1935.

12.614—El Orden. Año VII. Nos. 307 al 310. 1.°, 8, 15, 29 de marzo de 1935; Nos. 311 al 314. 5, 12, 19 y 26 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Francisco Rodríguez. Quilmes (Buenos Aires), 1935.

12.615—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, (Sociedad Anónima). Nos. 647 y 648; 9 y 23 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Buenos Aires, 1935.

12.616—Heróica. Año VII. N.° 79. 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1935.

12.617—El Rotativo Cervecero. Año 3.°. No. 29. 25 de marzo de 1935. No. 30. 28 de abril de 1935.

12.618—Lawn Tennis Ilustrado. Año VI. N.° 65 17 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1935.

12.619—Véritas. Año 5.°. Nos. 52 y 53. 15 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1935.

12.620—Actualidad. (Económica-científica-literaria-artística). Años III y IV. Nos. 7 y 1.°, respectivamente. 1.° de noviembre de 1934 y mayo de 1935. (29 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Jesús Castro Fernández. Quilmes (Buenos Aires), 1935.

12.621—The Review of the River Plate. Nos. 2260 al 2263. 5, 12, 19 y 26 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Anónima The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1935.

12.622—Revista Telegráfica. N.° 272. 8 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.

12.623—RACA. (Revista argentina de colorantes y auxiliares en la industria). Año IV. N.° 34. 10 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1935.

12.624—Catalunya. N.° 55. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Comité de la Revista "Catalunya". Buenos Aires, 1935.

12.625—Alas. (Revista aeronáutica argentina). Año II. N.° 17. Marzo de 1935. (15 de abril de 1935). Colaboración en el texto. Arturo Maccor. Buenos Aires, 1935.

12.626—La Gran Flauta. N.° 5. Primeros días de mayo de 1935. Colaboración en el texto. José Michelotti. Buenos Aires, 1935.

12.627—Revista de Informaciones. (Mercados agropecuarios). Año XXXII. Nos. 8 y 9. 1.° y 15 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Tomás Devo to y Cía. Ltda., Soc. Anó. Buenos Aires, 1935.

12.628—Lobos de Broadway. (Time Square Lady). (Película cinematográfica filmada en febrero de 1935, en Culver City-California). Albert Cohen y Robert Shannon. Director: George B. Seitz. Metro Goldwyn Mayer, de New York, U. S. A. New York y Buenos Aires, 1935.

12.629—El amor de Vanessa (Vanessa). (Película cinematográfica filmada en Culver City-California, en febrero de 1935). Hugh Walpole. Director: William H. Howard. Metro Goldwyn Mayer, de New York, U. S. A. Nueva York y Buenos Aires, 1935.

12.630—La sombra de la duda. (Shadow of doubt). (Película cinematográfica, filmada en Culver City-California, en febrero de 1935). Arthur Somers Roche. Director: George B. Seitz. Metro Goldwyn Mayer, de New York, U. S. A. Nueva York y Buenos Aires, 1935.

12.631—Obra inédita.

12.632—Obra inédita.

12.633—C. L. E. A. N. (Revista catálogo oficial de la Cooperativa Ltda., Empleados de la Administración Nacional). Año I. N.° 3; abril de 1935). Colaboración en el texto. Cooperativa Limitada de Empleados de la Administración Nacional. Buenos Aires, 1935.

12.634—Obra inédita.

12.635—En trámite. Obra aceptada condicionalmente, a resolución, previo estudio.

12.636—Obra inédita.

12.637—Obra inédita.

12.638—Obra inédita.

MAYO 18

12.639—Obra inédita.

12.640—En trámite. Obra aceptada condicionlamente a resolución, previo estudio.

12.641—Obra inédita.

12.642—Sociedad Española. (Periódico mensual vocero de todas las sociedades de la República). Año I. N.° 1. 17 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Angel S. Grego. Buenos Aires, 1935.

12.643—Obra inédita.

12.644—Obra inédita.

12.645—Obra inédita.

12.646—En trámite. Obra aceptada condicionalmente, sujeta a resolución previo estudio.

12.647—En trámite. Obra aceptada condicionalmente, sujeta a resolución previo estudio.

e. 28 mayo v. 10 jun.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril del Sud. — Construcción coches

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1933.

Exp. 24570-S-1931. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril del Sud, correspondiente a la construcción de seis coches de primera clase serie A. 9 Nros. 1383, 84, 85, 86, 87 y 88, autorizada por resolución de 28 de enero de 1932 y cuyo importe que asciende a la suma de pesos 384.395.62 moneda nacional propone debitar a la cuenta Capital, dejando establecido que en lo que se refiere a la imputación, ésta queda supeditada a la resolución que en definitiva recaiga en el expediente 025750-V-1931, que trata de la apropiación de obras relacionadas con el material rodante.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Retiro del servicio público de un vagón

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1933.

Exp. 031975-S-1932. — Visto este expediente, y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril del Sud, relativa al retiro del servicio público de un vagón clase A. 4 y su conversión al servicio departamental reclasificado B. 93, de acuerdo con la resolución del 16 de febrero último, y cuyo importe será imputado en la siguiente forma:

	o$s
Capital Crédito	721.65
Renovación Débito	1.063.44

Comuníquese, tómese razón en Comercial y, previo desglose de la tela, archívese.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el **curso legal los derechos a oro.**

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 8 de Junio de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.—
Francia	20.18	22.79
Bélgica	51.81	58.54
España	41.85	47.17
Italia	25.28	28.53
Suiza	99.77	112.60
Estados Unidos .	304.85	344.21
Alemania	123.61	139.54
Holanda	206.68	233.44

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Crédito Público

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 24 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4391, pesos 68.500.—

Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 7.ª, $ 416.500.—

Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 8.ª, $ 356.500.—

Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 11.ª, $ 220.300.—

Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 12.ª $ 275.000.—

Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 13.ª, $ 262.600.—

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, serie 5.ª, $ 426.400.—

Las propuestas deberán presentarse, bajo sobre lacrado y sellado, en el local de Crédito Público, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.

e.10 jun.-v.24 jun.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Crédito Público
LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 24 del corriente, a las 14 y 30 hroas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "B" $ 572.400 v|n.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "E" $ 585.900 v|n.

Las propuestas deberán presentarse, bajo sobre lacrado y sellado, en el local de Crédito Público, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de Julio entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.

e.10 jun.-v.24 jun.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 10 julio 1935 entre las 14 y 16 horas, por: Bulonería (Pliegos 3.327|28); cámaras y cubiertas (3.329); carburo de calcio y gas acetileno (3.330); equipo para bombear agua (3.331); instrumental para hospital (3.332); suplementos para caños y ejes (3.333). Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.10 jun.-v.18 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para el día 10 de julio de 1935, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de una máquina distribuidora de materiales bituminosos o asfálticos, dentro de la suma aproximada de $ 30.872.35 y de acuerdo con los pliegos de condiciones y especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados.

e.10 jun.-N.° 2.063-v.13 jun.
e.5 jul.-N.° 2.063-v.10 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Santiago del Estero por S. Peña y Gancedo, tr. Elisa-Plaza y Machagay. — Pte. s. río Negro y río Salto de la Vieja. $ 144.875.— Hasta el día 3 de julio en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.10 jun.-N.° 2.032-v.13 jun.
e.5 jul.-N.° 2.032-v.10 jul.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 10 de julio de 1935, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el edificio de la Escuela Normal número 4 de Maestras de la Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley, y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de tres pesos moneda nacional.

e.10 jun.-v.18 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Expte. C. C. 907|35

Debiendo esta Administración proceder en breve a la licitación de 4.000 metros cuadrados de revestimiento de granito de producción nacional para el frente del edificio en construcción en el Puerto Nuevo de esta Capital, se invita a las casas especialistas del ramo a inscribirse en el Registro de Proveedores en la División Almacenes San José 180, Capital Federal, teniendo en cuenta que se recibirán las inscripciones hasta el día 17 de junio de 1935.

La Administración
e.10 jun.-v.18 jun.

O. C. 749|35.

Llámase a licitación pública para la provisión de material metálico de vía (rieles, eclisas, bulones, arandelas y clavos) en las cantidades y demás condiciones que figuran en el pliego respectivo.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones el día 12 de julio de 1935 y a las 15 horas y en presencia de los proponentes interesados que concurran al acto.

El Pliego N.° 749|35, podrá ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 200.— m|nacional cada uno.

La Administración
e.10 jun.-v.18 jun.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"EDITORIAL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la modificación de contrato de la Sociedad "**Editorial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", que dice así:

Primer testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Salvador Desimone, de estado casado; don Pedro Bellolio, de estado casado; don Pablo J. B. Pizzo, de estado casado, don Atilio Corrieri, de estado viudo; don José Caniggia, de estado casado; don Daniel Paradell, de estado casado y don Víctor Dencas, de estado casado, los seis primeros de nacionalidad argentina y el último español, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que por escritura otorgada con fecha veinte y siete de Diciembre del año próximo pasado al folio ochocientos setenta y seis vuelto de este Registro, los comparecientes constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación de "Editorial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con objeto de efectuar negocios editoriales o de imprenta o cualquier otro que resolvieran sus asociados por mayoría del capital, bajo las cláusulas establecidas en la referida escritura, que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número veintidós, al folio doscientos treinta y cuatro del libro primero de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que han convenido ampliar la capacidad de la Sociedad en lo referente a las operaciones de crédito, y poniendo en ejecución lo convenido otorgan y declaran: Que además de las operaciones que autoriza el contrato relacionado, la Sociedad podrá también constituir toda clase de derechos reales; comprar y vender bienes raíces, al contado o a plazos, gravando en caso de compras a plazos con hipoteca o prenda los bienes que adquiera, o aceptando las hipotecas, prendas u otros gravámenes que reconozcan dichos inmuebles. Para que dé o tome dinero prestado con o sin garantías, tomar dinero en préstamo del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otro Banco Oficial o particular del país o del extranjero, y en garantía de los préstamos que contraiga gravar con hipoteca u otras garantías los bienes sociales de conformidad con las respectivas cartas orgánicas. En la forma expresada queda ampliado el contrato social relacionado. Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos don Alfredo Blanco y don José Pérez, vecinos, hábiles, doy fe. — Salvador Desimone. — Pedro Bellolio. — Pablo J. B. Pizzo. — Atilio Corrieri. — José Caniggia. — Daniel Paradell. — Víctor Dencas. — Tgo.: Alfredo Blanco. Tgo.: J. Pérez. Hay un sello. Ante mí: Julio Otaegui. Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número setenta y siete y queda al folio doscientos ochenta y ocho vuelto del Registro ciento diez y ocho de mi adscripción, de lo que doy fe. — Para la Sociedad "Editorial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, llevando el primero el número cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y cinco, que sello y firmó en el lugar y fecha de su otorgamiento. Julio Otaegui: Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.
e.10 jun.-N.° 14.416-v.14 jun.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Giles (e) Parral y Acoyte; Fragueiro (e) Barragán - Gaona y Avenida General Paz; Pje. 25 de Agosto (e) Planes y Georgestown; Centenera (e) Coronel Roca y Avenida Sáenz; Balbastro (e) San Pedrito y Lafuente; Vírgenes (e) Miriñay y Parral; Republiquetas (e) Blandengues y Vías del F. C. C. A. y Valdenegro (e) Iberá y Núñez, cuyo afirmado va a construirse en virtud de la licitación pública aprobada en expedientes 106.080 -D- 933; 103.899 -D- 933; 113.921 -D- 933; 109.920 -D- 933; 109.920 -D- 933; 109.920 -D- 933; 103.898 -D- 933 y 107.733 -D- 933, respectivamente y adjudicada a Garré y Baccigaluppi; Votta Solari y Cía.; P. y A. Simonetti y Cía.; L. Bozzini e Hijos; L. Bozzini e Hijos; L. Bozzini e Hijos; Bianchi y Cía. y Tomás Barbieri e Hijos, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina número 29)° a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de diez días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración Gral. de Contribución de Pavimentos, Avda. de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.
e.1.° jun.-v.10 jun.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Franco y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Río Bamba 188, al comercio avisamos, que **el día 14 del corriente mes**, a las 14 horas, remataremos el negocio de despensa sito calle Andonaegui 1627, de propiedad del señor **Juan Portela**. Reclamos dentro del término de ley, en nuestras oficinas.
e.10 jun.-N.° 14.384-v.14 jun.

Al comercio: Se comunica que el negocio de frac. de vinos de **Luis Santoro**, situado en calle Triunvirato 3217, girará en lo sucesivo bajo la razón social **Luis Santoro y Cía.** Reclamos en el mismo donde constituyen domicilio las partes.

Buenos Aires, Junio 8 de 1935.
e.10 jun.-N.° 14.385-v.14 jun.

Avisamos, que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén sito en esta Ciudad, calle Crámer número 2496 al 2500, esquina Monroe. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Enrique D. Fernández**, Comprador: **Juan Ponzo**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.
e.10 jun. -N.° 14.424 -v. 14 jun.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti, atendida por los balanceadores, Pedro S. Trifiletti y Amadeo Raia, compré a los señores **Antonio Souto y Melchor Chas**, la panadería mecánica, sita Solís número 484, reclamaciones en el término de ley, en la Oficina de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituímos domicilio. **Melchor Chas.**
e.10 jun. -N.° 14.425 -v.14 jun.

Avisamos, que se vende el negocio de restaurant, café y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Ciudad calle Lima N.° 1851 y 1855. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedores: **Francisco Fernández y Faustino Núñez**, Comprador: **Leopoldo Fernández**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.
e.10 jun.-N.° 14.389-v.14 jun.

Rosario Scovotti, Oficina Belgrano 2639, vendió restaurant Avenida La Plata 1105, vendedor, **Sebastián Moriondo**, compradores **José Baiona y Antonio Petrocelli**, domiciliados en el mismo. Reclamaciones de ley.

Junio 8 de 1935.
e.10 jun.-N.° 14.390-v.14 jun.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, oficinas Méjico 1112, remataremos, chocolatería café, Entre Ríos 595, por orden **Quintal Hermanos, el día 14 del corriente**. — Reclamos término ley en nuestras oficinas domicilio constituído.
e.10 jun.-N.° 14.387-v.14 jun.

Aviso, que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López & Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha firmado promesa de venta del negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Lavalle N.° 2902, esq. Ecuador. Reclamaciones dentro del término legal. Compradores: **Antonio Díaz y Manuel Chan**, domiciliados en el mismo. Vendedor: **Carlos Montagna**, domiciliado Rivadavia 1194. Buenos Aires, Junio 10 de 1935.
e.10 jun.-N.° 14.415-v.14 jun.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 junio próximo a las 16 horas, en el local social, calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° —Consideración del Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Síndico.
2.° — Sanción de la distribución de las utilidades.
3.° — Elección del nuevo Directorio, Síndico y suplentes.
4.° — Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar en unión del Presidente el Acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que les servirá de entrada.

El Directorio.
e.10 jun-N.° 14.388-v.27 jun.

SOCIEDAD ANONIMA "VILLA SAHORES"

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Junio corriente, a las 16 horas, en el local social Boulogne Sur Mer 522.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.10 jun.-N.° 14.418-v.25 jun.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 28 de junio de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital social, por adquisición de 2.500 acciones, por sorteo y pagaderas al contado, a la par, con imputación al Fondo de Reserva propuesto a la Asamblea General Ordinaria con ese objeto y si ella le presta su aprobación.
2.° Modificación de la redacción del artículo 5.° de los Estatutos, si fuese aceptada la reducción del capital.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.° de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.
El Presidente
e.10 jun.-N.° 14.386.-v.27 jun.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 9788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

334.

N. V. PHILIPS EXPORT MAATSCHAPPIJ VOOR ZUID AMERIKA

PHILIPS SOUTH AMERICAN EXPORT CO.

Domicilio de la Casa Matriz: Amsterdam — Holanda

Sucursal Argentina: Moreno 970 — Buenos Aires
Autorizado por el Poder Ejecutivo el 4 de Junio de 1926
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 5 de Agosto de 1926

Casa Matriz:

Capital autorizado	Florines	20.000.—
" suscripto	"	20.000.—
" realizado	"	20.000.—

Sucursal Argentina: No tiene asignado capital

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL ARGENTINA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934 — VIII EJERCICIO

ACTIVO			Pesos moneda nacional	
I. Activo fijo:				
a) Muebles y útiles		64.904.48		
Menos amortiz. ant.	43.731.92			
Amortz. ejercicio	6.155.81	49.887.73	15.016.75	
b) Autos y camiones		34.122.87		
Menos amortz. anterior	17.137.30			
Amortz. ejercicio	4.046.20	21.183.50	12.939.37	
c) Material amplificación		17.682.86		
Menos amortz. anterior	18.116.71			27.956.12
Amortz. ejercicio	433.85	17.682.86		
II. Activo circulante:				
Mercaderías			1.709.745.72	
Títulos			224.688.06	1.934.433.78
III. Activo disponible:				
Caja				17.764.62
IV. Activo exigible:				
Deudores varios				2.331.819.75
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				966.01
				4.312.940.28
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Deudores por garantías			274.569.01	
Documentos de deudores varios		130.533.58		
Documentos descontados		84.397.93	214.931.51	489.500.52
				4.802.440.80

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Reserva para deudoress		53.119.30
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz - Amsterdam	91.779.34	
Bancos	1.543.719.61	
Banco Holandés. Cuenta descuentos	84.397.93	1.719.896.88
Acreedores varios:		
Nacionales	61.595.35	
Extranjeros	2.458.894.51	2.520.489.86
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		19.434.24
		4.312.940.28
Cuentas de orden:		
Acreedores por garantías	274.569.01	
Deudores varios documentados	214.931.51	489.500.52
		4.802.440.80

N. V. Philips' Export. Maatschappij Voor Zuid América
C. Van Luyt, director.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS VIII EJERCICIO

	DEBE	HABER
	Pesos moneda nacional	
I.—Amortizaciones:		
Muebles y útiles	6.155.81	
Autos y camiones	4.046.20	
Material amplificación		433.85
II.—Gastos de explotación	473.698.26	
III.—Mercaderías y bonificaciones		481.610.60
Saldo: Pérdida del ejercicio (transferida a Casa Matriz)		1.855.82
Totales	483.900.27	483.900.27

N. V. Philips' Ex'port. Maatschappij Voor Zuid América
C. Van Luyt, director.

Inspector que visó el balance: doctor Loveras.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección Gneral de Justicia. e.10 jun.-N.° 14.358-v.10 jun.

F. 20. — 551.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento N.° 354 — Buenos Aires
Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922, 25 de Abril de 1923, 5 de Junio de 1925 y 23 de Abril de 1928
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de Noviembre de 1919, 21 de Noviembre de 1923, 5 de Agosto de 1925 y 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado	m$l.	7.500.000.—
" suscripto y realizado	"	1.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1935

ACTIVO	TOTALES Moneda legal
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	36.091.73
Depositados en otros Bancos	8.391.78
Cámara compensadora	257.723.90
Descuentos y efectos a cobrar	2.169.171.92
Adelantos	1.965.142.83
Deudores en gestión	419.393.73
Deudores hipotecarios	
Corresponsales en la República	2.323.61
Corresponsales en el extranjero	33.714.02
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	742.500.—
Títulos en cartera	
Títulos en caución al clearing	
Valores depositados en garantía	
Muebles y útiles	11.570.66
Cartas de crédito	
Otras cuentas	120.988.05
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	32.027.23
Dividendo provisorio	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Letras de Tesorería	3.000.000—
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—
Depósitos de títulos en custodia	857.408.57
Depósito de valores recibidos en caución	226.053.63
Emisión de cartas de crédito	4.550.90
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1.378.239.42
Documentos en garantía	1.005.745.85
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	10.660.07
	12.311.697.90

PASIVO	
Capital suscripto o asignado a la Sucursal	1.500.000.—
Fondo de reserva estatutario	38.837.62
Fondo de reserva facultativo	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	456.454.14
Depósitos a plazo	445.792.91
Depósitos en Caja de Ahorros	596.561.26
Depósitos diversos	15.228.15
Redescuentos	1.494.088.37
Letras y obligaciones en circulación	
Corresponsales en la República	700.002.40
Corresponsales en el extranjero	250.053.41
Otras cuentas	239.726.63
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	32.601.84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	13.497.27
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Documentos a pagar	16.195.46
Metalización	
Cuentas de orden:	
Letras de Tesorería descontadas	3.000.000.—
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—
Depositantes de títulos en custodia	857.408.57
Depositantes de títulos en garantía	226.053.63
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	4.550.90
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1.378.239.42
Documentos en garantía	1.005.745.85
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	10.660.07
	12.311.697.90

Adolfo Labougle, presidente. — A. Snöbohm, director gerente. —
V.° B.°: Benjamín Anderssen, síndico. —
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 jun.N.° 14.251-v.10 jun.

594.

"CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS, S. A."

Herrera 855 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación, de 28 de Agosto de 1923; 26 de Marzo de 1928 y 25 de Septiembre de 1934
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 6 de Noviembre de 1923; 16 de Mayo de 1928 y 31 de Diciembre de 1934
Capital autorizado .... m$n. 16.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 11.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934
12.° EJERCICIO
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 Marzo de 1935

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos	
	Pesos moneda nacional		
I. Activo fijo:			
Inmuebles:			
En la Capital Federal: calles Herrera 803|55|61|63|65|67|77|85|95; Brandsen 1902|4|52|62; Suárez 1921|29 y Universidad 538 (todo nuestro establecimiento industrial y terrenos adyacentes):			
Terrenos	1.113.867.78		
Edificios	3.096.983.20		
	4.210.850.98		
Amortiz. y ajuste ants.	198.512.08		
	4.012.338.90		
Construcciones nuevas	30.587.58	4.042.926.48	
En Tucumán: 25 de Mayo 647|51:			
Terreno	31.339.62		
Edificio	60.500.—		
	91.839.62		
Amortz. y ajuste ants.	10.500.—	81.339.62	
En La Plata: 59, N.° 814:			
Terreno	11.763.92		
Edificio	20.500.—		
	32.263.92		
Amortizaciones anteriores	500.—	31.763.92	
En Mendoza: Entre Ríos y San Juan:			
Terreno	29.500.—		
Edificio	40.500.—		
	70.000.—		
Amortizaciones anteriores	500.—	69.500.—	
En Wilde: (Prov. de Bs. Aires): calles Las Flores, Mar del Plata, Lartigau y Mercedes (una manzana):			
Terreno	91.859.06		
Edificio	65.436.82		
	157.295.88		
Amortz. y ajuste ants.	55.436.82	101.859.06	
		4.327.389.08	
Máquinas	3.634.941.34		
Amortizaciones anteriores	1.566.093.06		
	2.068.848.28		
Compras del ejercicio	51.872.54		
	2.120.720.82		
Amortizaciones del ejercicio	84.828.83	2.035.891.99	
Herramientas	329.603.53		
Amortizaciones anteriores	301.202.24		
	28.401.29		
Compras del ejercicio	28.770.96		
	57.172.25		
Amortizaciones del ejercicio	11.434.45	45.737.80	
Muebles y útiles	773.881.28		
Amortizaciones anteriores	633.373.54		
	140.507.74		
Compras del ejercicio	17.942.49		
	158.450.23		
Amortizaciones del ejercicio	15.845.02	142.605.21	
Autocamiones	529.632.68		
Amortizaciones anteriores	292.251.41		
	237.381.27		
Compras del ejercicio	103.622.61		
	341.003.88		
Amortizaciones del ejercicio	68.200.77	272.803.11	
Jardineras	514.949.12		
Amortizaciones anteriores	495.249.95		
	19.699.17		
Compras del ejercicio	41.60		
	19.740.77		
Amortizaciones del ejercicio	1.974.07	17.766.70	

ACTIVO		Parciales	Totales por capítulos
	Pesos moneda nacional		
Caballos	22.985.—		
Amortizaciones anteriores	13.902.50		
	9.082.50		
Compras del ejercicio	1.020.—		
	10.102.50		
Amortizaciones del ejercicio	1.010.25	9.092.25	
Aparatos automáticos	35.069.05		
Amortizaciones anteriores	20.382.69		
	14.686.36		
Compras del ejercicio	10.587.96		
	25.274.32		
Amortizaciones del ejercicio	5.054.86	20.219.46	
Botellas para ácido carbónico	111.329.72		
Amortizaciones anteriores	54.775.35		
	56.554.37		
Venta del ejercicio	5.32		
	56.549.05		
Amortizaciones del ejercicio	5.654.90	50.894.15	
Termos para helados	55.924.49		
Amortizaciones anteriores	33.554.70		
	22.369.79		
Compras del ejercicio	297.02		
	22.666.81		
Amortizaciones del ejercicio	4.533.36	18.133.45	
Instalaciones	2.084.82		
Amortizaciones anteriores	416.96		
	1.667.86		
Compras del ejercicio	3.059.06		
	4.726.92		
Amortizaciones del ejercicio	945.38	3.781.54	
Cta. Capital con Casa Filial de Montevideo		1.117.398.22	8.061.712.96
II. Activo circulante:			
Materia prima		709.203.47	
Materiales		700.711.30	
Mercaderías en elaboración		363.814.16	
Mercaderías elaboradas		870.532.56	
Mercaderías en tránsito		222.954.[illegible]5	
Títulos y acciones de otras Sociedades ..		1.—	2.867.216.84
III. Activo disponible:			
Fondo fijo y cajas Sucursales		57.144.74	
Remesas en tránsito		189.889.52	
Bancos		12.360.68	259.394.94
IV. Activo exigible:			
Deudores por ventas (Cta. Cte. Cap. Sucs. int. y ext.)	1.331.578.25		
Menos reserva para descuentos	66.578.91	1.264.999.34	
Deudores varios		157.949.18	
Deudores hipotecarios		25.430.20	
Cta. Cte. con Casa Filial de Montevideo	681.682.37		
Menos reserva para difer. cambio ...	200.000.—	481.682.37	1.930.061.09
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros ..		151.496.83	151.496.83
VI. Activo nominal:			
Marcas de fábrica y comercio	1.361.402.71		
Amortiz. y ajuste ants.	861.402.71		
	500.000.—		
Amortización del ejercicio	12.500.—	487.500.—	
Patentes de invención	32.389.69		
Amortiz. y ajuste ants.	32.388.69	1.—	
Llave del negocio	658.500.—		
Amortiz. y ajuste ants.	658.499.—	1.—	
Gastos constitución Soc. Anónima ...	70.417.26		
Amortizaciones anteriores	70.417.26		487.502.—
			13.757.384.66
Cuentas de orden:			
Acciones deposit. en garantía (Directorio)			50.000.—
			13.807.384.66
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		11.500.000.—	
Fondo de reserva legal		804.712.51	
Reserva para deudores morosos		21.927.54	12.326.640.05

PASIVO	parciales	Totales por Capítulos
	Pesos moneda nacional	
II. Pasivo exigible:		
Bancos	666.905.07	
Acreedores varios	52.373.59	
Obligaciones a pagar	230.110.—	
Cuentas a pagar	333.715.57	
Participaciones s| el kilaje neto de producción ejercicio 1933|34	35.278.33	1.318.382.56
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo según cuenta:		
a) A fondo de reserva legal 5 o|o sobre $ 112.362.05	5.618.10	
b) Saldo que pasa a nuevo ejercicio	106.743.95	112.362.05
		13.757.384.66
Cuentas de orden:		
Deposit. de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
		13.807.384.66

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935.

Enrique Saint, presidente. — Juan M. Barthelemy, gerente. — Eduardo Ancella, contador. — Aníbal Landoni, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 12.° Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1934

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1935

DEBE	Parciales	Totales
	Pesos moneda nacional	
Amortizaciones:		
Máquinas:		
4 o|o s| $ 2.120.720.82	84.828.83	
Herramientas:		
20 o|o s| $ 57.172.25	11.434.45	
Instalaciones:		
20 o|o s| $ 4.726.92	945.38	
Muebles y útiles:		
10 o|o s| $ 158.450.23	15.845.02	
Aparatos automáticos:		
20 o|o s| $ 25.274.32	5.054.86	
Botellas para ácido carbónico:		
10 o|o s| $ 56.549.05	5.654.90	
Termos para helados:		
20 o|o s| $ 22.666.81	4.533.36	
Autocamiones:		
20 o|o s| $ 341.003.88	68.200.77	
Jardineras:		
10 o|o s| $ 19.740.77	1.974.07	
Caballos:		
10 o|o s| $ 10.102.50	1.010.25	
Marcas de fábrica y comercio:		
2 1|2 o|o s| $ 500.000.—	12.500.—	211.981.89
Gastos de administración y ventas:		
Sueldos, comisiones, participaciones, gastos oficina, de despacho, de propaganda, de comunicaciones, de viaje y hospedaje, concesiones, seguros y varios		3.934.113.40
Patentes e impuestos		84.276.75
Intereses y descuentos		22.271.22
Diferencias de combio		29.655.07
Saldo: Utilidad del año:		
a) Fondo de Reserva Legal, 5 o|o s| $ 112.362.05	5.618.10	
b) Saldo que pasa a nuevo ejercicio	106.743.95	112.362.05
		4.394.660.38
HABER		
Mercaderías generales		4.365.914.53
Materiales: Excedente a favor por ventas varias		13.120.85
Ganancia Casa Fifial Montevideo: o|u. $ 6.413.16 al C.° 0,410442		15.625.—
		4.394.660.38

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935.

Enrique Saint, presidente. — Juan M. Barthelemy, gerente. — Eduardo Ancella, contador. — Aníbal Landoni, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 jun.-N.° 14.417-v.10 jun.

F. 18 — 589

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Bartolomé Mitre N.° 575 y Florida N.° 147

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Julio de 1899

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado .... $ 50.000.000.—

" suscripto .... „ 50.000.000.—

" realizado .... „ 50.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1935

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	1.653.027.16
Depositado en otros Bancos	4.899.997.27
Clearing	1.016.027.97
Descuentos y efectos a cobrar	72.812.362.94
Adelantos	11.940.269.46
Deudores hipotecarios	67.421.772.29
Obligaciones personales - Deudores hipotecarios	1.561.195.69
Letras de la Tesorería General de la Nación	30.000.000.—
Tesorería General de la Nación	
Deudores en gestión	206.520.08
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	26.038.440.28
Títulos en cartera	7.782.153.07
Valores diversos	2.604.630.01
Muebles y útiles	379.984.97
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2.568.145.63
Metalización	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	3.491.160.53
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	187.500.—
Depósito de títulos en custodia	45.906.220.83
Depósito de valores recibidos en caución	12.795.058.35
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.511.796.92
Documentos en garantía	106.735.44
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	860.563.70
Otras cuentas de orden	12.835.597.80
	309.579.159.78

PASIVO		
Capital realizado		50.000.000.—
Fondo de reserva estatutario		5.144.139.45
Fondos de reservas facultativas:		
Fondo para dividendos futuros	$ 526.764.95	
Fondo de previsión	„ 599.974.77	1.126.739.72
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		9.977.169.48
Depósitos a plazo		11.628.391.15
Depósitos en Caja de Ahorros		35.532.506.10
Depósitos diversos		445.750.14
Debentures 7 o|o		45.600.000.—
Redescuentos		40.101.753.89
Letras de Tesorería		30.000.000.—
Tesorería General de la Nación		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones, etc., correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		288.732.08
Otras cuentas		835.695.98
Metalización		
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos y beneficios diversos)		3.694.802.75
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		187.500.—
Depositantes de títulos en custodia		45.906.220.83
Depositantes de títulos en garantía		12.795.053.35
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.511.796.92
Documentos en garantía		106.735.44
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		860.563.70
Otras cuentas de orden		12.835.597.80
		309.579.159.73

N. Piñero, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. Melián, director gerente. — J. C. Quattropani, contador. — Eduardo Rocha, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 jun.-N.° 14.147-v.10 jun.

F. 1. 660.

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"

SOCIEDAD ANONIMA

PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS

Piedras 174 — Buenos Aires

Reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional en Abril 24 de 1911 y Abril 1.° de 1921

Inscripta en el R. P. de C. en Julio 1.° y Diciembre 5 de 1911 y Octubre 31 de 1921

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
" suscripto .... " 2.600.000.—
" realizado .... " 2.579.030.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE MARZO DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas, 13ª serie		20.970.—
Caja:		
Efectivo	47.440.39	
Depósitos en otros Bancos	119.781.84	167.222.23
Descuentos y efectos a cobrar		32.481.25
Deudores en gestión y mora		199.571.63
Deudores hipotecarios diversos		4.186.933.47
Operaciones en suspenso		52.477.47
Inmuebles y Edificio social		1.154.112.20
Títulos y acciones		867.000.—
Muebles y útiles		100.—
Instalaciones		100.—
Dividendo provisional		128.609.50
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		206.982.37
Cuentas de orden		9.139.217.32
		16.155.777.44

PASIVO		
Capital suscripto		2.600.000.—
Fondos de reservas estatutarias		344.864.39
Fondos de reservas facultativas		612.918.—
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		47.491.56
Plazo fijo		961.221.26
Caja de Ahorros		1.748.007.03
Depósitos diversos		32.322.26
Ganancias y pérdidas, beneficios diversos		485.329.11
Intereses provenientes del ejercicio anterior		92.227.13
Intereses correspondientes al ejercicio próximo		91.686.81
Dividendos a pagar		492.57
Cuentas de orden		9.139.217.32
		16.155.777.44

Manuel Tanoira, presidente. — C. Caimi, secretario. — José Bustelo, tesorero. — A. Mestre, gerente. — A. Martucci, contador. — J. González Pagliere, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.10 jun.-N.° 14.376-v.10 jun.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Avisamos al comercio que **Catalina Fantone de Giardino y Julio S. Giardino**, venden a **Celestina Arroyo de González**, su negocio de cigarrería y librería, sito calle Talcahuano 947, donde se domicilian los contratantes para reclamo de ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

e.8 jun.-N.° 14.378-v.13 jun.

Comunico haber vendido a **Esteban Adam**, mi negocio de restaurant, que tengo instalado en la calle Córdoba 377.

Reclamos a la escribanía César Velarde, San Martín 492, Capital, donde las partes constituyen domicilio especial. — **Miguel Feigi.**

e.8 jun.-N.° 14.404-v.13 jun.

Al comercio: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley número 11.867, sobre Transferencias de Negocios, se hace saber al comercio que con la intervención del Escribano don Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 655, se ha vendido al señor **Manuel Carro Arroyo**, domiciliado en la calle Rivadavia 1301, el negocio de lechería y venta de artículos de granja, denominado "Yacanto", sito en la calle Avenida Vértiz 1300 esquina a la de Teodoro García, de propiedad del señor **Cesáreo Esteban Jáuregui**, con domicilio en la calle Avenida Blandenguez 1337.

Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.

e.8 jun.-N.° 14.412-v.13 jun.

Mata y Bargiela, con oficinas Ayacucho 257, U. T. 47 - 9751, avisan que **Benigno Rodríguez**, vendió a **Chustoda Madrigale**, su panadería Cevallos 949.

Reclamos nuestras oficinas, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.8 jun.-N.° 14.410-v.13 jun.

Avisamos que con intervención del estudio del doctor Pedro A. Podestá, Avenida de Mayo 570, 5.° piso, se vende el negocio de café y lunch denominado "Bar Florida", sito en esta Capital, calle Sarmiento 477.

Interpónganse reclamaciones dentro término legal.

Vendedores: Rodríguez y Fernández. — Comprador: Pedro Bertirossi, todos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

e.8 jun.-N.° 14.421-v.13 jun.

Jacinto Ventre, balanceador público, oficina Saavedra 1150, avisa que con su intervención el señor **Juan González**, vende a su socio señor **Casiano González**, la parte del negocio de despensa, sito Tapalqué 6206, donde las partes constituyen su domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Casiano González. Reclamaciones término legal.

Buenos Aires, Junio 8 de 1935.

e.8 jun.-N.° 14.368-v.13 jun.

Al comercio. Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860 U. T. 51-2300, avisan que con su intervención los señores **Bernardo y Angel García López**, vendieron al señor **Atilio Spinoglio**, su negocio de fonda y cancha bochas, calle Cuenca 1984. Reclamos término ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.8 jun.-N.° 14.369-v.13 jun.

Avisamos al comercio que **Luis C. de Martino y T. Delia de Rivero de Dorsi Silva**, venden **Segundo Berro**, su laboratorio de artículos perfumería "Cloris", sito Independencia 3701, domicilio de ambos contratantes.

e.8 jun.-N.° 14.383-v.13 jun.

Al comercio: García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que con su intervención se ha firmado boleto de venta del negocio de almacén de comestibles y bebidas, establecido en esta Capital calle Tucumán 3202 esq. Agüero. Vdor.: **Sr. Gaetano Morgante.** Cdor: **José Colombano.** Reclamaciones término ley en Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.

e.8 jun.-N.° 14.380-v.13 jun.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público con oficinas E. Ríos 126, avisa que con su intervención, los señores **González Hnos.** han vendido a don **Anselmo Suárez**, el activo y pasivo de su comercio de almacén de comestibles y anexos, establecido en la calle Ricardo Gutiérrez 2820, domicilio de los contratantes para las reglamentaciones de ley.

e.6 jun.-N.° 14.355-v.11 jun.

Cárcano y Pecorelli, vendieron a **Secondi y Dell'Acqua**, su negocio de cereales, etc., sito Avda. Sáenz 684. Reclamos de ley, en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

e.6 jun.-N.° 14.249-v.11 jun.

Al comercio: aviso que vendo mi negocio de café, con despacho de vinos y cervezas, sito en la calle Rivadavia número 7020, a la señora **Asunción I. de Torres.** Reclamos en el término de ley, en el mismo, donde las partes constituyen domicilio. Vdor.: **José Ernesto de Filippo.**

Buenos Aires, Junio 7 de 1935. —

e.7 jun.-N.° 14.364-v.12 jun.

Al Comercio: Por la Oficina Trifiletti, atendida por los balanceadores Pedro S. Trifiletti y Amadeo Raia, compré al señor **Roberto A. Parolini**, su panadería y confitería, sita Asunción N.° 4193, reclamaciones en el término de Ley en las Oficinas de los Intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituímos domicilio. **Miguel Raúl Calvento.**

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

e.5 jun. -N.° 14.326 -v.10 jun.

Isaac Funtovich, avisa que vend **Enrique Soffer**, sus carnicerías, sitas lle Muñecas 888 y 871, a los efectos gales.

Domicilio legal de ambos: Urug 435.

e.6 jun.-N.° 14.248-v.11

Al comercio: Francisco Graziano e jo, balanceadores y martilleros públi oficina Alvarez Thomas 1860, U. 51-2300, avisan que con su intervenc la señora **Eulalia Bidondo**, vendió a señora **Carlota Masini de Laguzzi**, su gocio de despensa, calle Pareja 3538. clamos: en término de ley en nuesi oficinas, donde las partes constituyen micilio.

e.7 jun.-N.° 14.348-v.12

Al comercio: aviso que vendo dos ceras partes de mi negocio de café, nos y cervezas, sito Entre Ríos núm 1524, a los señores **Constantino Bóv y Arturo Rodríguez.** Reclamaciones d tro del término de ley, en el misr Vdor.: **Fernando Domínguez.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1935

e.7 jun.-N.° 14.363-v.12 j

Al comercio: Hijos de Aragón V ra & Cía., balanceadores y martill público, oficina Talcahuano 256; T. 37-0262; avisan que por su inter dio, se vendió el negocio de almacé despacho de bebidas, sito en esta C tal calle Vicente López N.° 1702 esc na Rodríguez Peña. Reclamos térm legal. Vend. **David Alonso.** Comp. **Av no Mayor y Armando Suárez.** Domic legal: Talcahuano 256.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

e. 7 jun.-N.° 14.350-v.12 j

Hijos de Aragón Varela & Cía., vendido la reventa de lotería sita en ta Capital, Vicente López 1684.

Reclamos Talcahuano 256, domic de las partes.

Vendedor: **Antonio Martín.** — C prador: **Alejandro Gil.**

e.7 jun.-N.° 14.365-v.12 j

Al comercio: Avisamos que vende a los señores **Segismundo Winter y J ge Navarro de Tauriz**, la parte que corresponde en la sociedad colect **"Winter, Navarro y Cía."**, establec con negocio de confitería denomin "American Bar", en la calle Corrien 2261.

Dichos señores se hacen cargo del tivo y pasivo de la sociedad antedic

Reclamos dentro del término de l en J. E. Uriburu 450, donde se co tituye domicilio.

Meier Fuks. — Israel Reiter.

e.7 jun.-N.° 14.362-v.12 ju

Miguel C. Alvarez y Cía., Mart. y b lanceadores públicos, Sarmiento 297 avisan que fué vendido el negocio fábrica de bizcochos y anexos, calle Y peyú 670, libre de gravamen. Reclam término de ley, en nuestras ofic., don constituyen domicilio las partes. Vdo **Domingo Andreozzi.** Comp.: **R. A. Fo y Cía.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

e.7 jun.-N.° 14.345-v.12 ju

Luis Mungai, el **Miércoles 12 de J nio**, a las 14 horas, remataré el negoc de almacén de suelas, sito Carlos Ca vo 4317, por cuenta y orden del señ **Roberto Vaccari**; por más datos, en m oficinas: Riglos 1279. (U. T. 60 - 1977

e.7 jun.-N.° 14.361-v.12 ju

Adolfo Giunta, avisa que **Antonia de Giangreco**, vendió su negocio de de pensa, Victoria N.° 2862, a **Palmira O tega.** Reclamaciones Alberti 1059, dom cilio constituído por partes.

e.7 jun.-N.° 14.403-v.12 ju

Manuel Cayo. — Remataré **el día** a las 14 horas, por c|o. de los señor **Candente y Lépora**, el negocio de café bar sito Republiquetas 3642. Reclam término de ley, Lima 550.

e.6 jun.-N.° 14.356-v.11 jun

Al comercio: Con intervención del balanceador y rematador público José A. Repetto, escritorio Maza 915, T. 45-3000, se ha vendido el negocio despensa de comestibles y anexos, sito José Bonifacio N.° 602, esq. Riglos. Vend. **Sucesión Bartolomé Raffo.** Comp. **Nieto y E. Guisande.** Reclamaciones término legal.
Buenos Aires, Junio 5 de 1935.
e.5 jun.-N.° 14.238-v.10 jun.

Nicolás Ursi, anuncia vende la panadería mecánica, sita en esta Capital, Casco 425|27, a **Andrés González Vázquez,** con actuación del escribano José A. Basso, con estudio Victoria 913, quien recibe reclamaciones.
e.5 jun.-N.° 14.239-v.10 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí al señor **Joaquín Villaverde,** mi negocio de despacho de pan y factura, sito Simbrón 3727. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2258, donde constituye domicilio el comprador. — Vendedor: **Manuel Cruz.**
e.5 jun.-N.° 14.244-v.10 jun.

Se hace saber que el señor **José Cruz,** vende al señor **Amador Calvo,** su negocio de carnicería, situado en la calle Freyre 1102. — A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes, calle Freyre 1102, dentro del término de Ley.
e.5 jun.-N.° 14.322 -v.10 jun.

Venta negocio panadería Cerrito 629, por **Fernando López a Alberto Gilli,** domiciliados en Arenales 946 y Cerrito 629, respectivamente, interviene el Escribano Julio Gutiérrez Moreno, Diagonal Norte 530.
e.7 jun.-N.° 14.366-v.12 jun.

Luis B. Berutti, martillero público, oficina Cangallo 2640, avisa que **Manuel Sanjiau,** vende a **Emilia G. de Araujo,** el restaurant sito Belgrano 2990, domicilio de los contratantes para las reclamaciones de ley.
e.7 jun.-N.° 13.343-v.12 jun.

Se hace saber que el señor **Joaquín González,** vende al señor **Aquiles Pellica,** el negocio de almacén y bebidas, calle Iriarte 2300, por medio del martillero público señor Manuel J. Polo, en cuyas oficinas Sáenz Peña 239, constituyen domicilio los contratantes.
Buenos Aires, Junio 5 de 1935. —
e.6 jun.-N.° 14.250-v.11 jun.

Aviso al comercio que vendo libre gravámenes a **Antonio Alvarez y María Pérez,** mi negocio chocolatería-lunch, calle Pozos 925.
Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes.
Vendedor: Manuel Pérez. — Intermediario: E. Loizu.
Martillero público: Sáenz Peña 230.
e.6 jun.-N.° 14.352-v.11 jun.

Al comercio: aviso que vendo mi negocio de despacho de café, sito Río de Janeiro N.° 741, al señor **David Díaz.** Reclamos dentro del término de ley, en Pasina N.° 1888, domicilio del comprador. Vendedor **Ambrosio Núñez.**
Buenos Aires, Junio 5 de 1935.
e.6 jun.-N.° 14.247-v.11 jun.

Se avisa al comercio que don **Luis Fichietti,** vende a don **Sebastián Carnicia,** el negocio de carbonería, Catamarca 575, con intervención de la Escribanía Soldano Deheza, debiendo interponerse los reclamos pertinentes dentro del término legal, en el domicilio de la citada Escribanía, Diagonal R. Sáenz Peña 917, domicilio de ambas partes.
Buenos Aires, Junio 5 de 1935.
e.6 jun.-N.° 14.357-v.11 jun.

Alberto C. Delfino & Cía., avisan que por su intermedio **A. R. Lorenzo** vende a **Florindo Perucco,** la despensa Acevedo 899, donde constituyen domicilio legal. Reclamaciones dentro término ley.
e.5 jun.-N.° 14.332-v.10 jun.

José Regueira, avisa que vende su aceitería, sita Neuquén 1100 esquina Espinosa a **Pascual Frade,** domiciliados todos en el mismo negocio para las reclamaciones de Ley.
e.5 jun. -N.° 14.319 -v.10 jun.

Al comercio: Luis B. Berutti martillero público, Oficina Cangallo 2640, avisa que **Juan Pacchiani y Francisco Giudici,** venden a **Medardo Scaglioli,** el restaurant sito Fraga 1001 esquina Céspedes, domicilio de los contratantes.
e.5 jun. -N.° 14.320 -v.10 jun.

Nicolás Luis Isola avisa que vende a **Laureano C. Rodríguez,** la farmacia Avenida América 3177, donde constituyen domicilio legal. Reclamaciones término de ley. Intermediarios, Alberto C. Delfino & Cía.
e.5 jun.-N.° 14.331-v.10 jun.

Se hace saber que los señores **José Zurutuza y Enrique Tripolio,** venden su negocio de almacén y fiambrería, ubicado en la calle Donato Alvarez número 653, al señor **Ricardo Castro,** constituyendo comprador y vendedores, a los efectos de reclamos, el domicilio precitado.
e.5 jun.-N.° 14.335-v.10 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí a los señores **Angel Romero y José Cotarelo,** mi negocio de panadería y pastelería mecánica, sito calle Mendoza 1538|40. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio los compradores. — Vendedor: **José García Loureiro.**
e.5 jun.-N.° 14.245-v.10 jun.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37 - 3233, el señor **Manuel Monteagudo,** vende la parte que le pertenece del negocio de despensa sito en esta ciudad, calle Perú 971, al señor **Romero Enríquez,** quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Reclam. térm. legal. Ambos domiciliados en el mismo negocio.
Buenos Aires, 6-6-1935.
e.6 jun.-N.° 14.338-v.11 jun.

Manuel Cayo, Lima 550, avisa al comercio, por su intermedio el señor **Joaquín Campagna,** vende al señor **Bienvenido Rodríguez,** la parte de su negocio de restaurant, sito Victoria 1343, donde constituye domicilio.
e.6 jun.-N.° 14.341-v.11 jun.

Convocatorias Anteriores

CLINICA MARINI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe, 3668, el día 28 de junio, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, tres titulares y tres suplentes.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en nombre de la Asamblea, firmen el acta.

Artículo 24 de los estatutos: Se recuerda a los señores Accionistas, el artículo 24 de los estatutos, que dice:
"En todas las Asambleas los Accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante cartas, que podrán presentarse al Presidente, hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que depositarán en el archivo social. el derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 32 del Reglamento".
Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Miguel Angel Marini, presidente.
e.8 jun.-N.° 14.411-v.26 jun.

ERNEST C. GUTH & Co.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para junio 28, a las 15 horas en Garay 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Remuneración del Director Gerente.
3.° Honorarios del Síndico.
4.° Elección de Directores y Síndicos.
5.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e.8 jun.-N.° 14.414-v.26 jun.

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE
Estados Unidos 3141 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 19 del corriente, a las 14 hs. en la calle Estados Unidos 3141, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1935.
3.° Proceder a la renovación de la Comisión Directiva por un año la que deberá ser formada por: Una presidenta, dos vicepresidentas, una secretaria, una prosecretaria, una tesorera, una protesorera y diez vocales.
4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea en unión de la presidenta y secretaria.
Rogándole puntual asistencia, me es grato saludar a Ud. muy atentamente.
Anna T. de Gahan, presidenta.
e.8 jun.-N.° 14.420-v.17 jun.

LA FEDERACION ARGENTINA DE BOX

Convoca a todos sus Clubs afiliados con derecho a voto, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 del corriente, a las 21.30 horas, en el Club Policial, calle Córdoba 3200, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1.° de Junio 1934 al 31 de Mayo 1935.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Renovación de autoridades:
Elección de Presidente por el período 1935-1937.
Clubs Activos: Elección de cinco miembros titulares por dos años, uno por un año, y seis suplentes por un año.
Clubs Aspirantes: Elección de tres miembros titulares por dos años, uno por un año, y tres suplentes por un año.
Elección de cuatro miembros titulares por dos años, en caso de ser aprobada por la Asamblea la reforma de Estatutos indicada en el párrafo 2.°, los que entrarán en funciones una vez que las modificaciones hayan sido aprobadas por el P. E. Nacional, y tres suplentes por un año.

4.° Designación de dos Delegados, que deberán firmar el Acta de la Asamblea.
Benigno Rodríguez Jurado, presidente. — José Oriani, secretario.
e.8 jun.-N.° 14.375-v.17 jun.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorio 617, el día 28 de Junio a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 26 Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1935.
2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores doctor José O. Casás y Pablo M. Aldazábal que terminan sus mandatos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Convócase también a los señores Accionistas, de acuerdo a los artículos 15 y 18 de los Estatutos, para celebrar, a continuacin de la Asamblea Ordinaria, una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Autorización al Presidente o Vicepresidente del Directorio (indistintamente) para solicitar ante el P. E. la aprobación de las reformas que se sancionen, aceptar las modificaciones que el P. E. o sus Agentes indiquen, protocolizar las reformas y llenar las demás formalidades necesarias para su inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas, que en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, hasta el día 25 de Junio, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorio 617.
El Directorio.
e.8 jun.-N.° 14.408-v.27 jun.

BIO-CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para junio 29, a las 11 horas, en 24 de Noviembre número 62, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
El Secretario
e.8 jun.-N.° 14.413-v.26 jun.

FLAIBAN & CAMILLONI LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de julio de 1935, a las 15 horas, en el local social, Victoria 3242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio fenecido el 15 de abril ppdo.
2.° Elección de Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Secretaría las acciones o certificados, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos.
Camilo Camilloni, presidente.
e.8 jun.-N.° 14.381-v.26 jun.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 del corriente, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 430 (tercer piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — El Secretario Tesorero.

e.8 jun.-N.° 14.406-v.26 jun.

PANIFICACION ARGENTINA
Sociedad Anónima
Canalejas 753

Sexto ejercicio 1.° de abril 1934 - 31 de marzo 1935
Asamblea General Ordinaria
27 de junio de 1935

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada en el local social de la empresa, calle Canalejas 753, el día 27 de junio de 1935 a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de utilidades, correspondientes al 6.° ejercicio, fenecido el 31 de marzo de 1935.
2.° Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor David A. Jacobs.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones, o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Junio .. de 1935. — John Kuiper, presidente.

e.7 jun.-N.° 14.347-v.27jun.

"COLUMBIA"
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Junio de 1935, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General, inventario, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1935.
2.° Elegir tres Directores titulares, por dos años, por terminación del mandato, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, doctor Juan A. Bruschi y Silvio J. Merlo, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.
3.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

El Directorio

e.7 jun.-N.° 14.359-v.25 jun.

S. A. "PEGASANO"
Cía. de Tierras

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local Cangallo 1133, el 24 de junio, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
Elección de tres Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
Designación de dos Accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Junio .. de 1935. — Alberto Pegasano, presidente.

e.7 jun.-N.° 14.346-v.18 jun.

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 28 de Junio a las 15,30 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores, por tres años, un Director por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas se requiere presentar tarjeta de entrada expedida por la Sociedad que compruebe haberse depositado en sus cajas, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, los certificados o títulos de acciones o en su defecto, justificativo de su personalidad. — En substitución de éstos, serán admitidos los certificados o recibos de depósito expedidos por los Bancos.

Los accionistas podrán hacerse representar mediante cartas-poderes presentados previamente en la Gerencia.

Buenos Aires, Junio .. de 1935.
Gerente

e.7 jun.-N.° 14.367-v.25 jun.

ESTANCIA Y CABAÑA SAN VICENTE DE LURO S. A.
En liquidación

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de junio corriente, a las 11 horas, en Avda. R. S. Peña 501, (escritorio 617)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la transacción concertada con la Sociedad Argentina de Inmigración y Crédito Rural, en el juicio que tramita ante el Juez doctor Gómez Molina, Secr. Mansilla.
2.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

La Comisión Liquidadora.

e.7 jun.-N.° 14.349-v.19 jun.

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY
San Martín 201 — 7.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 24 de Junio corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 201, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al 29.° ejercicio que ha terminado el 31 de Marzo de 1935.
2.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en un banco de la Capital, presentando el certificado que acredite dicho depósito, o bien en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio.

e.5 jun.-N.° 14.242-v.22 jun.

CH. C. RICHARDSON S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Junio 1935, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;
2.° Nombrar Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Y a Asamblea Extraordinaria a celebrarse a continuación para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificar Estatutos (Ejercicio financiero).
2.° Designar personas para gestionar la aprobación de las modificaciones estatutarias.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.28 mayo.-N.° 14.134-v.14 jun.

SOC. AN. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23.° de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 24 de Junio de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.
2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Elección de los miembros del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

El Presidente.

e.5 jun.-N.° 14.321-v.22 jun.

ESTABLECIMIENTO GANADERO-AGRICOLA HUARENCHENQUE S. A. (En liquidación)

CONVOCATORIA

La Comisión Liquidadora convoca a los señores Accionistas a una reunión especial a celebrarse el día 25 de Junio de 1935, a las 14 horas, en el local de la Sociedad calle Guido 1624, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la compra de los inmuebles efectuada por la Sociedad a su ex Presidente don Teodoro de Bary, a mérito de la escritura otorgada en fecha 31 de Diciembre de 1928, ratificando esta operación en los términos que señala el artículo 1061 del Código Civil.
2.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la reunión.

Nota: Para concurrir a esta reunión, los Accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 26.° del Estatuto, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.
Ricardo M. Vedoya, Alberto de Bary, Comisión Liquidarora.

e.5 jun.-N.° 14.317-v.22 jun.

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los señores Accionistas de la "Corporación Argentina Americana de Films", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de Junio, a las 15 horas, en el local Rivadavia 409, 6.° piso, escritorio 608, para considerar la siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual, del Balance General al 28 de Febrero último y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Juan Carlos Naón, Luis de Corral y Horacio Beccar Varela.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan A. Ferrari y O. Ernesto Simonini.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.31 mayo-N.° 14.181-v.17 jun.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Avenida de Mayo 651, el 27 de junio de 1935, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y de la Memoria correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con la persona que presida la reunión y un Director.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e.5 jun.-N.° 14.325-v.22 jun.

HARAS "SAN IGNACIO"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16.° de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 26 de Junio en curso, a las 16,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 651, (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6.° ejercicio administrativo.
2.° Elección de cinco Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Ingeniero Ignacio Unánue, señor Francisco A. Pradere, doctor Rodolfo Pradere, señor Florencio Lagos y doctor Mariano de Ezcurra, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y suplente de Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1935.

Presidente

e.8 jun.-N.° 14.370-v.26 jun.

THE MANCHESTER ARGENTINE TEXTILE CO. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 24 de Junio de 1935, a las 17 horas en el local calle Cevallos N.° 213

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de la sociedad calle Cevallos 213, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e.4 jun.-N.° 14.300-v.21 jun.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 junio 1935, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 septiembre 1934.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 14.171-v.18 jun.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINACIERA S. A.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 36 de los Estatutos Sociales, en la forma propuesta por el Directorio y de la cual podrán enterarse los señores Accionistas antes de la Asamblea, en la Administración, calle Lima 229.

2.° Autorización al Presidente o Vicepresidente del Directorio (indistintamente) para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea, aceptar cualquier modificación que el P. E. o sus agentes indiquen, protocolizar las reformas y llenar las demás formalidades necesarias para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el Acta de la Asamblea que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintivamente, y Secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 19 de Junio p. v., a las 10 1|2 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 15 de Junio p. v., inclusive, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.

El Secretario.

e.28 mayo-N.° 14.152-v.19 jun.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio. Balance General, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Enrique Scotto, fallecido, y de tres Directores suplentes por un año; elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea, se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 19 de Junio p.v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 15 de Junio p.v., inclusive, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.

El Secretario.

e.28 mayo-N.° 14.132-v.19 jun

OERTLY VEDETTA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ITALO AMERICANA
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de junio de 1935 en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 11 Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1934.

2.° Aprobación de las propuestas del Administrador Unico sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración al Administrador Unico y a los señores Síndicos.

4.° Nombramiento del Administrador Unico por el período de tres años.

5.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

Enrique Oertly, Administrador Unico.

e.3 jun.-N.° 14.289-v.19 jun.

ORGANIZACION FARMACOLOGICA E INDUSTRIAL, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Junio de 1935, a las 18 horas, en Rincón número 134, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del C. de Comercio, Inc. 1.°, del ejercicio 30 de noviembre de 1934.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el Art. 14 del Estatuto. tutos.

El Directorio.

e.5 jun.-N.° 14.323-v.22 jun.

"NUMANCIA"
Seguros en General, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de junio, en el local de la sociedad, calle Cangallo 430, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Aplicación de Utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y un suplente de Síndico.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósito de las mismas, en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 30 del estatuto).

e.23 mayo-N.° 14.033-v.12 jun.

JANSEN DECORACIONES Y MUEBLES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de Junio de 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avda. Alvear 1880, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1934, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por dos años elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la secretaría de la sociedad Avda. Alvear 1880, hasta el 3 de Junio inclusive.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

El Directorio

e.21 mayo-N.° 14.110-v.8 jun.

MERCADO INTENDENTE BULLRICH
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo prescripto por el Artículo 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 del mes de Junio próximo a las 15 horas en su local de la calle Cangallo 499

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 4.° de los Estatutos y consiguiente del artículo 27.

2.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1935.

Aníbal L. López, presidente.

e.31 mayo-N.° 14.266-v.17 jun.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 14 de junio de 1935, a las 16.30 horas, en el local social, Defensa 188 (1.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de escrutadores (artículo 32 de los Estatutos).

2.° Consideración de las renuncias presentadas por siete directores titulares y, en caso de su aceptación, elección de siete directores titulares.

3.° Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta (artículo 33 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935

El Directorio

e.23 mayo-N.° 14.077-v.12 jun.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de junio de 1935, a las 17 horas, en el local social, calle Zapiola N.° 1001, de esta Capital, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para considerar la situación creada a la Compañía por la instalación de la Usina eléctrica Municipal y resolver sobre el temperamento definitivo a adoptar.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones en la caja de la Sociedad o en un Banco designado al efecto, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Río Gallegos, 11 de Mayo de 1935.

El Directorio.

e.28 mayo-N.° 14.142-v.15 jun.

SUPERCASTOR, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 21 junio 1935, a las 15 horas, en Presid. Roque Sáenz Peña 501, escr. 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.31 mayo-N.° 14.184-v.17 jun.

HARAS "LAS ORTIGAS"
Sociedad Anónima
Sarmiento 643, escritorio 535

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local arriba indicado el día 14 de Junio próximo a las 17 horas, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 23.° ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Designación de Directores titulares y suplentes.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designar dos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo a los Estatutos deberán depositar sus acciones en el local social, de 10 a 12 horas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo .. de 1935.

El Presidente.

e.24 mayo-N.° 14.044-v.13 jun.

AEROPOSTA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 21 de junio de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nueva división del capital social autorizado, creación de acciones de preferencia y consiguiente modificación de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos personas para que indistintamente, soliciten del S. G. de la Nación, la aprobación introducida en los Estatutos, protocolicen dichas reformas y el Decreto que las apruebe y efectúen su publicación y la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación por el Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma (Art. 26 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la Sociedad.

e.28 mayo-N.° 14.165-v.15 jun.

COMPAÑIA ARROCERA MERCEDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Arrocera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 18 de junio próximo, a las 11 horas, en su local social, calle 25 de Mayo número 11, 3.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al segundo ejercicio de la Sociedad, vencido el día 31 de marzo de 1935.

2.° Disolución y liquidación de la Sociedad. — Proyecto de liquidación de la Sociedad y autorización para llevarlo a la práctica.

3.° Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo al artículo 26 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 30 de los Estatutos, que dice así: "En todas las Asambleas los Accionistas podrán hacerse representar por mandatario socio o extraño constituído mediante carta que podrán presentar al Presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. — El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo."

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

El Directorio.

e.28 mayo-N.° 14.171-v.15 jun.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Junio a las 21 horas, en la calle Lima 609, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, su aprobación e informe del Síndico.

2.° Elección Síndico Titular y Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

e.27 mayo -N.° 14.121 -v. 12 jun.

"GRAAVA"

Grandes Almacenes de Alto Valle

(Sociedad Anónima)

Convocatoria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, inciso G, de los estatutos sociales, se convoca para el día 28 de junio de 1935, a las 15 horas, en el local Belgrano 2099, a la Asamblea General de Accionistas, ordinaria y extraordinaria, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos en cuanto a la integración del Directorio y régimen administrativo de la sociedad, previa la aprobación del Poder Ejecutivo.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General, Inventario e Informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1934.

3.° Aceptación de la renuncia de un Director titular y conocimiento del fallecimiento del Director don Roberto Lanusse.

4.° Designación de tres Directores suplentes.

5.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Ratificación de los actos administrativos-económicos, realizados por el Directorio desde el 30 de abril de 1935 a la fecha de la Asamblea.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 29, sobre depósito de acciones.

e.6 jun.-N.° 14.336-v.24 jun.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COSTA HNOS .LTDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de junio, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 1985, (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 31 de marzo 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría, o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Por resolución del Directorio.

José E. Costa, presidente. — Leopoldo F. Costa, secretario.

e.28 mayo-N.° 14.137-v.14 jun.

"LA UNION ARGENTINA"

Sociedad Anónima Limitada

El Fideicomisario de la Sociedad Anónima "La Unión Argentina" Limitada, convoca por el término de quince días, a los señores Debenturistas, a la Asamblea que se realizará el día 15 de Junio de 1935, a las 10 horas, en la Cámara de Comercio de Buenos Aires, calle Florida 229, 5.° piso, a fin de tomar en consideración la propuesta hecha por la Sociedad "Cremaco", compradora de los bienes sociales, para cancelar la hipoteca existente.

Para asistir a ella, los señores tenedores de "debentures", deberán depositarlos en un Banco de plaza, hasta tres días antes de la fecha de la reunión y concurrir a ésta, provistos del certificado correspondiente.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. —

e.28 mayo-N.° 14.172-v 15 jun.

LAVADERO ELECTRICO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Lavadero Eléctrico, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 14 de Junio de 1935, a las 15 horas, en la sede social, calle Patricios número 1841, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social, hasta pesos 2.000.000.— m|n.

2.° Cambio de nombre de la Sociedad.

3.° Ampliación del objeto de la Sociedad.

4.° Reforma de los artículos 1.°, 4.°, 5.° y 16 (inciso d) de los Estatutos sociales, con arreglo al proyecto preparado por el Directorio para adaptarlos a las resoluciones que se adopten sobre los puntos precedentes.

5.° Autorización al Directorio para gestionar la aprobación de las reformas.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten que se hallan en un establecimiento bancario, con anticipación no menor de tres días a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e.23 mayo-N.° 14.036-v.12 jun.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de junio de 1935, en su local social, calle Lavalle número 428, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, del Síndico titular y del Síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935. —

El Gerente.

e.28 mayo-N.° 14.206-v.19 jun.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Designación del Directorio por un período de tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e.20 mayo-N.° 14.015-v.7 jun.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS, S. A.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de junio de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Zapiola número 1001, de esta Capital, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 22 ejercicio, que terminó el 31 de marzo ppdo.

2.° Elección de 2 Directores titulares y 3 suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la caja de la Sociedad o en un Banco designado al efecto, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

Río Gallegos, 11 de Mayo de 1935.

El Directorio.

e.28 mayo-N.° 18.141-v.15 jun.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Avenida Vértiz 540

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 22 del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto por S. E. el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su sede social, el día 15 de junio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(Tratada en la Asamblea realizada el 29 de septiembre de 1934).

1.° Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Designación de una Comisión Escrutadora.

4.° Elección de Presidente y Tesorero por el término de un año, y por dos años a los señores socios que reemplazarán a los miembros de la C. D. que cesan en su mandato, señores: Enrique Argerich, Pedro Etchebarne, Víctor Fernández Bazán, F. Campbell Burrows, Cap. José M. Sosa Molina, Dr. Carlos Meyer Pellegrini; por renuncia, a los señores Néstor Belgrano, Mayor Gerardo Mouso Cabral, señor Matías Pinedo Oliver y señor Raúl F. Olivera y cinco vocales suplentes por el término de un año.

5.° Designación de dos socios presentes para firmar, con el Presidente y Secretario, el Acta de esta Asamblea.

6.° Reforma de los Estatutos Sociales.

Cnel. Horacio García Tuñón, presidente. — F. Medina Herrera, secretario.

e.3 jun.-N.° 14.219-v.15 jun.

CASSELS & Co.

Soc. Anón.

Maipú 271 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea de Accionistas para el 26 de Junio próximo a las diez horas en su local Maipú 271, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar la Memoria, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Balance, Inventario e Informe del Síndico referente al ejercicio terminado en 31 Marzo 1935.

2.° Elección de dos Directores y Síndico.

3.° Reducción del capital integrado para cubrir la pérdida que arroja el Balance General.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935.

El Presidente.

e.6 jun.-N.° 14.339-v.24 jun.

CLUB SUIZO DE BUENOS AIRES

Por la presente se convoca a los señores socios a la XXIII Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 22 de Junio de 1935, a las 21.15 horas, en el "Hotel Jousten", 25 de Mayo esquina Corrientes.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria al 31 de Marzo de 1935.
2.° Consideración y aprobación del informe y Balance de Tesorería.
3.° Designación de dos escrutadores para los actos eleccionarios.
4.° Elección de seis miembros por el término de dos años para la C. D. en reemplazo de los siguientes señores Ernesto Boltshauser, Alfredo R. Meyer Charles Coulin, Humberto G. Carabelli, Hans Bornhauser y Ernesto R. Hasler.
Elección de dos miembros titulares y un suplente para la comisión revisadora de cuentas.
5.° Elección de dos socios presente para firmar el acta de la Asamblea.
6.° Comunicación del ingreso en la Federación de las Sociedades Suizas en la República Argentina.
7.° Eventuales.
Se ruega puntual asistencia.
Buenos Aires, Junio 8 de 1935.
Carlos Brunner, presidente. — Alfredo R. Meyer, secretario.
e.8 jun.-N.° 14.379-v.13 jun.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Realizará Asamblea General Ordinaria, el día 16 del corriente mes, a las 9 horas, en el salón social de la calle Larrea número 860, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de cinco señores socios para la Comisión Escrutadora.
2.° Elección total de miembros de la C. D., vacantes por renuncias.
3.° Acta de la Asamblea Ordinaria del día 16 de Diciembre ppdo. Designación de dos señores socios para firmarla.
4.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1.° de Diciembre de 1934 al 31 de Mayo del corriente año.
5.° Proclamación de los efectos.
Antonio Scognamillo, gerente.
e.8 jun.-N.° 14.373-v.13 jun.

"EDITORIAL LA VANGUARDIA"
Sociedad Anónima

Se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará al día 25 de Junio a las 18 horas, en el local social Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del Décimo segundo ejercicio anual, correspondiente desde el 1.° de Mayo de 1934 al 30 de Abril de 1935.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Alejandro Castiñeiras, secretario.
e 8 jun.-N.° 14.374-v.25 jun.

FRIGORIFICO CHAQUEÑO ARGENTINO
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, puara el día 14 de Junio, a las 16 horas, en Sarmiento 722, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc, para dictaminar sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1934 y consideración de esos documentos por la Asamblea.
2.° Nombramiento del Directorio, según el artículo 30 y Síndicos.
3.° Asuntos varios.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 23 de los estatutos.
El Directorio
e.28 mayo-N.° 14.169-v.10 jun.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LDA.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de junio, a las 15 horas, en el local social, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.
Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Por resolución del Directorio.
Martín Feit, presidente. — Eduardo Olivari, secretario.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1935.
e.23 mayo-N.° 14.073-v.12 jun.

(S. A. F. I.)
SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS E INDUSTRIAS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 28 del corriente, a las 16 horas, en Parral 587, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Síndico ad-hoc, para considerar el ejercicio 1934.
2.° Consideración de las Memorias y Balances de 1933 y 1934.
3.° Disolución de la sociedad o continuación de la misma.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.
Buenos Aires, Junio .. 1935.
e.8 jun.-N.° 14.392-v.26 jun.

E. MONTAGNAC LTDA.

(Cuchillería y Orfebrería, S. A.)
Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29-6-1935, a las 15 hs., en Esmeralda 346, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.
El Directorio.
e.6 jun.-N.° 14.354-v.24 jun.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día Viernes 28 de Junio de 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Decidir sobre la compra del establecimiento rural denominado "Villa Josefina".
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban el Acta, en representación de la Asamblea.
El Directorio.
e.7 jun.-N.° 14.402-v.25 jun.

SLARA LTDA. S. A. AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Arribeños N.° 896, el día 28 de junio de 1935, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1935.
El Directorio.
e.7 jun.-N.° 14.360-v.25 jun.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día cinco de junio, a las quince horas, para el arrendamiento de un local destinado a las oficinas de Geografía Médica y Demografía Sanitaria, Comisión de Especialidades, Biblioteca y otras del Departamento Nacional de Higiene, con sede en la Capital Federal. Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, el día y hora indicados; pudiendo concurrir los interesados. Pliegos de condiciones a disposición de quienes lo soliciten en la Sección Administrativa, Belgrano 666, 1er. piso, días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12.
El Secretario General.
e.7 jun. v.15 jun.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 61. — Dto. 19. — 933.
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Junio, para la ejecución del servicio de transportes de correspondencia entre Andalagá y Londres (Distrito 19).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 19 Distrito (Catamarca).
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.8 jun.-v.17 jun.

Expediente 1672. — 9-D 934
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Juan y Barreal (Distrito 9).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9 (San Juan).
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.8 jun.-v.17 jun.

Expediente 5256 - C - 935, M. I. del I. 467 - D - 2 - 935 (D. Gral.)
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de junio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "Lomas de Zamora" (Distrito 2.°). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir, a la oficina "Lomas de Zamora" (Buenos Aires).
e.1.° jun. v.10 jun.

Expediente 34.025-932-D. C.
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de junio, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones e intercambio postal con las sucursales y agencias en Mar del Plata (Distrito 2.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.5 jun.-v.13 jun.

Exp. 6.820-C-1935. M. del I. 92 Dto. 26 935-D. Gral.
Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 3 de junio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de las Oficinas de la Cabecera del 26.° Distrito, Resistencia, (Chaco).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito, Resistencia, (Chaco).
Ramón A. Pan, Jefe de Servicio Dirección Administrativa.
e3 jun.-v11 jun.

Expte. 5255 C|935. (M. del I.) 466 Dto. 2|935. (D. G.)
Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 1.° de Junio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Mar del Plata". (Distrito 2.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Mar del Plata". (Buenos Aires).
Ramón A. Pan, Jefe de Servicio Dirección Administrativa.
e.1.° jun.-v.10 jun.

Expediente 25.740 -DC- 934
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local en Olavarría.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.°
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.1.° jun. v.10 jun.

Expte. 5254 C|1935 - (M. del I.) — 330 Dto. 1.°|935 - (D. G.)
Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 1.° de junio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Bragado", Distrito 3.°
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Bragado" (Buenos Aires).
Ramón A. Pan, Jefe del Servicio Dirección Administrativa.
e.1.° jun. v.10 jun.

Exp. 6.905 C 935 -(M. del I.). — 1346 D 1|35 (D. Gral.)
Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 1.° de junio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Cuadrilla N.° 4 "Rosario" (Distrito 1.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°, Rosario de Santa Fe.
Ramón A. Pan, Jefe del Servicio Dirección Administrativa.
e.1.° jun. v.10 jun.

Expte. 5.764-C|935. (M. del I.) 1276 Dto. 1.°|935. (D. G.)
Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 1.° de Junio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Cañada de Gómez". (Distrito 1.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Cañada de Gómez". (Santa Fe).
Ramón A. Pan, Jefe de Servicio Dirección Administrativa.
e.1.° jun.-v.10 jun.

Expte. 5253 C|935. (M. del I.)
124 D. 5|935. (D. Gral.)

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 1.° de Junio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Gálvez". (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Gálvez". (Santa Fe).

Ramón A. Pan, Jefe de Servicio Dirección Administrativa.

e.1.° jun.-v.10 jun.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 1.° de julio de 1935, a las 14 horas, para la enajenación de envases vacíos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

El Administrador General.

e.4 jun.-v.12 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 195-A-935.

Ofrecemos en venta:

Rezagos varios existentes en los Depósitos de este Establecimiento.

Los rezagos de referencia podrán verse todos los días hábiles de 9 a 11 y de 13 a 15 horas.

La persona que resulte adjudicataria, deberá abonar por adelantado en la Tesorería de este Establecimiento, el importe total de los que se le adjudique.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 12 del corriente a las 15 horas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

El Secretario.

e. 5 jun.-v.13 jun.

Expediente 326-A-935.

Ofrecemos en venta:

13 máquinas de componer "Typograph", en desuso.

1.099 kilos de piezas de repuesto, en desuso, de máquina de componer "Typograph".

Los artículos de referencia podrán verse en los Depósitos de este Establecimiento, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 13 a 15 horas.

La persona que resulte adjudicataria, deberá abonar por adelantado en la Tesorería de este Establecimiento, el importe total de lo que se le adjudique.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 10 del corriente a las 15 horas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

El Secretario.

e. 5 jun.-v.13 jun.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.
Expte. 58-L-1935

Autorizado por Superior Decreto número 58.789 (Suministros Decreto número 45), llámase por segunda vez a licitación privada hasta el día 21 de Junio 1935, a las 14.30 horas para la provisión a la Institución, de:

18 mts.² cedro especial de 50,8 mm. de espesor.
16 mts.² cedro especial de 25,4 mm. de espesor.
25 mts.² cedro especial de 38,1 mm. de espesor.
84 mts.² cedro especial de 12,7 mm. de espesor.
25 mts.² Pino Paraná de 25,4 mm. de espesor.
110 mts.² Pino Paraná de 19,05 mm. de espesor.
62 mts.² Terciado Abedul de 6 mm. de espesor.
180 bisagras bronce pulido con perilla de 80 mm.
60 aldabillas botón bronce de 40 mm.
20 litros alcohol para lustrar.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, en sobre cerrado, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Maderas", acompañadas del respectivo pliego de condiciones debidamente firmado y sellado, la boleta de depósito y el sellado correspondientes.

La apertura tendrá lugar el día y hora antes indicados en la Oficina de Licitaciones, con intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director del Establecimiento y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Institución en Marcos Paz, F. C. S., y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas. Sábados por la mañana solamente. Teléfono U. T. número 4, Marcos Paz.

El Director.

e.7 jun.-v.15 jun.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL LITORAL

Llámase a licitación pública para proveer de drogas, algodón, gasa, oxígeno, lienzo, materiales y útiles a la Farmacia del Hospital Nacional del Centenario, desde el 1.° de julio hasta el 31 de diciembre del cte. año. — Apertura de propuestas el 24 de junio a las 10 hs. — Pliego de condiciones y especificaciones a disposición de los interesados, en la Secretaría administrativa de la Facultad (Avda. Francia y Santa Fe), los días hábiles, de 11 a 12 hs.

Rosario, Junio 3 de 1935.

e.6 jun.-v.14 jun.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 3 de julio próximo, a las 15 horas, para la provisión de material de curaciones (agujas y jeringas hipodérmicas, intermediarios, termómetros, suturas quirúrgicas, éter p. anestesia, gasa iodoformada, guantes y tubo de goma, tela adhesiva y lápices dermográficos), con destino a este establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo". — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Junio 2 de 1935. — El Contador.

e.4 jun.-v.12 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el 11 de julio, a las 14 horas, para la construcción de 30 Kms. de camino de Correntoso al Traful (tramo Correntoso Portezuelo), Territorio de Neuquén.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

e.6 jun.-v.14 jun.

Llámase a licitación pública para el 4 de Julio 1935, entre las 14 y 15.20 horas, por: oxígeno industrial (pliego 3334); carburo de calcio ((3335); motores eléctricos (3336); reparación muelle (3337); equipo distribuidor de asfalto (3338).

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.5 jun.v.13 jun.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expediente 6.567 -DT- 935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 33 obras sanitarias domiciliarias, cuya ejecución ha sido autorizada de oficio y por cuenta de los respectivos propietarios, en otras tantas fincas de la Ciudad de Tucumán, y en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 17 de Julio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 22 del citado mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935. — Raúl Zavalla Carbó, prosecretario.

e.5 jun.v.10 jun.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de dos mil quinientos (2.500) metros cúbicos de arena, de tipo gruesa.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 2 de julio, a las 15 y 45 horas.

e.5 jun. v.13 jun.

Llámase a licitación pública para la provisión de madera de pino-tea en vigas y tablones.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 2 de julio de 1935, a las 16 horas.

e.5 jun. v.13 jun.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Passarelli**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contado desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 4.560.47 m|nacional, importe del cargo que se le formalizó, reposición de fojas y gastos de edictos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 158|934).

Los Secretarios.

Se debe por al publicación $ 40.—

e.5 jun.-N.° 51 s|p.p.-v.15 jun.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cantoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

El Secretario.

e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depenedencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dus Santos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1935.

El Secretario.

e.24 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Anglese**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

El Secretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Schorkhuber**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

El Secretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Ortiz** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1935.

El Secretario.

e.24 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1935. — El Secretario.

e.7 jun.-v.8 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Furtado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

El Secretario.

e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de qu fué víctima el obrero don **Salvador Adelardi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1935.— El Secretario.
e-4 mayo-v-10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Mazza**, que deben apersonarse al domicilio de la mis ma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Abril de 1935.— El Secretario.
e-4 mayo-v-10 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro A. Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.
El Secretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Luis Morey**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Riella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima elobrero don **Julio Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.
El Secretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacion de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor Fernández** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Abril de 1935. — El Secretario.
e-4 mayo-v-10 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sastos Giampaoli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.
El Secretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso A. Ferrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Biggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Panzera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi tado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Lorenzo Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Blanco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenis Aires, Mayo 28 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Barrón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Camafreitao Comafreita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 3 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Pomilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Donato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 3 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María del Carmen Fernández de Romero**, para sí y sus hijos menores Doroteo Gerónimo Victoriano, Lydia Renée, Arminda Celia, Carolina Dora Romero, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Andrés Romero.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1935.
El Prosecretario.
e.8 jun.-v.11 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Ana Alzaga de Molinari**, para sí y su hija menor Angélica Petrona Molinari y doña María Amelia Molinari, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Vicente Andrés Molinari.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1935.
El Prosecretario.
e.8 jun.-v.11 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Adela Molina de Giménez de Paz** y doña **Esther María Julia Giménez de Paz**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don Adolfo Giménez de Paz.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1935.
El Prosecretario.
e.8 jun.-v.11 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Socorro Frías de Díaz**, en su carácter de madre del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don César Raúl Antonio Díaz.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1935.
El Prosecretario.
e.8 jun.-v.11 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefina Piñeiro de Millone**, para sí y su hija menor Nydia Beatriz, en su carácter de viuda e hija del ex Empleado de la Administración de Impuestos Internos, don Horacio Juan Millone.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1935.
El Prosecretario.
e.8 jun.-v.11 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Moreyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez Dr. José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Vicente Suárez.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.5 jun.-N.° 776 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Paulino Andrés Vázquez Soto o Rodríguez o Pedro Anselmo Mernies López**, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho, en el juicio que por cancelación de su carta de ciudadanía le sigue el señor Procurador Fiscal Federal ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, para que lo represente.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Julio V. González, secretario.
e.5 jun.-N.° 759 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Manuela Santibáñez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5 jun.-N.° 760 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pancho Gorvina**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.5 jun.-N.° 761 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Juan Zielinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.31 mayo-N.° 748 s|p.p.-v. 6 jul.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Margarita Wilson**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.31 mayo-N.° 749 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Di Gregorio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.23 mayo-N.° 717 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Artemio Marinozzi**.
Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.23 mayo-N.° 698 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 mayo-N.° 709 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Ana Stuchin**.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.8 mayo-N.° 662 s|p.p.-v13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Concepción Vila**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 00608 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Javier French Monjo** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.8 mayo-N.° 635 s|pp.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Berta Vega**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.8 mayo-N.° 636 s|pp.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Roberto Scalmana, Héctor Torres y Armando Antonio Barbaro o Barbazo**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por..., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 mayo-N.° 688 s|p.p.-v.21 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Jaime Valls**.
Buenos Aires, Abril de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.8 mayo-N.° 00646 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **N. López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 mayo-N.° 705 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Pablo Vecino**, procesado por el delito de lesiones a su esposa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.8 mayo-N.° 00652 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Callieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.15 mayo-N.° 685 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Celestino A. Lagorio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio (Art. 84, C. Penal), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 mayo-N.° 683 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elena Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 00653 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Del Villar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue po restafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.8 mayo-N.° 00648 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victor Polito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.8 mayo-N.° 640 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Ricardo Linari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 00667 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Carbone**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudal. púb., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 00668 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente David Vera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.
e.8 mayo-N.° 659 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Damián López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo defraudación, bajo apercibimiento. si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 00649 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Cristina Antonia Doir**.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.8 mayo-N.° 651 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Lezcano**, procesada por el delito de falso testimonio, (causa 9666), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.8 mayo-N.° 00.644-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Anastacio Mego**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 638 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Esther Boneris Hernández**, procesada por el delito de hurto (causa 9699), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 mayo-N.° 616 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Porto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.2 mayo-N.° 613 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Raúl Dibú**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estafas y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
e.2 mayo-N.° 00610 s|p.p.-v.7 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Paola o Paulina María Hosch**.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.
e.23 mayo-N.° 702 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Dolores Alegre**.
Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.8 mayo-N.° 00647 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Torres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Horacio Piñero; p. a. Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.2 mayo-N.° 615 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase durante el término de treinta días, a **Juan De Lucía**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de violación y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.2 mayo-N.° 619 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Bicis**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.2 mayo-N.° 00609 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustina Florentina**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 00605 s|p.p.-v.7 junio

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Luis Angel Gnesi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.8 mayo-N.° 00631 s|p|p.v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mohamed A. Habraim**, procesado por el delito de quiebra, causa 9570, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 mayo-N.° 00.612 s|p.p.-v.7 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Pedro Ignacio Martínez**.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.23 mayo-N.° 704 s|p.p.-v. 2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Napoleón Roca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 mayo-N.° 707 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Dardano**.
Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.23 mayo-N.° 700 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Zarec**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.8 mayo-N.° 00.666-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de la presente, a **Jacobo Carrasco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1935. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
e.8 mayo-N.° 00.665-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Podestá o José María Pazos o Bongarzone o Fontera (a) "El Petizo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.8 mayo-N.° 00.645-s|p.p.-v.13 jun

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Félix Bajraj**.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.23 mayo-N.° 699 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Pérez (a) "El Negro"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 mayo-N.° 708 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alicia Clotilde Romano de Ponce de León**.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.15 mayo-N.° 680-s|p.p.-v.21 jun.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado número 21, doctor Dámaso Palacio, llama por treinta días durante cinco, a los acreedores y herederos de doña **María Ramírez o Salvio de Ramírez**.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.8 mayo-N.° 625-s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Victoria Ambrosetti Villa**.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Enrique Giraudy, secretario.
e.15 mayo-N.° 679-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Mario Scandroglio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 mayo-N.° 706 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Chiniqui**, a fin de que se presente a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e.23 mayo-N.° 716 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a los que se consideren con derechos en la sucesión de **Josefina Cizel de Kagel**.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.8 mayo-N.° 00633-s|p.p.v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Conde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.2 mayo-N.° 617 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Angel Eleuterión**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 mayo-N.° 620 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Regalado Hade**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 mayo-N.° 713 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mateo Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e.23 mayo-N.° 714 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Heriberto Navarro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde. si no **lo hiciere.**

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 mayo-N.° 622 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rudecindo J. Spósito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 mayo-N.° 614 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Toribio Belisario Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 658 s|p.p.-v. 13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis María Camallo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 637 s|pp.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Caballero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.8 mayo-N.° 00.642-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Tito T. Suárez, Eduardo Spalaccini y Ricardo Gortari**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que se les sigue por infracción al artículo 209 del Código Penal, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Patricio M. Coghlan, p. r. s.: B. Gache Pirán, secretarios.

e.15 mayo-N.° 686 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Homar, Alberto Martínez y Enrique Comas**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.8 mayo-N.° 00632 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Lema**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e8. mayo-N.° 00651 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Ramona o Romana Ilzarbe**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.23 mayo-N.° 703 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Ramona Madina o Romana Madina o Ramona Madina de Gil o Romana Madina de Gil**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.15 mayo-N.° 682-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio César Canevari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 00669 s|.p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique López y Salvador Prestiani**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, conparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°

e8 mayo.-N.° 654 s|p.p-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pastor Acevedo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°

e.8 mayo.-N.° 655 s|p.p-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Alvarez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°

e8 mayo-N.° 656-s|pp.-v13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Juan Godoy, Juan Bosnich, Domingo Corazzo, Diego Sánchez** y **Felipe García Alvarez**, precesados por estafa; **Pablo Roux (hijo), Alberto M. Wilson, Juan Morelli** o **Ernesto Blasco** o **Juan González (a) Moreyra, Manuel Alvarez Martínez** y **Mario Rieppi**, procesados por defraudación; **José Vidal, Aída Salvador** y **Andrés Koternak** o **Mroz**, procesados por hurto; **Eugenia M. de Galli** y **José B. Fernández**, por defraudación; **Florentino Ramón Bianchimano**, por lesiones; **Elena Escobar**, por falso testimonio y **Raúl Baghino**, procesado por quiebra, bajo apercibimiento, si no se presentaren a estar a derecho dentro de ese término, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e.2 mayo-N.° 621 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Francisco Gari**, para que comparezca a estar a derecho en las causas que se le instruye por violación y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — César S. Vázquez, secretario.

e.8 mayo-N.° 657 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano Saavedra Dávila**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mayo-N.° 00670 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Calleja**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mayo-N.° 00664 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Jaime Llort y don Isidro Llort**.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.8 mayo-N.° 641 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Florencio Martínez (hijo) y Enrique Crispo**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por fals. de documento y tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro

e.2 mayo-N.° 00607 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Secreto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mayo-N.° 618 s|p.p.-v.7 jun.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Zoila Cordero de Sánchez.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.8 mayo-N.° 634 s|pp.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Salini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 mayo-N.° 712 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Sañores**, procesado por el delito de falsificación firma y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 mayo-N.° 715 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rosa Guerricri de Guarto**, procesada por el delito de corrupción (causa número 9.616), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 mayo-N.° 710 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Samuel Giesutti, Irsutti o Essutti**.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.31 mayo-N.° 752 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Pedro Felice**.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.8 mayo-N.° 663 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Andrés**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 jun.-N.° 769 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rossi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 jun.-N.° 771 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Atilio Longi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.15 mayo-N.° 684 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Sosa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mayo-N.° 00650 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Félix Grenaga o Félix Gonzaga**.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.8 mayo-N.° 639 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mayo- N.° 00606 s|pp. -v7 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Elisa Raquel María Urosignani de Castiglia**.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.23 mayo-N.° 701 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Miguel Secundino Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 mayo-N.° 687 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, a **León Rozen Brodski**, a fin de que comparezca a tomar la debida intervención en la causa que al mismo se le sigue, por contrabando, ante este Juzgado, Secretaría Ortiz Basualdo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente, en ella.

G. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e.31 mayo-N.° 00737 s|p.p.-v. 11 jun.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Ismael Salvatore**.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.31 mayo-N.° 00740 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor R. D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Carolina Villegas o Carolina Vilella o Rufina Delia Navarro de Vilella o Rufina Navarro, viuda de Vilella**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.31 mayo-N.° 00738 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Freidkes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa "recurso", bajo apercibimiento de seguírsele el juicio correspondiente con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — Ambrosio Romero Carranza, secretario.

Lugar del Juzgado: Palacio de Justicia, subsuelo.

e.31 mayo-N.° 00739 s|p.p.-v6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Cohen**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 00741 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José J. Marini y Alfredo Marini**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 00742 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Julio A. Escobar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo-N.° 745 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Malvasio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.15 mayo-N.° 681-s|p.p.-v.21 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón cita por treinta días a herederos y acreedores de **Martha M. Molina o Martha Molina**.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.31 mayo-N.° 750 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Adela Rocha**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 751 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Grüning Rosas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 753 p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan De Rosa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 754 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Laricchia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 mayo-N.° 755 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Mauriño, Aurelia Menéndez, Roberto A. Prince, Habib Cosma y Eugenio Antonio Castro**, procesados por estafa; **Lizardo Fernández o Francisco Rodríguez, Edmundo Vozzi y Julio Enríquez**, por defraudación; **Moisés Roizen**, por quiebra; **Antonio García y Alfredo Acevedo**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e.31 mayo-N.° 756 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Marcelino Papaleo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.5 jun.-N.° 00.767-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baldomero Fernández López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 jun.-N.° 770 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Martín Senko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.23 mayo-N.° 711 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Faustino Rodríguez**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.5 jun.-N.° 00.762-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Bartolo Bergese (a) "Falabraca"**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.5 jun-N.° 00.763-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **José M. Martínez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.5 jun.-N.° 00.764-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Esperidión Teobaldo o José Antonio Correa o Martín o Manuel Fernández o Antonio Rodríguez de apodo "El Cunta" o "El Brasilero" o "El Curita" y a Blanca Rojo de Aldunate**, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación y circulación de billetes de banco del valor de diez pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Secretaría a cargo de Osvaldo P. Arriola.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Osvaldo P. Arriola.
e.5 jun.-N.° 00.766-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Félix Candia**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5 jun.-N.° 772 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lola González**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 jun.-N.° 00.768-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Luis A. Bado**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.5 jun.-N.° 773 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Antelo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Sec. del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.5 jun.-N.°00.765-s|p.p.-v.12 jul

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **León Deveze**.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.5 jun.-N.° 775 s|p.p.-v.12 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, es cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Derito**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
e.8 mayo -N.° 00671 s|pp. -v.13 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Jorge Carlos Murrie**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por complicidad en el delito cometido por Valentín Julio Urruty, de uso de libreta de enrolamiento ajena, con fines militares, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Mayo 6 de 1935. — Eduardo García Quiroga, secretario.
e.8 mayo-N.° 672 s.p.p.-v13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Salvador Calvo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.— Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 mayo-N.° 747 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Pabla Stoschek**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 00611 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Carlos Jurnet**, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mayo-N.° 746 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio E. Biagosch**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 mayo-N.° 00743 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Fernández, Oscar Martorano, Jorge Morro y Eduardo Dartiguelongue**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 mayo-N.° 744 s|p.p.-v.6 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado el señor José Castro, en representación de **"La Reconquista, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, pidiendo la inscripción de la siguiente escritura aclaratoria: Número catorce. — En la Ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a catorce de mayo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano y testigos suscriptos, comparecieron: Antonio Carbone Pozo y Francisco Schiavo Spada, argentinos; José Castro Fernández, Emilio Rodríguez Pérez, José Castiñeira, Luis Pardo Díaz, Davidad Peña Parte, éstos, españoles, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, accidentalmente aquí, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que el ocho de abril último, por escritura pasada ante mí, en este mi Registro, constituyeron los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada y transformada en ésta, la sociedad comercial que giraba en la Capital Federal bajo el rubro de Rodríguez Schiavo y Compañía. — Que en ese acto y en el artículo primero, se hizo constar que la denominación sería de Compañía de Omnibus La Reconquista, Soc. de Responsabilidad Ltda. y giraría bajo la denominación social de "La Reconquista, Sociedad de Responsabilidad Limitada", habiéndose padecido un error, pues se había convenido entre los comparecientes que tanto la denominación como el rubro social, debía ser "La Reconquista, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Por tanto, los comparecientes vienen a aclarar el error padecido en esa escritura, dejando presente que tanto la denominación como el rubro de la sociedad, que se ha relacionado, será de "La Reconquista, Sociedad de Responsabilidad Limitada", pidiéndome a mí el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción donde corresponda. Leída y ratificada, la firman, con los testigos don Antonio Brocchi y don Manuel Delperi, vecinos y hábiles, doy fe. Sigue a la número trece otorgada hoy. Antonio Carbone. — Francisco Schiavo. — José Castro. — Emilio Rodríguez. — José Castiñeira. — Luis Pardo. — David Peña. — Tgo.: Antonio Brocchi. — Tgo.: Manuel Delperi. Hay un sello. Ante mí: Jesús Rodríguez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe. Para la sociedad expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha ut supra. Hay un sello. — Jesús Rodríguez. Siguen las legalizaciones.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935. — Santiago de Estrada, secretario.
e.5 jun.-N.° 14.228-v.10 jun.